CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA EXTRAORDINARIA No. 20-2023

Sesión Extraordinaria N.º 20-2023, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con doce minutos del día jueves 19 de octubre del 2023, en la TEATRO MUNICIPAL DE ALAJUELA, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUORUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra.	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE **AUSENTE**
Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas	PRESIDENTA EN EJERCICIO	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Gleen Andrés Rojas Morales	P. LIBERACIÓN NACIONAL
M.Ed. Guillermo Chanto Araya	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
MSc. Leonardo García Molina	P. ACCIÓN CIUDADANA
Licda. Ana Patricia Guillén Campos	P. DESPERTAR ALAJUELENSE
MAE. German Vinicio Aguilar Solano	P. REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
Licda. Diana Isabel Fernández Monge	P. NUEVA REPÚBLICA **SUPLE**

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
MSc. Alonso Castillo Blandino
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal
Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera
Licda. Selma Alarcón Fonseca

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Lic. Sócrates Rojas Hernández
Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano
Lic. Pablo José Villalobos Argüello
Sra. María Balkis Lara Cazorla
Sra. María Isabel Brenes Ugalde
MSc. Cristopher Montero Jiménez
Licda. Ana Patricia Barrantes Mora
Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes
Lic. Eliécer Solórzano Salas

SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	María Elena Segura Eduarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Xinia María Agüero	
3	Marvin Alberto Mora Bolaños	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Arístides Montero Morales	San Antonio
	Raquel Villalobos Venegas	
5	Ligia María Jiménez Calvo	La Guácima
	Álvaro Arroyo Oviedo	
6	Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	María Luisa Valverde	
7	María Alexandra Sibaja Morera	Sabanilla
	Jorge Antonio Borloz Molina	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Cristina Alejandra Blanco Brenes	
9	Eder Francisco Hernández Ulloa	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	José Antonio Barrantes Sánchez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	**AUSENTE INGRESA 06:18PM**
11	Manuel Ángel Madrigal Campos	Turrúcares
	Ana Lorena Mejía Campos	
12	Mario Miranda Huertas	Tambor
	Kattia María López Román	
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Randall Guillermo Salgado Campos	
14	Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Donal Morera Esquivel	

Licda. Cynthia Villalta Alfaro, se encuentra ausente, en la lista de las firmas, no concuerda la firma, con los otros registros anteriores de las firma indicada.

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Humberto Soto Herrera.

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado.

SECRETARIA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sra. Maureen Calvo Jiménez.

ASESORA DE ALCALDÍA MUNICIPAL

Licda. Haylin García Niño.

CONFORME EL ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO, CAPÍTULO SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 18-2023 DEL DÍA NARTES 18 DE MAYO DEL 2023, EL ARTÍCULO NOVENO, CAPÍTULO SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2023 DEL DÍA MARTES 10 DE OCTUBRE DEL 2023.

CAPÍTULO I. INVOCACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO Se procede a realizar la invocación:

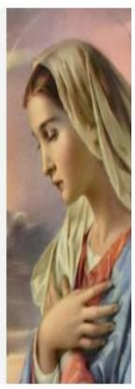

CAPÍTULO II. AUDIENCIAS

ARTÍCULO PRIMERO Se recibe en audiencia a la Sra. Xiomara Salguero de León Casa de Paz.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Primera audiencia que sería la señora Xiomara Salguero de León de Casa de Paz, pase adelante doña Xiomara tiene hasta diez minutos para hacer su presentación, da el nombre completo y número de cédula para que quede en el acta.

SRA. XIOMARA SALGUERO DE LEÓN, CASA DE PAZ
Muy buenas noches a todos los que están aquí presentes, a todos los excelentísimos representantes de la voluntad del pueblo y de Alajuela y muchas gracias, primero que nada por darme esta oportunidad una vez más, la vez pasada hubo algunas situaciones que no me permitieron concretar, pero aquí estamos, para rendir el informe, de lo que se ha logrado en este año, en Casa de Paz gracias a ese apoyo que hemos tenido acerca de ustedes, de parte de ustedes, yo sé que muchos aquí no saben ni siquiera que existe un lugar llamado casa de paz en Alajuela, muchos aquí saben que tal vez algo de casa de paz, pero no saben exactamente qué es lo que hacemos y precisamente por eso es que en esta tarde yo estoy aquí, para poder compartir con ustedes un poco de aquello que nos se nos ha permitido hacer, porque realmente quisiéramos hacer más, pero no siempre, Casa de paz tiene aproximadamente 22 años de estar funcionando en Costa Rica, sin embargo ahora, nosotros estamos en Alajuela hace dieciséis años desde el inicio, cuando nosotros venimos toda nuestra intención.
Nosotros somos un centro de tratamiento para mujeres que es lo que más se conoce de lo que todos nosotros hacemos, en Costa Rica hay en todo Costa Rica hay solo dos centros de tratamiento para mujeres con problemas, de consumo de sustancias, uno se encuentra en Alajuelita y el otro está en Alajuela, hasta el día de hoy nosotros hemos podido ser calificados, hemos ido mejorando y ya que es nuestro rector nos ha calificado con una alta calificación, valga la redundancia, ya que por eso es que somos aprobados en el programa. ¿Pero qué es realmente todo lo que hace casa de paz y qué impacto causa aquí a nivel de Alajuela, que es lo que más nos interesa, nosotros iniciamos con un tratamiento, con una casa que era tipo albergue y hemos ido evolucionando, pero desde el inicio de esto vimos que no era solamente, el trabajar con las

mujeres que están, sino también en la parte de prevención, que es lo más importante, ¿Cómo lo hacemos? bueno, tenemos varias cosas, tenemos prevención, porque trabajamos con niños, tenemos atención directa, porque trabajamos con las mujeres farmacodependientes, tenemos mantenimiento, porque tenemos también un programa que se ha ido mejorando cada día para atender a cualquier mujer de la provincia, o quien quiera llegar a unas charlas cada quince días para prevenir una recaída y tenemos lo que denominamos la acción social, cómo lo hacemos en prevención, tenemos lo que denominamos casa Geset, que se lleva a distintos puntos de Alajuela por hoy tenemos una academia o una escuelita de Taekwondo con niños del Invu, de diferentes sectores, de ahí del Invu de Las Cañas, ahí los pueden ver en una andaban con un paseo y también están ahí que nos prestan un lugar para poder hacer esto, la academia de danza, que se llama Chaide, estas niñas que ustedes ven ahí empezaron cuando tenían aproximadamente cinco años muchas de ellas ya van para la Universidad, se están graduando este año y otras están iniciando, que estamos reponiendo, tenemos estos grupos, que se denominamos clubes ovanza, que es donde trabajamos valores con estos niños tenemos 80 niños en Cacao, 25 niños en 80 niños en Cacao, 25 niños en Pueblo Nuevo, tenemos del Invu entre fútbol y la Academia de Taekwondo, tenemos ahorita 60 niños y también y entonces quiere decir que llevamos más de 100 niños, son aproximadamente 150 niños, los que estamos atendiendo, esto es lo que queremos que estos niños tengan valores y que sepan que todo esto que se hace es para prevenir, tener mayor cantidad de delincuencia y mayor cantidad de adictos, en nuestro en nuestra provincia, la atención el centro de tratamiento, ustedes pueden ver ahí un poco, verdad las mujeres, que son en un proceso que dura seis meses, a nivel residencial, cuatro meses de seguimiento, donde tienen atención continua, de parte de todo el equipo técnico y además de eso, ahora tenemos atención a los familiares, que siempre ha sido parte de nuestro programa y a otros tipos de niños y jóvenes que nos piden, por ejemplo, el Colegio de Tuetal, nos ha enviado algunos adolescentes que tienen problemas, para ser atendidos, niños también de los que trabajamos y sus familiares, eso también tenemos alianzas con otros centros a los que les damos apoyo, como un par de albergues aquí que trabaja con hombres, el seguimiento hasta que las niñas se gradúen y bueno y la acción social, tenemos varias actividades, tenemos una que se llama abriendo caminos, en donde repartimos a cerca de 250 niños, útiles escolares a principio de año, excepto los del Invu, porque sabemos que ahí les llevan a la escuela, pero a las otras comunidades y también tenemos las fiestas creando sonrisas, que es lo que ustedes pueden ver, no las dejamos de hacer ni en pandemia, siempre seguimos haciéndoles con todos los protocolos necesarios, entonces ahí ustedes pueden ver eso y también tenemos un microbanco de alimentos, que se llama el Foli, en donde alcanzamos cerca de 60 familias por semana con alimentos, perecederos y víveres, algunas otras familias, como pueden observar también hemos tratado de apoyar, algunas otras actividades, como las de la municipalidad con chepe se baña, que nosotros les hemos estado lavando los paños y también con lloverá , que hicimos una alianza hace poco para recibirle mujeres en condición de calle, de este distrito de aquí de Alajuela y también con justicia restaurativa de Alajuela y que recibimos personas que necesitan un tratamiento en lugar de ir a la cárcel, porque están con problemas de consumo de sustancias y además, las alianzas que tenemos con algunas universidades, para que puedan hacer ahí sus TSUO, prácticas profesionales, todo eso enriquecido nuestro trabajo, pero donde la municipalidad encaja en todo eso, bueno, la municipalidad nos ha dado a nosotros un apoyo económico que nos ha permitido ahora, el poder contratar personal para que pueda atender mejor esto y estos recursos, nos ha permitido realizar también, más amplitud al trabajo que hacemos para el impacto en la sociedad, porque antes no teníamos un psicólogo de tiempo completo, no teníamos una acompañante de paciente de casi tiempo completo, con lo que ustedes nos dan y lo que nosotros aportamos, no teníamos una cocinera de planta, teníamos que sacar a las muchachas y que ellas, a la par de alguna otra del equipo, tuviera que trabajar por qué es tan importante la municipalidad en esto sabemos, que la municipalidad siempre se ha preocupado porque no haya este tipo de situaciones y es muy triste, pero cada día hay más mujeres en calle, hay más mujeres en drogas cada día el retó es mayor por lo difícil que se hace con el tipo de drogas que se está consumiendo actualmente ahora ustedes saben, no es secreto

que el fentanilo mata a las personas y ya no tardará en llegar de todas las usuarias que nosotros estamos trabajando en este momento de 10 usuarias, cuatro presentan problemas psiquiátricos, con tratamientos porque cada día las drogas son más sintéticas y alteran más, por eso es tan importante el apoyo de ustedes, dónde irían todas estas mujeres habiendo solo un centro, en toda esta provincia y somos dos en todo el país, así es que creemos que sumamente importante que cada uno de ustedes se pueda acercar y conocer qué es lo que hacemos, aquí solo tengo diez minutos y quiero ya casi verdad, nuestro principal reto es el pago del alquiler, si nosotros no tuviéramos ese apoyo, ustedes no sé cómo estaríamos ahora porque nosotros pagamos casi 3000 USD por el alquiler del local, es mucho dinero, es un retó continuo, hemos tocado muchas puertas, tratando también de conseguir una propiedad, pero no lo hemos conseguido el otro día cuando llegaron los del Ministerio de Hacienda de hacer una inspección, me dice, pero y por qué no tienen propio yo le digo quisiéramos, lo hemos pedido, pero todavía no lo hemos conseguido, si nosotros nos ahorráramos todo eso, cuánto podríamos hacer en beneficio, cuántas becas más podríamos dar, cuánta ayuda más podría llegar, a estas personas que están necesitadas, pero tenemos que hacerlo, tenemos que pagar porque todavía no tenemos, entonces muchas gracias por su atención quiero abrir un espacio si tienen algunas preguntas para hacer y hablé muy rápido.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Muy buenas noches, Marcela Guzmán Cerdas, presidenta de este Concejo, muy buenas noches, señor alcalde Humberto Soto, muy buenas noches, compañeros, compañeras, regidores y regidoras, buenas noches, compañeros síndicos, que nos acompañan el día de hoy, personas que nos acompañan por acá, doña Pilar nuestra secretaria, a Mauren, la secretaria de presidencia, yo quiero primero que nada, dar un agradecimiento a su labor social, eso es lo primero que quiero hacer y segundo, yo he sido muy crítico de que nosotros en la municipalidad no tenemos una agenda social, que le dé certeza a las instituciones como la que usted representa, sobre qué va a pasar con su presupuesto el próximo año, o si la municipalidad le va a ayudar o no le va a ayudar porque en la situación que está Casa de Paz, está la Cruz Roja, en la misma situación está Cuidados Paliativos y están otro montón de instituciones que dependen del municipio entonces, lo primero es que la municipalidad debería de darle certeza, a qué programas apoyar y lo segundo es que la municipalidad debería evaluar esos programas, darles acompañamiento técnico, darles acompañamiento profesional, para poderlos llevar a otro nivel y retroalimentar los otros programas que existen en el cantón, lamentablemente eso no pasa, lamentablemente, hoy no tenemos ni evaluación porque al final se pasa el dinero, pero no hay una evaluación ni un acompañamiento real, por parte de la municipalidad de estas instituciones, en muchos casos los dineros transferidos por la municipalidad, simplemente se usan para pagar planillas o para pagar alquileres o para cosas de este tipo, y hoy no tenemos claridad de cuál es el impacto que eso tiene, hoy discutíamos en la comisión de obras, hace un ratito, un presupuesto de 240000000 más menos para comprar un edificio, para hacer un albergue para los ciudadanos de la calle, cuando yo veo su labor y entiendo que ustedes son expertos atendiendo el tema de las dependencias, de esa índole y que acompañan y ayudan a la gente yo quiero preguntarle, si nosotros, más bien, por qué en lugar de estar pensando en inventar el agua tibia, no hacemos un programa con instituciones que tienen años haciéndolo, que tienen seriedad en el tema y no les brindamos certeza, para que ellos puedan trabajar y podamos medir ese impacto, yo quiero preguntarles sobre su experiencia en la atención de este tipo de dependencias y cuánto le ha contribuido al cantón, porque el valor público es muy difícil de medir, y el valor social también muy buenas noches.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Buenas noches, señora presidenta en ejercicio, buenas noches, señor alcalde, compañeros compañeras, público presente darle las gracias por estar acá, sin duda alguna la labor que hacen desde Casa de Paz, es invaluable también el apoyo que dan en el proyecto que se ha gestado entre la administración y este Concejo Municipal, tratando de dar alguna solución a los habitantes

de calle, que ellos también dan mucho apoyo y también con el proyecto del bus, que pronto contará este municipio, este efectivamente parte de lo que se ha querido con Alajuela del rescate, el cual ellos son parte, es eso buscar una solución entre todos los expertos y no buscar tu o pueda sacar el agua tibia, es decirlo de esta forma, efectivamente se podrá realizar algún tipo, tal vez de convenio o una cosa así de algún inmueble municipal, o eventualmente en esto y llegar, porque están atendiendo una población que al final el cabo es prioridad también para este municipio, por parte de lo que nos ha preocupado en las comisiones, en Hacienda, en Sociales es que no ha habido ese famos impacto, esa medición del impacto que está dando la inversión, lo otro que nos ha preocupado es que no solo ustedes, si no la gran mayoría de organizaciones destinando fondos para lo que son pagos de planilla y hay uno de los reglamentos de ayuda, que es muy claro, que no se permite este el pago de planilla, con esto y también que también no se permite, que sea ya frecuente, sino que es ese esporádicamente, entonces se le había solicitado al departamento del municipio que se actualizara, para poder eventualmente y a ser legal para el próximo año ese tipo de ayudas y ver de qué forma esa es la discusión, sean proyectos un poco, tal vez más integrales, más de medición no todos son como usted que viene a darnos aquí la cara y a darnos un pequeño informe, según este reglamento, cada cierto tiempo tienen que dar informes a la administración, porque son fondos públicos, y del cual nosotros también somos garantes, muchas gracias.

LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE
Muchas gracias, señora presidenta, muy buenas noches, como lo dijo mi compañero Alonso, no hay que inventar el agua tibia ya el país tiene varios modelos de atención de ese tema, uno es el que viene la justicia restaurativa y el otro es el modelo de reducción de daños, existe asimismo una política nacional, para la atención de este tipo de situación, de ese tipo de población, perdón por personas en condición de calle, sin embargo, existen muy pocas alternativas que se enfoquen en la atención de la mujer en condición de calle , yo tengo cuatro preguntas específicas, una es cuál es el costo de atención para usted de una mujer usuaria durante los seis meses de tratamiento malos, cuatro de seguimiento, ustedes reciben el costo el beneficio del costo de atención de alguna otra institución pública, me refiero IMAS, CONAPDIS, CONAPAM, Junta de Protección Social la tercera pregunta es, la familia real dan algún tipo de aporte solidario y la cuarta, es a cuántas mujeres atienden ustedes en este momento, pregunto esto, porque generalmente las instituciones, lo que pasan es que están muy desarticuladas, entonces tenemos ese tipo de iniciativas que son excelentes, que tienen un muy buen programa de trabajo, pero lo que no tenemos es esa conversación entre cómo se financia, además, son generalmente organizaciones sin fin de lucro, entonces no tienen pues sus ingresos propios y una forma de ordenar esta atención es ver eso, quién aporta qué, otra de las cosas que quiero aportar, es que actualmente el país desconoce cuántas personas se encuentran en condición de calle, en toda Costa Rica y es un tema que necesitamos entrarnos a poder censarlos, ¿Por qué? Porque así como lo explicaba usted, tal vez hay personas que no necesariamente están en calle, porque tienen un problema de adicción, sino que están en Calle porque tienen un problema de salud mental, o están en Calle porque no logran cubrir sus necesidades básicas con sus ingresos, en ese sentido, yo lo que quisiera hacer es una petición y es que desde la municipalidad se apoyen la iniciativa país, que próximamente se va a anunciar, para poder censar a las personas en condición de calle muchas gracias y buenas noches.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, gracias buenas noches, señora presidenta, señor alcalde, compañeras y compañeros del Concejo y a las personas que nos escuchan en sus hogares, primero, muchísimas gracias por la presentación que nos viene en hora buena a nuestro presidente decidió hacer este tipo de actividades los jueves, que ya que se están pagando, que sean para algo importante, yo también soy una de las críticas y la y una de las que me opuse, a que la colaboración económica que la municipalidad le entrega, a bienestar social de algunas instituciones, se ha medido, por una razón, usted mismo acaba de decir que se está dando una colaboración para pago de planillas,

para para contratación de personal, si en este presupuesto no se les entrega el dinero, ese personal se va, no solo me preocupa la parte de que se queden sin ese dinero, pero vamos a ver qué pasa con las cargas sociales, qué pasa con las demandas, pero no ustedes no pueden seguir en esa inestabilidad legal y nosotros lo que queremos y la propuesta que hicimos al suspender temporalmente el monto de colaboración social, es para que la municipalidad se organice y se ordene en este tema, yo estoy aquí redactando una moción, tengo los dos puntos principales, si me permite la señora presidenta, por tanto, proponemos que la administración municipal solicite a Casa de Paz, un informe del uso del dinero que recibe de parte de la municipalidad, dos que el departamento de inserción social, le solicite al departamento de Servicios Jurídicos, el fundamento jurídico de la colaboración económica para pago de planillas y el tercer punto que lo voy a dejar para que la señora presidenta lo someta a votación, es que se indique cuál es el monto ,para porque ese dinero no fue que se eliminó, en ningún momento ninguno de los que nos opusimos aquí dijimos, quítenle en el dinero a estas organizaciones sociales, lo que dijimos fue póngase una gavetita mientras lo hagamos ordenar, como le dijo el compañero, cuidados Paliativos, Cruz Roja, ustedes el centro este de personas de la calle o en estado de callejización, pero no podemos empezar a darles dinero y de un momento a otro quitárselos, porque al final lo que estamos haciendo un daño más grande, exactamente entonces el tercer punto lo voy a redactar y lo someto para que para votación, en ayuda a ustedes, porque esa es la idea de este municipio, pero que sea una ayuda permanente y una ayuda totalmente integral, que no sea nada más hoy voy a dar ahora, que se está acercando la política yo Selma Alarcón un poco de plata para que ustedes ayuden y el año que viene.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Gracias señora presidenta muy buenas noches para usted, señorita secretaria, Ailyn, que estaba de la alcaldía, Mauren de la Presidencia, doña Xiomara, por supuesto bienvenida, estimadísimo, regidores, propietarios y , suplentes, estimados, síndicos, propietarios y suplentes y público que nos honra con su presencia y en redes sociales, señorita secretaria, sí hablaba omití, bueno, yo he escuchado atentamente los comentarios, indicar que esta alcaldía por delegación, legal ha dejado a cargo del área social y cultural de la señora vicealcaldesa, quien elabora las propuestas de presupuesto anual, me las hace llegar y soy incluidas en el presupuesto respectivo, ese es un gobierno local que se ha caracterizado por muchos años de apoyar la labor social en el cantón a muchas instituciones, con pequeños aportes, no siempre serán suficiente sabemos que no es así, pero lo importante es que el gobierno local no deja abandonadas las instituciones, organizaciones sociales que trabajan con las uñas, sin recursos, con limitaciones y haciendo una gran labor social, cuando fui regidor, siempre respaldé esas iniciativas y como alcalde, por supuesto yo también, soy respetuoso, por supuesto, los criterios, las consultas, las dudas, sugerencias de los señores regidores, pero la labor social siempre será clave importante y el ser humano es lo más importante y sus necesidades en un cantón, además de todo lo que hay que ver a nivel de gobierno local así que doña Xiomara de mi parte, yo quiero reconocerle a usted que tiene a cargo el Casa de Paz, esa gran labor, porque hay que ver lo que hacen lo que vamos nosotros es quizás un granito de arena en el desierto, pero es un pequeño apoyo y es un pequeño reconocimiento, al trabajo esmerado comprometido que hacen con mujeres con mujeres que en condición de calle, con mujeres, que nadie que tienen una historia de vida que muchos aquí no conocen quizás y que con esos recursos les podemos dar un poquito de apoyo y tratar de reinsertarlas en la sociedad, así que mi reconocimiento y como alcalde municipal me apoyo en todo momento a la gestión siempre nos hemos yo desde el inicio para que ustedes pudieran ubicarse en el lugar donde están ubicados y en los presupuestos hemos tratado de incluirlos los poquitos recursos, quisiéramos más, pero es lo que se puede, porque son muchas las instituciones sociales en cantón que piden colaboración, pero lo hacemos de corazón y con todo el gusto del mundo, reconociendo ese gran trabajo que ustedes realizan, muchísimas gracias y bendiciones.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Buenas noches, muchas gracias señora presidenta, buenas noches a todos y todas, bienvenidos y bienvenidas, muchas gracias por venir de verdad, me dolió muchísimo, no poderte escuchar la otra vez Xiomara, yo conozco el proyecto Casa de Paz, casi que de que inicio, incluso desde que inició un Puntarenas y luego se vinieron para acá, me parece me parece maravilloso el proyecto del que usted habla, a veces cuando exponemos las cosas y cuando queremos hacerlo bien, no nos dicen cuál es el mecanismo, posiblemente en el desorden que hay, en la parte administrativa en el área social, pues no es, no hay alguien que conduzca verdad, porque la plata que nosotros administramos aquí, es la plata de todas y todos los contribuyentes de Alajuela, mí me gustaría Xiomara que extendieras esto en el sentido de que independientemente en qué se gastan los 15.000.000 millones, directamente, yo lo que entendí, era que ustedes ahora tienen un local más grande, pueden pagar profesionales y demás, pero no necesariamente con ese presupuesto, entonces, eventualmente podrían, más bien por presentar un proyecto o el proyecto de en qué se va a gastar los 15.000.000 millones, para que las personas que componemos este Consejo nos sintamos más seguras al ayudar y en cuanto a la moción de la licenciada Selma, yo querría preguntarle que por qué el informe se le pide que la administración se lo pida a Casa de Paz, no podríamos hacerlo nosotros directamente, que nos haga el informe a nosotros digamos, incluso con copia al a la administración, pero somos nosotras y nosotros quienes me parece que hemos analizarlo y siempre apegado a la ley, pero por lo menos de esta servidora siempre tendrá mi apoyo, porque sé la persona que eso, si el equipo de gente tan humano que tienen ahí, es desgarrante en serio, lo que usted bien cada día, así que a la orden gracias porque Alajuela nos importa.

POR ALUSIÓN LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Y no sé si puedo aprovechar y por alusión, a la licenciada, sí, la razón por la cual creo que es importante que el Concejo y recibe este informe es porque ellos son los únicos que nos pueden decir a nosotros en qué en qué han hecho uso del dinero, de manera que podamos hacer esa medición, que no existe trasladársela la administración y de con ese fundamento la administración va a ir a la comisión de Hacienda, para que podamos justificarlo y en eso se basa el tercer punto, voy a volver a leer el primero, el segundo y el tercero, que la administración municipal solicite a Casa de Paz un informe del uso del dinero que ha recibido de la municipalidad, vamos a pedírselo a nosotros directamente, entonces solicitar a casa de paz, entonces voy a eliminar ,solicitar a Casa de Paz un informe del uso del dinero que recibe de la municipalidad, dos, esto sí, me parece importante para el fundamento, que el departamento de incursión Social le solicite al departamento de servicios jurídicos el fundamento de la fundamento jurídico, de la colaboración económica para pago de planillas, muy relacionado con la los comentarios de los dos compañeros anteriormente y el tercer punto, solicitar un informe integral del tipo de colaboración económica, que se puede asignar, de manera permanente a Casa de Paz, para no estar en esto que cada cuatro años cada año vamos a la comisión de hacienda a jugar con los fondos parece que estamos jugando un casino y entonces en un casino decidimos a quién le damos la plata bueno, este año no se la demos a uno, sino démoselos, a otros hay que empezar si queremos ayudar, hagámoslo bien.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Bueno, yo perdí un poco el hilo, porque ahora entiendo que creo que estoy discutiendo una moción de fondo en lugar de escuchando la respuesta de doña Xiomara que hubiera encantado escucharlas, pero sobre la moción de fondo tengo una serie de observaciones, la primera es que una política social no es pedirle un informe ya doña Xiomara cada vez que liquida dinero, hace un informe y hace un informe mensual a la administración, ella fácilmente nos los podría pasar todos para el Concejo y creo que sería mucho más fácil y la municipalidad debería ser amiga, de estas instituciones, en el sentido de que es un socio estratégico para reducir el impacto, los errores los tenemos nosotros en la casa y quiero decir que no es un tema, de directamente si no es un tema cultural municipal, o sea nosotros no tenemos una política pública, de ayuda

social determinada y no tenemos la medición del impacto social, medir el impacto social, el impacto social en un proyecto es lo más difícil que existe, porque el valor público no es tangible, no es económico, entonces cuando usted hace una carretera dice beneficie tantos habitantes a tantos carros que pasan por ahí cuando usted está teniendo poblaciones en condición de dependencia, mujeres en condición vulnerable y atendiendo otros temas puntuales, es muy difícil medir el impacto, que si realmente funcionó o no funcionó, pero hay patrones de medición, índices de medición que sí se pueden aplicar y nosotros aquí creo que Selma lo que deberíamos de hacer, es pedirle la municipalidad que nos diga cuál va a ser la política social, yo más que pedirle doña Xiomara, yo quisiera que la municipalidad me diga cuál va a ser la política social a aplicar, cuáles van a ser las instituciones y de qué forma se les va a medir el impacto, cuáles son los índices sociales que la municipalidad va a aplicar para esa mejora continua en el área de atención social y cuáles son las cosas que queremos impactar, porque esto tiene que ir alineado al plan cantonal que aprobamos el martes y tiene que ir alineado hacia dónde queremos ir como cantón, entonces no, no puedo yo llegar y decir mándeme un informe para ver si le doy plata o no le doy plata y si le vamos a dar plata en los próximos cinco años, no, cuáles son los índices que vamos a atacar y creo que esto es más profundo que esa moción es mi pensamiento lo digo abiertamente, perdón.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL.
Muchas gracias señora presidenta buenas noches para usted, para el señor alcalde, para todos los compañeros y compañeras, regidores y regidoras, síndicos y síndicas, alajuelenses que nos siguen doña Xiomara bienvenida muchas gracias por la exposición, vamos a ver aquí en el presupuesto iban algún dinero para todas esas casas, Casa de Paz, Buen Samaritano, Cruz Roja Resurgir y bueno, no se aprobó porque se mandó a consultas, primero para ver si son idóneos, algunos si tenían idoneidad, valga la redundancia para poder administrar los fondos públicos y también que no se estaba de acuerdo para pago de planillas, que el dinero se guarda en una gavetita, pero el hambre no se guarda en una gaveta, la salud no se guarda en una gaveta, ni todas esas personas que dependen de muchas de esas casas, yo la felicito a usted porque yo sé que trabajan con las uñas, muchas de esas instituciones y yo la voy apoyar todo lo que sea la parte social de todas estas instituciones que mencioné y más que falta, pero que no me vengan a decir a mí ahora que es que hay que pedirle un informe, a la Casa de Paz y a todas las instituciones para ver si se les da dinero yo confío en la gente y yo siento que tenemos que confiar, porque nosotros no hacemos esas cosas, ustedes sí, gracias, señora presidenta.

POR ALUSIÓN LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Gracias compañeros, gracias vean por favor compañero que yo creo que tenemos más de tres años los abogados de aquí, aclarando que aquí no es que no queremos dar el dinero, no es mío, si el dinero fuera mío, se lo deposito mañana en una cuenta bancaria, pero resulta que el presupuesto económico, está protegido por la ley y hay algo que se llama el principio de legalidad, solamente podemos hacer lo que la ley nos permite y si en la ley no dice, que la municipalidad puede pagarle las planillas a Casa de Paz, entonces no se puede hacer, aunque yo quiera, pero más duele a pesar de que alguna compañera, ya que se está riendo, es allá abajo quiero que sepan que esto no para empezar esto no es político, aquí queremos ayudarle a Casa de Paz para ayudarle bien, o van a seguir en ese cuentito que cada año se juega el futuro de una de una institución como estas, porque uno si quieren y otros no quieren , a dónde está el fundamento legal, por eso es que esto en este momento no es permanente porque nadie le ha querido la legalidad y por saber por qué no le quieren dar legalidad porque este es el jinete Tito de política cada cuatro años colaborar con ustedes y colaborar con otras instituciones igual pasó con cuidados paliativos, entonces esta moción, qué es lo que queremos, no tenemos un fundamento, si usted ya le entregó a la administración un informe, de todo lo que han hecho de aquí en adelante, entonces en lugar de eso, Alonso, pongamos que no se traiga un informe porque es que ya nos dijo que era para planillas, que nos entregue un informe, con todo el respeto que me merece, para este Concejo, para poder tomar la decisión y solicitarle a la

administración una colaboración permanente y que legal nos diga sí podemos hacerlo, el dinero que se va a invertir en el 2024, entonces ya con eso entra, la administración entra al Concejo y lo vemos en hacienda, para descongelar ese dinero que pedimos que se guardara hasta que tuviéramos claro esto, gracias y aquí nadie le está haciendo daño y no coma cuento, ninguno de los once que está aquí, quiso en ningún momento hacer daño así es que quede claro que siempre hemos querido colaborar, pero hacerlo bien gracias.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Muchas gracias me parece que bueno voy a darle el espacio a doña Xiomara para que responda a las consultas y después votar votamos la moción sí, doña Xiomara.

SRA. XIOMARA SALGUERO DE LEÓN, CASA DE PAZ
Bueno, muchas gracias, está un poco complejo esto, bueno, primero quiero decirles que voy a aclarar un poco acerca del tema del por qué planillas, eso fue lo que se propuso cuando nosotros nos dan el dinero de alguna institución, aquí quiero responder un poco lo que me es, que se me olvidó su nombre, entonces nos dicen tanto para esto, tanto para lo otro, en un presupuesto, por ejemplo, a nosotros nos da la Junta de Protección y nos dice tanto para salarios, tanto para útiles de cocina, tanto para alimentación, no podemos sacarlo, no podemos movernos de ahí cuando nosotros venimos a pedir ayuda hace no sé, doce años aquí más desde que venimos honestamente nosotros venimos a ponernos a la orden de la municipalidad con el programa que traíamos, en ese momento nos dijeron que ya tenían su propio programa, y hemos tocado no se imaginan hasta hace dos años y más porque ese es el segundo año que dan, que gracias a Dios, y a ustedes, don Humberto, lo reconozco, nos aprobaron el ayuda como proyecto, en este tiempo bueno estaba doña Bertalía, no sé si ella todavía está a cargo de algunas de estas cosas, pero ella fue lo que nos dijo, este dinero es para esto, nos dieron los montos, nos dieron absolutamente todo, nosotros o sea, nosotros necesitamos eso, pero nos dieron así como en las otras instituciones, es para esto y para contar no puede hacer más verdad, entonces yo no digamos, no puedo decir bueno, voy a agarrar esto porque esta mes ya no tenemos para el arroz, me lo voy a hacer en eso no lo puedo por qué ya te voy a no tengo para pagar el alquiler, no puedo porque a nosotros cuando nosotros firmamos el convenio de ese de ese año, nos dieron absolutamente todo lo que tenía que ser, cada mes ahora está doña Jennifer a cargo, enviamos nosotros un informe mes a mes, en donde adjuntamos ahora fotografías de las actividades que se hacen de ahí a nivel interno, verdad y todo a lo que se hace de bueno, algunas cuantas fotos podíamos mandar todo, varios demasiado, pero sí, eso es lo que hacemos, eso para responder un poco acerca de por qué es que nosotros usamos para eso, por supuesto, eso es lo más alto por qué hay muchas instituciones ni siquiera están a legalidad, porque a nosotros el IAFA, para podernos aprobar nos, exige cierta cantidad de profesionales, con cierta cantidad de tiempo, este año nos recortaron el presupuesto, nos dieron solo 1/4 de salario, nosotros de nosotros tenemos que aportar de nuestros recursos el otro cuarto de salario para algunos de ellos, porque no tenemos, en la Junta de Protección también redujo el presupuesto porque todavía algunos están saliendo verdad de las situaciones de pandemia y tenían que apoyar esto entonces, si ustedes se me preguntan por qué eso es la parte más fuerte, especialmente cuando hay cargas sociales, los profesionales la mayoría, pues no, porque todos trabajan con los facturando, me da por Servicio Profesional, cuánto es lo que nosotros tenemos que cubrir calculamos por los costos que hemos hecho de vivienda, de luz, de todo esto que el costo aproximado por cada usuario, es de 450000, más o menos, verdad, digamos, de es algo que se puede decir, ellas por ahora, pues hemos tenido un buen programa que hemos ido mejorando año a año y por eso es que hemos sido bien calificados, estamos especializados, mujeres, porque tampoco es que ay sí son adictos y todos los metemos, no, necesitamos tener materiales específicos para mujeres con problemas de consumo de sustancias, amén de todo lo que una mujer puede representar, que es madre, que es esposa, que tiene pareja, que tiene una mamá que cuidar, que en fin, todo lo demás la carga cultural que lleva, también tiene que ser tomada, en cuenta, entonces por eso es que nos hemos especializado, no por eso no atendemos hombres, claro atendemos hombres,

cuando llega alguien a pedir una ayuda para una consejería en adicciones se le brinda, o una en la parte psicológica, entonces esto es más o menos el costo, cuánto de ayudas recibimos bueno, nos da el IAFA, como ya les dije, y la Junta de Protección y ustedes, eso es lo que nosotros recibimos, las familias sí, algunas familias pueden aportar, hemos llegado a tener ocho usuarias, de esas ocho, dos con beca completa y de las otras seis que quedan, tal vez unas dos con media beca, entonces al final cuto paga, pero hemos logrado sobrevivir pagando la casa, pagando la luz de bueno todo lo que se pueda, gracias a los aportes que se hacen nosotros no podríamos sostenerlo si no es así, con algunas donaciones que vivimos en campaña de donación, para poder pagar solamente el alquiler de casa, cuánta población, tenemos una población que podemos atender a quince mujeres, eso es lo que podemos, no más por el espacio con el que contamos, esas quince mujeres son atendidas con todo, ahí reciben bueno, aparte de toda la parte terapéutica, que tenemos, trabajo social, terapia Ocupacional, psicología grupal, psicología clínica y consejería, además de esto, pues tenemos algunos otros apoyo con los acompañantes de pacientes que tenemos que tener un tres o cuatro personas que las acompañan porque una persona no puede estar día y noche cuidándolas, a veces hay problemas, además, a veces le dan las situaciones se ponen álgidas de llamar hasta la policía en algunas ocasiones, eso es verdad y con respecto al informe, pues sí, como yo les digo mes a mes, nosotros presentamos un informe, a doña Jennifer, ahí se manda el estado, de los pagos se manda todo, todo desglosado desde el Banco, los pagos que se han hecho, la forma en que se ha realizado, todo, todo está en papel, nosotros recibimos el cheque, creo que son 13000000 si no estoy equivocada no quince creo que son trece bueno no me pero bueno, ahí está verdad, el cheque lo depositamos a una cuenta exclusiva para esto no mezclamos, para poder rendir un informe real y fidedigno acerca de cada centavo, ahora si ustedes nos dicen a nosotros que el recurso, va a ser utilizado para otro tipo de, no sé verdad de lo que nosotros hacemos, que es lo que necesitamos, entonces nosotros nos sentamos y empezaríamos a ver qué es lo que necesitamos para poder trabajar, qué es lo que pero como les digo, quizá lo más difícil para cualquier institución, es cuando pagan alquiler que muchas, pues aquí ya no tienen eso nosotros sí todavía pagamos alquiler y lo otro son las planillas, porque eso realmente es caro, eso no sé si hay alguna más que pueda aclarar, digamos 400, cuánto cobramos nosotros otra cosa o sea, nosotros creemos que el costo es este, nosotros tenemos un costo de 200000 por mes, para las personas que puedan, de esas dos becas completas le pertenecen a COMAR, verdad la otra verdad que nosotros damos dos medias becas completas, a personas de alcohólicos anónimos o narcóticos anónimos, padrinos que quieren llevar a algo y no tienen y en algunas ocasiones, pues de alguna iglesia hemos tenido que dar alguna beca, eso es algo que no podemos una mujer embarazada, por ejemplo, ayer me llamaron de Guanacaste, la Muni no bueno, antes sí me llevaban antes, sí me llevaban ahora no me han llevado, ahora no, pero sí antes sí me llevaban bastantes mujeres y ustedes piensan que hay mucho problema con personas de habitantes de calle, pero yo quiero decirles que hay muchas mujeres en casa, que tienen la misma problemática y que no va a pasar mucho tiempo para que en algún momento van a estar en y por eso también tenemos que preocuparnos no solamente de la mujer que está en condición de calle qué es lo que se ve, pero lo que no se ve la mujer que es adicta que la misma familia tapa porque es un tabú porque todavía bueno un hombre hasta se hacen bromas, pero una mujer con toda esa carga social, entonces verdad o sea, todas son importantes para nosotros toda mujer adicta está en casa, tenga condiciones económicas o no tenga, es importante, para darle este servicio que nosotros brindamos.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Gracias doña Xiomara, doña Selma para ver los cambios que le hizo la moción.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Gracias bueno, pues recomendación el punto uno, entonces se elimina, entonces, qué haría el punto dos que el departamento de inserción social le solicite al departamento de servicios jurídicos, el fundamento de la colaboración económica para el pago de planillas, solicitar un informe integral del tipo de colaboración económica, que se puede asignar de manera

permanente a Casa de Paz y el cuarto, cuál va a ser la política social para el periodo 2024-2028 porque en el informe que nos dieron viene muy escueto, si acaso viene menos de media plana, los índices Alonso ya, primita voy a poner los índices de medición espero que entienda y por último, solicitarle este informe en un mes la respuesta al Concejo Municipal, a la administración sí, del Concejo Municipal de la administración.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Vamos a ver doña Xiomara, yo soy un poco utópico a veces, pero a mí me encantan los números de y por eso estudié lo que estudié gracias a Dios, 450000 colones por personas y nosotros invirtiéramos 200.000.000 en atención de personas en procesos de adicción anualmente, como municipio podríamos impactar a treinta y siete personas por día eso es una suma muy simple, o sea, 2000000, 37 personas en atención o sea, entonces, si nosotros vamos y compramos esta casa que quieren comprar 240000000, adicionalmente hay que meterle el mantenimiento, hay que meterle toda la manutención y ya esto está aprobado, la municipalidad de San José caminó por ahí y se ha dado cuenta lo que cuesta atender a los adultos mayores, se dio cuenta lo que cuesta atender a los ciudadanos de la calle y se descubrió que era mucho más caro, que darle asistencia técnica y ayudarle con recursos a las instituciones como la que uste representa, entonces yo cuando digo esto lo digo abiertamente, porque si tuviéramos una política social de impacto midiendo, podríamos decir vamos a aportar 200000000 para atención de ciudadanos de la calle por medio de esta y esta institución y vamos a medir el impacto de cuánta gente sí atendió, se le se sacó de rehabilitación, se insertó a la sociedad, nuevamente y podríamos tener tangiblemente una ayuda social, a este cantón ,yo sueño con eso y lamentablemente yo creo que me voy a ir sin ver una política social con índices, pero quiero que esto quede plasmado por lo menos para el futuro, porque son 200000000 millones de colones que estarían muy bien invertidos y si hacemos los patrones de medición, imagínese si nosotros le diéramos las instalaciones para que ustedes las operarán y usáramos el sistema que ustedes hacen, cuánta ayuda social podríamos darle el cantón y entrar en un sistema que sea evolutivo, para el crecimiento social de este cantón muy buenas noches.

SRA. XIOMARA SALGUERO DE LEÓN, CASA DE PAZ
Quiero decirles que cuando nosotros hablamos acerca de costos, estamos, digamos, hacemos esto cuánto terapia, cuánto de luz, de agua, de vivienda, quizá hasta se lleva más verdad, pero muchas gracias porque me llenan de esperanza.

LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE
De la palabra, muchas gracias, señora presidenta, perdón compañeros, pero es que yo tengo 2 últimas preguntas, la primera es si el IAFA les da a ustedes acompañamiento en el tema de tratamiento, ¿por qué? Porque generalmente el modelo es reducción de daños, les doy lo mínimo necesario para que ellos vayan pasando, pero su adicción no se trata, cuando el verdadero problema es el tema de la adicción, si usted no lo saca de la adicción, pues probablemente los vaya a encontrar otra vez en la calle y la segunda es si ustedes están certificados como organización de bienestar Social.

SRA. XIOMARA SALGUERO DE LEÓN, CASA DE PAZ

Sí a las dos nosotros tenemos, ya ahora tenemos bueno ya ahora el IAFA nos a avalado y nos ha capacitado, antes bueno, nos daban cursos y todos, absolutamente todos hemos pasado ahora también estamos con comunidades terapéuticas que continuamente ellos están capacitando a parte del personal, eso, entonces sí, la dirección técnica es importante porque ellos nos fiscalizan, entonces ellos llegan hace apenas como unos quince días llegaron, revisan expediente por expediente, entrevistan a las personas, nosotros hacemos una ficha de ingreso, con hora de lo que consume, sustancias todo y se eso se envía una base de datos de IAFA, ICDY, también verdad que ahí tenemos todo establecido tenemos los expedientes de cada

persona y os van revisan y entonces fiscalizan si no pasa algo nos hacen notas, entonces a Dios no nos han hecho todo estaba bien y lo otro que me preguntó qué era lo de IAFA

LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE
Están certificados como organización de Bienestar Social.

SRA. XIOMARA SALGUERO DE LEÓN, CASA DE PAZ
Sí, ya gracias a Dios, ahora ya tenemos eso que somos como entidad de interés público, sí, ya de este año gracias a Dios lo conseguimos .

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por la Licda. Selma Alarcón Fonseca. "**CONSIDERANDO QUE:** Grupo de Paz recibe colaboración municipal para pago de planillas en Centro de Tratamiento Casa de Paz.
POR TANTO, PROPONEMOS: 1) Que el Departamento Inserción Social le solicite al Depto. de Servicios Jurídicos el fundamento jurídico de la colaboración económica para pago de planillas.
2) Solicitar un informe integral del tipo de colaboración económica que se puede asignar de manera permanente a Casa de Paz.
3) Cuál va a ser la política social para el período 2024 al 2028.
4) 1 mes para respuesta".

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIÓN DE VOTOS

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Se mi voto positivo de la moción, básicamente es por la que nos va a dar el sustento legal, para poder asignarle los recursos y que estos recursos sean duraderos en el tiempo y adicional a eso la respuesta que nos den también va a ser aplicable al resto de organizaciones.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Sí mi voto positivo a la moción, es porque aparte de que es comprobable con el informe presentado por doña Xiomara, a quien agradezco su persistencia a su trabajo, es comprobable que no tiene una sostenibilidad económica para los gastos operativos, que es lo que ustedes definitivamente tienen que subsanar, en las condiciones en que el reglamento actual está, según han dicho los compañeros, no sería posible, que se le asignen los recursos de otra manera que no sea reformando haciendo algo el reglamento actual, en términos de proyectos sociales, los tres principios que aplican, según el doctor Valentín Merino, que ha trabajado muchísimo el tema de proyectos sociales en el ayuntamiento de Valladolid, de quien tuve la posibilidad de escuchar ayer, son continuidad, prioridad social y especificidad y los tres principios los cumple su trabajo en Casa de Paz, así que tendríamos que trabajar solamente para endosarle otro tipo de perfiles, sino más bien que sigan trabajando en la especificidad de atención a las mujeres en condición de calle y con consumo de drogas.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Hacerlo mejor cada vez, creo que con estas solicitudes que se le hacen a Casa de Paz, podríamos detectar que podríamos hacer mucho mejor trabajo cantonal y que posiblemente ustedes requieran mucha más ayuda del Concejo Municipal, de la municipalidad de Alajuela, porque Alajuela tiene que importarnos y su gente también, entonces me parece importante, que también hagas como una proyección, para ir creciendo, porque quince personas está bien y verdad, no se necesita tanto la cantidad como la calidad y ustedes sabrán, pero si podemos ir proyectando

abrir ese tipo de programas sociales y que la municipalidad gaste su plata en lo que verdaderamente necesariamente, tiene que gastar sería fabuloso, así que gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, gracias. Justificación del voto bueno, esto es una muestra hoy este Concejo Municipal está dando una muestra de cómo vamos a empezar, en los meses que nos quedan, por lo menos como regidores a los que nos vamos a nos vamos ahora en mayo del año que viene, si Dios lo permite empezar a hacer este tipo de colaboración social, de una manera responsable, que ustedes sepa que van a contar con ese dinero, sin necesidad de que cada Concejo Municipal desee o no desea hacerlo y también para que todo ese dinero que a veces se mete en cuentas bancarias y que ni siquiera ganan buenos intereses, entonces que se utilice porque así, vamos a empezar a eliminar las sub ejecución de los fondos que dan los alajuelenses gracias.

LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE
Después de la última pregunta que hice, quedo muchísimo más tranquila, una institución que pasa por todo el tema de la inscripción y en la certificación, como organización de bienestar social, es porque realmente está haciendo las cosas, es un proceso tedioso y es un proceso que cuesta muchísimo, yo creo que si nosotros como país, primero que nada y después como gobiernos locales, no podemos atender directamente, a este tipo de población, lo mínimo que podemos hacer es impulsar organizaciones como ustedes que las están atendiendo, lo que sí quisiera terminar de acotar es que yo sé que todas las mujeres son importantes, como lo dijo usted afuera de que esté en condición de calle o no, pero yo creo que con los presupuestos que se reciben, se deberían priorizar aquellas que no tienen capacidad de pago y ustedes lo están haciendo efectivamente con el sistema de medias becas y de becas completas, muchas gracias por su gestión.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Doña Xiomara muchísimas gracias por esfuerzo por el trabajo de verdad que ustedes realizan y le vamos a dar un minuto para que se despida, muchísimas gracias de verdad que por la labor honorable que hacen ustedes.

SRA. XIOMARA SALGUERO DE LEÓN, CASA DE PAZ
muchísimas gracias a todos, pues que de verdad cuando yo vengo me lleno de esperanza y creo que eso me motiva a seguir adelante y seguir mejorando, el que cada día nosotros podamos atender mejor a esta población y por supuesto a todas estas que llaman a diario, pero no tenemos condición para tener todas décadas, aunque quisiéramos, y el queremos hacer un trabajo bueno que siempre cuando nos visiten nos califiquen como que la labor que estamos haciendo la fiscalización llena, aquellos requisitos que nos exige la ley, estamos ahí para servirles y muchísimas gracias por ustedes, por sus palabras y de verdad me voy muy emocionada y muy agradecida, Dios los bendiga.

RECESO 19:09
REINICIA 19:14

ARTÍCULO SEGUNDO Se recibe en audiencia a la licenciada Karen porras, directora ejecutiva de la UNGL.

SRA. AIDA ARCE ANCHÍA CEDULA 205630414, UNIÓN NACIONAL GOBIERNOS LOCALES
Muy bien, bueno, primero saludarlos muy cordialmente a ese Concejo Municipal, al señor alcalde, la señora presidenta y a todas los síndicos y que nos acompañan de este lado de parte de la Unión nacional de gobiernos locales, agradecerles el espacio la última vez que vinimos, estuvimos conversando sobre el plan intermunicipal de desarrollo urbano orientado al transporte,

que es uno de los productos intermunicipales, del proyecto Mueve, recordarles que este proyecto es un concurso que se ganó y es financiado por la Unión perdón por la Unión Europea y la coordinación la tiene la Unión Nacional de Gobiernos Locales con apoyo de 2 socios internacional la asociación municipalista de Países Bajos y una empresa pública del municipio de San Sebastián, en España, nuestro proyecto está en ejecución desde julio del 2020 y termina en julio del 2025, estamos un poquito más allá de la mitad y venimos a rendir las cuentas, hoy del proceso del plan proyecto, que es un análisis, un plan maestro para el cantón de Alajuela, este plan maestro se integra en una planificación un poco más amplia regional con el plan intermunicipal, del que le contamos en la sesión anterior que vinimos y que la presidencia tiene una solicitud de audiencia adicional, para darles el detalle de las propuestas cuando este Concejo, pues lo tenga bien en los próximos meses, los dejó hoy con María José Jiménez ella es una de las consultoras contratadas para el desarrollo de este plan, proyecto por el tiempo que tenemos, vamos a hacer un resumen y quedamos a las órdenes para atender cualquier consulta o requerimiento de parte de ustedes.

SRA. MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ ALVARADO, NÚMERO DE CÉDULA 206940620, UNGL
Buenas noches, yo soy ingeniera de proyectos de la empresa intraco y nosotros somos parte del equipo consultor del proyecto mueve el proyecto Mueve es un proyecto de la Unión nacional de gobiernos locales con fondos de la Unión Europea y hoy vengo a presentarles los resultados finales, de este proyecto para Alajuela, cuya visión es de una ciudad más caminable, la forma de trabajo fue que se realizaron diversos talleres , participativos e iniciamos con el equipo técnico de la municipalidad, luego se realizaron sondeos de campo y una encuesta digital, además se hicieron dos talleres participativos , para consulta ciudadana y el día de mañana tenemos el último taller participativo, para presentarles los resultados a la comunidad, el proyecto está dividido en cuatro programas diferentes, el primero se llama calles completas y biodiversas, cruces seguros, para que el biodiversos activos e inclusivos y el cuarto densificación y uso mixto, más adelante les voy a explicar en qué consiste en cada uno de ellos, la ubicación del proyecto incluye lo que es el casco central, que es lo que se encuentra dentro de la calle ancha y el Sur de la avenida 10 en, es decir, de la Tropical hacia abajo, hasta el límite con el río ciruelas y al cielo oeste con la radio con este proyecto se plantean estrategias para generar un plan maestro de urbanismo y movilidad sostenible para Alajuela, con una visión integral basada en los principios DÚO, que significa desarrollo urbano orientado al transporte el primer programa de calles completas y biodiversas cumple los principios de caminar, pedalear, cambiar y conectar el consiste básicamente en 16 subproyectos y estas son calles que se diseñan basadas en la persona usuaria, ya sea peatones, ciclista, usuario de transporte público o de vehículo privado, y es para personas de todas edades y habilidades, el componente biodiversa se agregó, para ampliar el concepto y que sean calles que no solo busca un corredor de movilidad, sino también un corredor biológico, la elección de estas rutas no es, no es arbitraria y más bien busca la conectividad de sitios importantes cantón, por ejemplo, FECOSA, se diseñaron en línea con los esfuerzos municipales y se han desarrollado ya desde hace varias administraciones, acá se puede observar un ejemplo de una sección propuesta de calle completa como vemos, se busca incentivar el uso de la bicicleta, con la ciclovía se tienen aceras más amplias porque tenemos esa visión de que los alajuelenses, está buscando siempre una ciudad más caminable y también generar parqueos intercalados por arborización, sabemos que Alajuela es muy caliente y con la arborización es posible mitigar las olas de calor y que se que se en la ciudad, acá se pueden ver pasos peatonales, a nivel de acera para darle prioridad al peatón, para pacificar la vía y bajar la velocidad de los automóviles, los aspotátiles para uno cuestión de personas que lo necesitan, iluminación a escala humana y elementos de mobiliario urbano como bancas, aquí tenemos un ejemplo de una intersección, la idea de este proyecto es entender dónde priorizar la inversión a nivel cantonal, porque sabemos que los espacios públicos son clave, para los alajuelenses y buscamos conectar por ejemplo, el futuro parque metropolitano, donde está el hospital con el tren, el mercado central, como les mencioné antes FECOSA, el segundo programa consiste en cruces seguros qué es un cruce seguro, un cruce seguro, es una intersección o punto de cruce

en una vía pública están diseñados para garantizar la seguridad de los peatones, ciclistas y conductores, estos cruces se planifican y se diseñan para reducir los riesgos de accidentes y facilitar el paso seguro de los usuarios nosotros estamos proponiendo siete cruces seguros y la mayoría se concentran del lado oeste del casco central, los principios DUOT, en este caso, eran caminar, pedalear, conectar y cambiar este es un ejemplo de un cruce seguro donde la situación anterior se ve que no cuenta con ciclovía, entonces les agregamos también lo que son bici, cajas parqueados con arborización, rampas de igual forma, en este otro ejemplo, podemos ver la forma en la que cruzan los ciclistas pasos peatonales en todos los sentido y de modo mobiliario urbano, en el tercer programa de parques biodiversos activos e inclusivos, aquí lo que se hizo fue que se identificaron plazas o parques, que pueden funcionar como un pulmón verde para la ciudad y también espacios con potencial por ejemplo, el pasaje León Cortés que tenemos aquí muy cerca, o el espacio público que está cercano a la parada del de los buses del norte en este caso, los principios DUOT son caminar, o mezclar e identificar por último tenemos el programa de densificación y uso mixto, que para este caso la propuesta contempla, una mezcla de uso de suelo como estrategias como estrategia central, un uso de suelo mixto y así fomentar actividades comerciales, servicios y residencias, se propone incentivar el comercio al aire libre y aumentar en la temporalidad del espacio, entonces que haya, por ejemplo, activaciones en la noche y todo esto es como una recomendación para una futura actualización del plan regulador, a modo resumen algunos de los indicadores para garantizar que las ciudades y barrios a las alajuelenses, sean espacios seguros, inclusivos, resilientes y sostenibles, se pueden resumir en este infográfico entonces, lo que nosotros proponemos son 7000 m de calles pacificadas, aproximadamente siete cruces seguros, 6900 m² de corredores biológicos paralelos ,a las vías, de 1150 árboles sembrados y 166000 m² de áreas de parque y recreación intervenidos, muchísimas gracias.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
va a exponer otra persona, iba a exponer otra persona porque ya se pasaron los diez minutos, pero es para cederle cinco minutos.

SRA. AIDA ARCE ANCHÍA, UNIÓN NACIONAL GOBIERNOS LOCALES
Más si me permite cinco minutos para contar para anotar, hacer un parde anotaciones, en cuanto a este plan, proyecto recordarles, que la propuesta tiene varias, varias temporalidades el plan proyecto es una oportunidad de documentar, los esfuerzos que ya viene haciendo la muni en diferentes administraciones digamos, los alrededores son un ejemplo de todos los esfuerzos que ha hecho Alajuela, por pacificar su centro y para que las personas de Alajuela que lo caminamos mucho, podamos disfrutar la ciudad, sin embargo, sabemos que estos procesos requieren una programación en el tiempo entonces, dentro del plan proyecto hay una propuesta identificando lo que está más factible en el corto plazo, otros procesos que requieren otras condiciones habilitantes para que sucedan entonces están en el mediano plazo y en el largo plazo recordarles que el proyecto tiene en su planteamiento la donación de una obra demostrativa, que es la etapa que sigue, esta obra demostrativa tiene un monto de inversión por parte del proyecto de 93.000 EUR, que puede ser apalancado con recursos adicionales de la municipalidad, pero que requiere un proceso de donación, que vendremos a establecerlo con la administración y con el equipo técnico y informárselos ustedes conforme continuamos avanzando, porque se requiere un proceso de participación adicional, para detallar esa obra y poder plantearles a ustedes la donación, entonces para darles como el panorama completo y estamos a las órdenes para las consultas.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
La palabra, muy buenas noches nuevamente vamos a ver, más que entender lo que se quiere hacer, a que una discordancia social en Alajuela puntualmente, porque en Alajuela tenemos una cultura de que queremos ir a hacer mandados en el carro y que casi queremos entrar a la tienda en el carro, porque no tenemos y hay que entender la desarticulación que tenemos fuera del casco central de Alajuela, o sea, nosotros somos un distrito que tiene 381 km², que tiene 13

distritos fuera del distrito primero y que cara para llegar a Alajuela es una odisea, o sea una odisea que yo duré de la Guácima centro, al centro de Alajuela hoy hora veinte, así de odisea lo mismo que duro ir a Ciudad Quesada de mi casa a Ciudad quesada para que tengamos una dimensión, un tramo que son 9 km hago un tramo de 80 km, en el mismo tiempo, entonces, esta realidad, nos pone en una situación coyuntural muy complicada, yo quisiera ver una ciudad más armonizada, conozco y he estado en ciudades que han implementado transporte público y sé las bendiciones que eso genera para esas ciudades, pero también somos una ciudad horizontal, en Alajuela no hay verte verticalidad, entonces al ser una ciudad horizontal tenemos menos densidad y somos menos atractivos para el transporte masivo de pasajeros y eso son realidades que tenemos en la cantidad de gente que se traslada de un lugar a otro y si le sumamos a eso que todo el Sur de Alajuela que son los distritos de San Rafael, la Guácima, San Antonio, Turrúcares y parte de la Garita que están otro lado de la ruta uno, se desarticulan totalmente del centro de la ciudad porque están partidos por una carretera que es la ruta uno y tienen conexión directa a San José, por medio de la ruta 27, entonces esas articulación de esa realidad, nos provoca que cada, son más lejanos en lugar de ser más cercanos el proceso de transformación que requiere la ciudad tiene que ser intervenido con transporte público y hay un proceso con el aerotren que lo conocemos, que lo sabemos, pero tiene que ser mucho más agresivo, entonces cuando ustedes me presentan un proyecto donde se quiere transformar la ciudad, no podemos pensar en hacerlo de una forma tan sencilla como esto y me preocupa que de 93000 USD me va a alcanzar para hacer un bulevar no sé en costos de la muni de cien metros.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Más o menos si gustan anotan las consultas para que al final las respondan.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Gracias adicional a lo que dice el compañero, yo tengo otras preocupaciones, una vez que las dimensiones de las del derecho de vía de Alajuela, es muy angosto, me preocupa lo de Comercio al aire libre, casi que me atrevería a decir que ni una sola calle dentro del cuadrante podría cumplir con eso, porque donde veo carros, veo arbolitos y veo ciclovía, me pregunto, bueno, todas las calles son como la calle ancha, por ejemplo, no cabe verdad, entonces ese es uno de los puntos, los partidos en Alajuela si bien es cierto una ciudad tiene que ser abastecida, quiere decir que tienen que entrar camiones, al meter todo ese tipo de cosas en cualquier calle, inclusive el recolector de basura, que es un camión tándem, va a tener problemas con los radios de giro, este eso es uno, ese es uno de los detalles, no he visto, ya lo he dicho en otras ocasiones, alguna propuesta, llámese túnel que en el año 98 se había traído una propuesta, este Concejo Municipal de donde está el jefe KFC, los tribunales, por ejemplo, algo así que sea alternativo para este volumen de carros que únicamente ha atraviesan Alajuela, pero que no vienen a hacer nada, digamos, ahí podría tener sentido una situación de esta, de bulevares, de darle más prioridad al peatón y de menos caros, pero la realidad de Alajuela, es que la gran mayoría de carros, independientemente para donde se vaya, tiene que pasar por el casco central, entonces creo que hace falta ese tipo de propuesta para que realmente esto sea un éxito fuera de eso, sin ese tipo de propuesta alternativa lo que va a terminar causando es más congestión, entonces creo que hace falta esa parte, no sé si se podrá dar una solución dentro del proyecto Mueve o si hay que gestionarlo de otra forma, pero este sin esa parte podríamos estar aumentando muchísimo más y lo otro es la parte de que tiene que ser más agresivo, la repoblación de Alajuela para que esto sea este viable.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Primero agradecerles la presidencia y venir a explicarnos esto, a mí me preocupa muchísimo, yo creo totalmente y me casé totalmente con el proyecto del tren hidráulico yo creo totalmente en la inversión de esa adoración, en un pedacito con que arreglen el parque central ya yo esto me doy por satisfecha, por qué me preocupo mucho caer en algo que dijiste hace un rato, porque si

todo este está basado en lo bueno que se ha hecho de aquí para atrás en Alajuela, entonces ya estamos mal, o sea la pena no tiene, no es inclusiva, no es enemiga de las ciclovías, es enemiga de la peatonalización, si yo ando con tacones que tenemos muchos abogadas, tenemos que venir al registro, no podemos caminar por Alajuela con tacones, o sea, y hay gente que ha venido aquí a juicios que me dicen, mira, es increíble, ahí no sé porque quedan las tapillas y los tacones pegados en los huecos, entonces qué es lo que pasa si nosotros partimos del hecho de que esta es Alajuela, esta es la realidad y queremos decir que vamos a hacer esto con la donación o no con la donación o con lo que sea, tenemos que empezar por la realidad lo que es, eso que dijo Alonso y se quedó corto, yo he durado dos horas de la Guácima aquí, entonces seamos realistas, no tenemos trampas para para sillas de ruedas en un montón de lugares, o sea, nosotros estamos peleados con las personas con limitaciones físicas, la gente que viene aquí de visita y alajuelenses, han dicho Alajuela da miedo, entonces partamos de ese hecho porque esto se ve divino, yo esto mismo lo vi ahora cuando la representé a la municipalidad en España, en Alcalá de Henares, yo dije que es esta maravilla, sí, pero es que necesitamos una voluntad política y si no lo han hecho de aquí para atrás, el miedo que me da es, entonces qué necesitamos para que eso se haga gracias.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
Gracias buenas noches a todos y a todas sí, nos quedamos cortos pero si nunca empezamos cuando, si no es ahora cuándo, porque podemos pensar en las deficiencias o en lo que falta, en lo que hay que hacer, pensemos en lo que podemos hacer yo les voy a decir algo, por ejemplo, yo me ilusiono y me apasiona el tema de la movilidad peatonal, pero hay una Ley 9976 que incluso acá nos atrevemos con todo el respeto, lo digo a enviarlo a una comisión para saber si el artículo siete o doce, por ahí que dice que en adelante las municipalidades no otorgarán ningún tipo de permiso construcción, si éstas no incluyen la construcción de las aceras y acá nos da miedo y lo enviamos a consulta, o sea, nosotros nos atrevemos, a enviar a consulta una ley a un departamento, a una comisión, para saber si se puede o no se puede, no podemos, no debemos, nosotros estar divorciados con la realidad o sea y no podría y no debería existir una ley 9976 que nos dividió el tema de la administración de nuestro territorio en nacional y en cantonal, por Dios, eso debe de corregirse y eso es algo a lo que el proyecto Mueve de debe también de y desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales se debe propiciar alguien en este país tiene que poner un hasta aquí, tiene que decir, corrijamos esto, porque debe ser corregido me cabe en la satisfacción, y lo grito a los cuatro vientos de que en mi distrito lo poquito, lo mucho que estamos haciendo, lo estamos haciendo con aceras de verdad, con aceras de verdad, de metro cincuenta y más si se puede con la señalización, con las losetas táctiles para los no videntes, para las personas con discapacidades, concluye presidente, nada más, yo lo que quiero es decirle es que apoyemos iniciativas como estas y sigamos como decía alguien, por ahí cada quien con su mecho un hecho cuadrado gracias.

SRA. AIDA ARCE ANCHÍA, UNIÓN NACIONAL GOBIERNOS LOCALES
Bueno, vamos a tratar de abarcar los comentarios y consultas con respecto a la dificultad para llegar Alajuela en carro desde los diferentes distritos y yo que soy de un poquito más al oeste que visito Alajuela menudo, pues me consta que no es solo en los distritos sino fuera del Cantón los cantones vecinos, el tema del transporte y la movilidad en la ciudad, no es un tema que se pueda resolver bueno en un proyecto como Mueve, o en una sola decisión de la municipalidad o de este Concejo, es un proceso que requiere muchos grupos y sectores alineados para hacer cambios, el proyecto mueve incluye una línea de trabajo a nivel intermunicipal en coordinación con el MOPT, con el INCOFER para ir generando mecanismos para cambios, los cambios en transporte, ustedes lo saben se requiere más tiempo y una perseverancia tanto de las administraciones locales, como de los otros grupos que presionan al gobierno nacional para que se den los cambios en el caso del movimiento de personas en Alajuela, cuando afirmé que en Alajuela se camina mucho, algunas caras reflejaban incredulidad, el movimiento de personas en la estación FECOSA, es muy amplio porque a nivel estadístico de números aún en Alajuela y lo

pueden revisar también en los estudios que incluyó y el monitoreo que hicieron los compañeros de intraca se mueven muchas personas a pie y si hacemos un análisis de esas personas son personas que no se pueden permitir el carro, son mayoría mujeres, niños y niñas jóvenes, personas mayores, que se mueven en transporte público y caminando porque son las opciones que tiene, entonces es cierto que hay un reto para organizar el transporte vehicular en la ciudad, pero también es cierto que las personas de a pie, que porcentualmente son un poquito más del 50% en la estadística general, de la población de Alajuela, merecen condiciones para caminar y es cierto que tenemos un reto para garantizar que las personas puedan caminar con tacones, con limitaciones de movimiento, pero Alajuela si la comparamos con otros cantones, tienen ha logrado un mayor avance y no necesariamente significa que estamos perfectos, por decirlo de alguna forma, siempre hay oportunidades de mejora y este análisis que les aportamos, para valoración de este Concejo y de la administración, muestra algunas oportunidades, es decisión del Concejo y de la administración, dónde y cómo la prioriza, estamos claros que el proyecto Mueve no soluciona el tema de movilidad, no lo pretendemos, generamos oportunidades, proponemos oportunidades, para poder buscar financiamiento a futuro, para poder incluirlo en algunos presupuestos, si lo tienen a bien, pero tenemos claro que el tema de transporte público, el tema de la Guácima, de la conexión entre ruta uno y ruta 27 y el caos que se genera en horas pico, implica decisiones adicionales, en su momento cuando vinimos a hablar de la red y del plan intermunicipal, les decíamos los gobiernos locales, son la esperanza en muchos temas por el poder que tienen para presionar al gobierno nacional, pero ocupamos hacer un frente común, porque es un trabajo de negociación muy complejo, no estoy diciendo o afirmando que sea fácil ni rápido, los que han visitado otros países, como mencionaba la señora regidora y también el señor regidor, hay realidades si revisamos la historia, tardaron 40 años 50, 30 para hacer el cambio y empezaron con pequeños procesos, algunos presión ciudadana, otros oportunidades que las fueron aprovechando, otras una serie de decisiones políticas, entonces el tema de la repoblación de Alajuela en el plan regulador que está en revisión hay algunos planteamientos, se tienen que reunir varios procesos, pero es mandato y potestad del Concejo Municipal y de la administración, inicial los cambio, la estación de FECOSA, que puede tener limitaciones y oportunidades de mejora, demuestra que hay cambios posibles, los alrededores de FECOSA, para la gente que los camina donde se ve zonas verdes donde hay rampas donde las aceras son amplias, el centro de Alajuela, donde hay aceras amplias, donde las personas tienen espacio para caminar y en hora pico, casi no caben en las aceras, demuestra que los cambios se pueden ir haciendo, no son perfectos, siempre hay oportunidades de mejora, pero Alajuela ha ido dando pasos, nosotros presentamos adicionales, no Mueve, no tiene la potestad de resolver el tema de transporte, hay un reto con el CTP, hay un reto con las concesionarias de transporte público, pero nosotros aportamos desde lo que el gobierno local puede ir trabajando entonces creo que abarqué casi todos los temas, si me falta algo más, pues quedo a las órdenes para atenderlos cuando ustedes lo indiquen.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
La palabra, yo quiero aprovechar que tocamos el reto del ser del CTP que dijo usted anteriormente, yo quiero contarles algo, vieras que el proyecto de la aerotrén está en peligro, por la figura del aerotrén, está en peligro por la figura, porque resulta que los autobuseros en este país mandan y manejan influencia y financian campañas para no entrar en detalles, pero ahí están en la comisión de ingreso y gasto público y están en las comisiones investigadas en la Asamblea Legislativa y resulta que ahora, el transporte público con esta figura y tiene que ir al CTP, para que la desempleo de una tarifa, entonces, no sé, yo estoy pensando cómo va a funcionar eso lo que yo puedo decirles es que en este país somos tan poco visionarios y tan retrógrados, que no podamos entender que los modelos de transporte público realmente funcionales e integrados, funcionan híbrida mente entre autobuses, trenes, tranvías, cables lo que sea, se puede, se pueden ver, hay modelos exitosos en Latino América y ver la calidad de vida de las personas a donde antes duraban desplazando horas para ir a trabajar a reducir sus tiempos de traslados a media hora, sólo eso representa mejor la calidad de vida de los

ciudadanos, pero tenemos una limitación mental para pensar y para generar propuestas, que a mí me preocupa seriamente eso y quería comentárselos porque al margen yo he estado dándole mucho seguimiento a ese proyecto, me interesa mucho porque es un gran legado que le puede quedar a Alajuela y ahora resulta que probablemente los autobuseros, no quieren que haya aerotren Alajuela, cuando serían los mayores beneficiados de ese proyecto vean lo irónico porque serían los más grandes beneficiados, pero bueno, así es la cosa y la mezquindad en este asunto.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Perdón, la distracción aquí la es mucha, muchísimas gracias a María José, a la señorita Anchia María, sabemos que pues son productos, son propuestas, que todo esto va dentro de una gran visión de acople y el acople lo más difícil, lo más difícil desde todo punto de vista, lo urbano, lo político, etcétera, etcétera, pero yo creo que ustedes nos han dado un plan maestro interesantísimo, con esos cuatro líneas, nosotros podemos ambicionar, tal vez no en lo concreto decimos es que cuando abrimos la puerta, tenemos un montón de cosas que chocan, pero eso no significa que no podamos irlas acomodando poco a poco yo sí, soy una usuaria, yo camino un montón, no tenemos dos carros en mi casa, entonces o sale Uber, o sale raid, o sale bus y así es la realidad, porque la gran mayoría de las personas de este cantón no pueden tampoco acceder a automóviles y de repente pues no sé andar en bicicleta, no me imagino usando las ciclovías, pero me encantaría ver ese tipo de movilidad, muchas gracias, el tema es que sí, veo creo que falta una posibilidad de accesibilidad, para las personas el otro día venía un muchacho que en bueno no venía en su sillita de ruedas, pero él traía una velocidad que yo decía o algo está pasando, venía deteniendo el tránsito, pero con una confianza decía, qué bueno que pudiéramos tener nosotros esos caminos para ellos, para que también puedan bajo toda perspectiva, tener apropiación de los espacios públicos, yo les agradezco a ustedes un montón la UNGL está haciendo una labor de coordinación entre los cantones, que eventualmente vamos a llegar, vamos a llegar, no lo veamos tan allá, y muchas gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, yo tengo una pregunta qué necesitan de nosotros para darle dar el primer paso para lo que sea, para mí si me preguntan aceras es lo que necesitamos y si puede meter ciclovía, yo soy ciclista si quieren meter ciclovía yo sería feliz, pero qué se requiere porque a mí me interesa mucho las charlas que nos dan y los presentaciones que nos dan, pero concretemos qué necesitan para dar el primer paso y el arranque o poner la primera piedra, como dicen aquí en Alajuela los políticos.

SRA. AIDA ARCE ANCHÍA, UNIÓN NACIONAL GOBIERNOS LOCALES
Sí, tal vez la respuesta más precisa, podríamos apuntarla en dos líneas si quieren participar en el taller de mañana, de presentación de resultados y dar sus anotaciones adicionales hay una jornada en la mañana a las diez y la otra en la tarde, esa digamos concretamente de este proceso, para los lo que es política pública vamos, tenemos una audiencia pendiente como les mencioné, del plan intermunicipal, que tenemos oportunidades de que nos afine los detalles de lo que podemos trabajar y vamos a venir a cantón por cantón, ya en una mesa de trabajo, si ustedes lo tienen a bien para ver dentro de la gama Alajuela diciéndolo en criollo, digamos, a qué le quiere entrar primero, porque son retos de diferentes tamaños y posibilidades hay versiones más ambiciosas y versiones más básicas, también tenemos que priorizar un punto de arranque, porque no se puede bueno, por respeto a la ciudadanía, digamos, no podemos hacer un caos vial, por ejemplo, sino que tenemos que empezar con pruebas, podemos hacer urbanismo táctico que significa hacer un ensayo, medirlo, tomar pareceres y a partir de eso tomar decisiones o se puede iniciar con intervenciones más fuertes en infraestructura ya más sólida, pero eso va a depender de presupuestos podemos sentarnos a conversarlo y ver desde Mueve cómo podemos empujarlos o acompañarlos para concretar a nosotros nos queda dos años de proyecto, entregamos productos y a partir de ahí podemos negociar y va a haber una

negociación con el Concejo de qué podemos articular desde la red, proyectos de ley en algunos casos y qué podemos ir trabajando por cantón, con la mano de obra que tenemos nosotros y la que podamos empatando con ustedes.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO A LA INFORMACIÓN QUE ELLOS NOS ESTÁN DANDO. OBTIENE ONCE VOTOS. EXÍMASE DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y DEFINITIVAMENTE APROBADO CON ONCE VOTOS.

SRA. AIDA ARCE ANCHÍA, UNIÓN NACIONAL GOBIERNOS LOCALES
Bueno, muchísimas gracias a este honorable Concejo por recibirnos, estamos a las órdenes para cualquier consulta adicional, les remitimos la información completa y la presentación y quedamos al pendiente de la próxima audiencia para que con en conjunto con PRODUS, pues conversemos ya de la parte más intermunicipal y estratégica buenas noches.

RECESO 19:51
REINICIA 19:54

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Voy a someter a votación alterar para terminar, continuar con la agenda que está pendiente de la sesión del martes eso es muy de aquí a lado no pero al final para el martes pero es la mamá de Yadira para que lo veamos en unos minutos.
Entonces, compañeros, voy a someter a votación, ha alterar para continuar con la agenda que está pendiente del martes, que te que no pudimos terminar y este Waizaan alteremos para ver toda la agenda, ojalá podamos salir con toda la agenda, pero si no hasta donde podamos llegar en votación bueno y incluir en el minuto de silencio al final a la señora Adalisca Soto Sánchez la mamá de Yadira Soto, una funcionaria municipal en votación me falta Waizaan doña Isabel, no desde aquí Isabel por favor de que se.

DOCUMENTOS SESIÓN ORDINARIA N.° 41-2023

CAPÍTULO III. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO INCISO 1.1) SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER LA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 41-2023 Y SESIÓN ORDINARIA N.° 42-2023, DOCUMENTO SUSCRITO POR TELETICA Y MOCIÓN SUSCRITA POR LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MSC. LUIS EMILIO HERNÁNDEZ LEÓN, SINDICO PROPIETARIO
Buenas noches, compañeros del Concejo Municipal, doña Marcela, presidente este honorable Concejo, señor alcalde y regidores, propietarios y suplentes, síndicos, propietarios y suplentes quisiera comentarles de que gracias a este honorable Concejo Municipal y a la gestión del señor alcalde, este año logramos tener la construcción de la calle interna de Pilas, pero la situación de este tema, es que la empresa que hizo las obras, se parqueaba frente a la antigua escuela de Enrique Riva Morella, donde se encuentra la actual supervisión del circuito 03, la misma destruyó toda la acera, toda la tubería y se coordinó en su momento con la ingeniera y a la fecha no se ha hecho la mejora la intención de mi intervención es pedirle la colaboración a la administración, para poder hacer las mejoras correspondientes, ya que han pasado varios meses sobre ese tema, muchas gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí, muy, breve, pero entonces la pregunta sería, que la administración nos brinde, tal vez en algún momento un informe, del por qué la empresa no se ha hecho responsable, de esa

reparación, porque no es justo, que municipal se repare algo que fue dañado por una empresa subcontratada por el municipio.

INCISO 1.2) POR ERROR MATERIAL INVOLUNTARIO SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL Trámite BG-1231-2023. Trámite N.° 44801-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Oficio N.° DREA-OCE-03-203-2023 de la Supervisión Educativa Circuito 03, Dirección Regional de Educación Alajuela, firmado por el Sr. Marvin Jiménez Barboza, supervisor Circuito 03; sin embargo, se votó en la Sesión Ordinaria 42-2023 del martes 17 de octubre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-1236-2023. Trámite N.° 44893-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Oficio N.° DREA-SEC03-LOUB-0218-2023, firmado por el Sr. Gustavo Adolfo Ramos Bermúdez, director del Liceo Otilio Ulate Blanco, referente a la solicitud de colaboración para cotización y entre mano de obra y materiales para hacer todo el caño y la acera nueva, nos cuesta casi los 10.000.000 (diez millones de colones), dinero que la junta administrativa no tiene para poder arreglar ese daño ocasionado por terceros. Teléfonos: 2449-5080/2449-6487. Correo electrónico: lic.otilioulateblanco@mep.go.cr.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Trámite BG-1194-2023. Trámite N.° 43883-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Oficio N.° DREA-SEC02-CEHL-0146-2023, firmado por la Sra. Wendoly Boza Oviedo, presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Holanda, que dice: "Referente al Oficio DREA-SEC02-CEHL-029-2023 de fecha 20 de marzo, mediante el cual La Junta de Educación de la Escuela Holanda número de cédula jurídica: 3-008-647198, código presupuestario 1143, perteneciente al Circuito escolar 02. Solicita el espacio para realizar una feria de emprendedores en el Parque Juan Santamaría, en las siguientes fechas: 09 al 26 de noviembre del 2023.
Al respecto, se corrige error administrativo de las fechas brindadas anteriormente. Se ofrece las disculpas del caso. Tel.: (506) 2441-1371. Correo electrónico: esc.holanda@mep.go.cr".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS SESIÓN ORDINARIA N.° 42-2023

CAPÍTULO IV. INVOCACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO SE PROCEDE A RETIRAR LA INVOCACIÓN.

CAPÍTULO V. APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Continuamos con el capítulo de aprobación de actas en discusión, el acta número 41, en votación no podemos no podemos ver el acta aunque no es que están diciendo que si una extraordinaria se puede ver el acta, sí estamos ahí, bueno en votación.

ARTÍCULO PRIMERO Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

INCISO 1.1) Acta Ordinaria N° 41-2023, martes 10 de octubre del 2023.
SE RESUELVE APROBAR EL ACTA. OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL Y LA LICDA. WAIZAAN BLANCA HIN HERRERA, MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, SEIS NEGATIVOS.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE (PRESIDENCIA)

ARTÍCULO PRIMERO Moción a solicitud del regidor MSc. Leonardo García Molina. Avalada por los señores regidores: Licda. Selma Alarcón Fonseca, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, MSc. Alonso Castillo Blandino, Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal y la Licda. Diana Isabel Fernández Monge. "Alajuela, 09 de octubre de 2023. **MOCIÓN PARA SER CONOCIDA POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. TEMA:** Se conoce oficialización de la participación del regidor LEONARDO GARCÍA MOLINA, en el Congreso de la Red de Fondos Ambientales de Latinoamérica y el Caribe (RedLAC) que se llevará a cabo en la ciudad de Cusco, Perú, del 23 al 26 de octubre de 2023. **CONSIDERANDOS: 1-**Que se conoce el oficio de la Red de Fondos Ambientales de Latinoamérica y el Caribe de fecha 22 de marzo de 2023, mediante el cual gira invitación al señor Leonardo García Molina a su Congreso anual (ver nota original que acompaña esta moción).
2-Que la invitación establece que los costos de participación (viaje, visado, alojamiento, alimentación y otros) los debe cubrir el señor García Molina.
3-Que la participación en este evento ofrece un espacio para conocer ideas, iniciativas y proyectos que se llevan a cabo en otras regiones del mundo en temas relacionados con el uso y manejo de recursos naturales y biodiversidad, y que pueden importarse a Alajuela.
4-Que el señor García presentará un informe escrito sobre su participación y está dispuesto a una breve exposición en alguna sesión extraordinaria que el presidente del Honorable Concejo considere pertinente.
POR TANTO, MOCIONAMOS para que este Honorable Concejo Municipal de Alajuela acuerde:
1-Oficializar la participación del señor Leonardo García Molina, como miembro y en representación del Honorable Concejo Municipal de Alajuela, en la actividad descrita, desde el 23 al 26 de octubre de 2023.
2-Eximir del trámite de comisión.
3-Aprobar en firme".
SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Moción a solicitud de la Dra. Leila Mondragón Solórzano. Avalada por los señores regidores: MSc. Alonso Castillo Blandino, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Licda. Diana Isabel Fernández Monge, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, MAE. German Vinicio Aguilar Solano y el Lic. Pablo José Villalobos Argüello. "Alajuela, 10 de octubre de 2023. **MOCIÓN PARA SER CONOCIDA POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA**. TEMA: Solicitud de oficialización de la participación de la regidora Leila Mondragón Solórzano, como representante del concejo municipal para las actividades de la ciudad de Lahr en su festival anual más importante para la ciudad "La Crisantema" y sus actividades.
Este festival se ha realizado anualmente y desde que la municipalidad de Alajuela firmó su hermandad con la ciudad de Lahr se ha participado mediante la representación de la Administración Municipal y del Concejo Municipal en el festival de la ciudad y otras actividades emblemáticas de la ciudad, este año el festival se llevará a cabo del 21 de octubre al 05 de noviembre de 2023.
CONSIDERANDOS: 1-Que, durante este periodo 2020-2024 debido a la pandemia y otros factores de organización, los representantes del concejo municipal no han podido representar eventos de relevancia cultural.

2-Que, por parte del gobierno de Lahr en este periodo han venido delegaciones en el año 2022 y en el 2023 a la ciudad de Alajuela cantón central, en pro de mantener las buenas relaciones entre las ciudades y sus proyectos conjuntos.
3-Que, desde hace 6 años la regidora participa activamente en la Asociación de Ciudades Hermanas de Alajuela.
4-Que, la regidora en las vistas realizadas por los representantes de Lahr en Alajuela se involucra en la participación y en la organización de las activades planeadas para los representantes.
5-Que, la regidora va a estar del 23 al 29 de octubre en la ciudad de Lahr y donde ella ha costeado sus tiquetes de avión y hospedaje por su cuenta.
6-POR TANTO, M0CIONAM0S: Por lo anterior, este Honorable Concejo Municipal de Alajuela, acuerda:
1-Aprobar la representación del Concejo Municipal por la regidora Dra. Leila Mondragón Solórzano en su vista a Lahr de los días 23 de octubre al 29 de octubre.
2-Se exime del trámite de comisión.
3-Se aprueba en firme.
4-Solicito la oficialidad para la representación en Lahr.

DRA. LEILA FRANCINI MONDRAGÓN SOLÓRZANO, REGIDORA SUPLENTE
Buenas noches bueno, yo creo que ya la leyeron, pero yo omití pedí la oficialidad es en la palabra y literal la literalidad de la palabra, entonces para que conste en actas, que ustedes me prueben la oficialidad ahí para que quede sí que me den permiso también ustedes de poderlo poner en el acta, pero tengo que tener autorización de ustedes gracias.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN CON LA ACLARACIÓN REALIZADA POR LA DRA. LEILA MONDRAGÓN SOLÓRZANO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Trámite BG-1245-2023. Oficio N.° AL-CPGOB-0493-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, jefe a.i. de Área Comisiones Legislativas III, que dice: "**ASUNTO: Consulta Exp. 23.901**. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de "**DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14, 19, 20 Y 21 DE LA LEY N.° 3 DE 1922 PARA JUEGOS DE AZAR**", Expediente N.° 23.901, el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **18 de octubre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **30 de octubre de 2023**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará**.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico lhernandezb@asamblea.go.cr.
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".
SE RESUELVE 1.-APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY "DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14, 19, 20 Y 21 DE LA LEY N.° 3 DE 1922 PARA JUEGOS DE AZAR", EXPEDIENTE N.º 23.901. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO Trámite BG-1246-2023. Oficio N.° AL-CPGOB-1037-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, jefe a.i. de Área Comisiones Legislativas III, que dice: "**ASUNTO: Consulta Exp. 23.910**. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, **REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 833 "LEY DE CONSTRUCCIONES"** expediente N.° 23.910, el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **19 de octubre de 2023** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **31 de octubre de 2023. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará**.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2595, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico roxana.vargas@asamblea.go.cr.
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".
SE RESUELVE 1.-APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY "REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 833 "LEY DE CONSTRUCCIONES", EXPEDIENTE N.º 23.910. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO QUINTO Trámite BG-1247-2023. Oficio N.° AL-CPJUR-0718-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, jefa, Área Comisiones Legislativas VII, que dice: "**ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.° 23.905**. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el **Texto Base** del proyecto de ley, **"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 89, 105, 136, 138, 140, 143, 145, 177, 205, 273, 274, 278, 281, 283, 284, 288, 301, 310 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA ORDINARIA"**, Expediente N° 23.905, el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días que vencen el **18 de octubre de 2023** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
Si requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos **2243-2890, 2243-2430** o a los correos electrónicos **mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr**.
De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".
SE RESUELVE 1.-APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 89, 105, 136, 138, 140, 143, 145, 177, 205, 273, 274, 278, 281, 283, 284, 288, 301, 310 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA ORDINARIA", EXPEDIENTE N.º 23.905. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO SEXTO Trámite BG-1248-2023. Oficio N.° AL-CPOECO-0524-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Nancy Vílchez Obando, jefe de Área Comisiones Legislativas V, que dice: "**ASUNTO: Consulta Expediente N° 23342**. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, según consulta obligatoria, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente **N.° 23342: "LEY DE VIVIENDA PRODUCTIVA DE INTERÉS SOCIAL (ORIGINALMENTE DENOMINADO: LEY DE VIVIENDA PRODUCTIVA)"**, el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **18 de octubre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423 o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico: EMR@asamblea.go.cr".
SE RESUELVE 1.-APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY "LEY DE VIVIENDA PRODUCTIVA DE INTERÉS SOCIAL (ORIGINALMENTE DENOMINADO: LEY DE VIVIENDA PRODUCTIVA)", EXPEDIENTE N.º 23.342. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO SÉTIMO Trámite BG-1249-2023. Oficio N.° AL-CE23144-0193-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área Comisiones Legislativas II, que dice: "**ASUNTO: Consulta Texto dictaminado Exp. 23.164**. La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley, **"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ASADAS) EN EL TERRITORIO NACIONAL"**, Expediente N.º 23.164, el cual me permito copiar de forma adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el 18 de octubre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.
De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico: maureen.chacon@asamblea.go.cr".
SE RESUELVE 1.-APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ASADAS) EN EL TERRITORIO NACIONAL", EXPEDIENTE N.º 23.164. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO OCTAVO Trámite BG-1250-2023. Oficio N.° AL-CE23120-0328-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Nancy Vílchez Obando, jefe de Área Comisiones Legislativas V, que dice: "**ASUNTO: Consulta Texto Dictaminado Expediente N° 23358**. La Comisión Especial de Puntarenas, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de

Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente **N.° 23358:** "**DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS VECINALES**", el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **18 de octubre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423 o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico: mauricio.vargas@asamblea.go.cr".
SE RESUELVE 1.-APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY "DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS VECINALES", EXPEDIENTE N.º 23.358. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO NOVENO Trámite BG-1265-2023. Oficio N.° de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, jefe a.i. de Área Comisiones Legislativas III, que dice: "**ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 23.203**. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 8, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el **texto dictaminado** del Ley Expediente N.° 23.203 "ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y SUS REFORMAS, LEY N.° 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015", el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **19 de octubre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2438, 2243-2437, 2243-2194 o al correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr.
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".
SE RESUELVE 1.-APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY "ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y SUS REFORMAS, LEY N.° 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015", EXPEDIENTE N.º 23.203. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMO Trámite BG-1266-2023. Oficio N.° AL-CPJUR-0791-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, jefa, Área Comisiones Legislativas VII, que dice: "**ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.° 23.920**. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el Texto Base del proyecto, "**ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 Y UN NUEVO ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY N.° 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 29 DE AGOSTO DE 1943. LEY DE SOLIDARIDAD**

LABORAL EN CASOS DE SUBCONTRATACIÓN O TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS", Expediente N° 23.920, el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 19 de octubre de 2023 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
Si requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos **2243-2890, 2243-2430** o a los correos electrónicos **mvalladares@asamblea.go.cr/ dab@asamblea.go.cr**.
De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".
SE RESUELVE 1.-APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY "ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 Y UN NUEVO ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY N.° 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 29 DE AGOSTO DE 1943. LEY DE SOLIDARIDAD LABORAL EN CASOS DE SUBCONTRATACIÓN O TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS", EXPEDIENTE N.º 23.920. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO Trámite BG-1267-2023. Oficio N.° AL-CPAAGROP-269-2022 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV, que dice: "**Asunto: Consulta Expediente N.° 23914**. La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley N°. 23914 "LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO, del cual se adjunta copia.
De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 19 de octubre de 2023 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.
La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 31 de octubre de 2023. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio del teléfono 2243-2434 o al correo electrónico rrodriguez@asamblea.go.cr.
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".
SE RESUELVE 1.-APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY "LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO", EXPEDIENTE N.º 23.914. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO Trámite BG-1268-2023. Oficio N.° AL-CPE-CTE-0144-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Nancy Vílchez Obando, jefe de Área Comisiones Legislativas V, que dice: "**ASUNTO: Consulta Texto Expediente N° 23557**. La Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto del

proyecto de Ley Expediente **N.º 23557 "REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE SUBVENCIÓN A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LAS MUNICIPALIDADES, LEY N° 7552 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA FORTALECER A LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA"**, el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **20 de octubre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423 o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico: mauricio.vargas@asamblea.go.cr".
SE RESUELVE 1.-APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY "REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE SUBVENCIÓN A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LAS MUNICIPALIDADES, LEY N° 7552 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA FORTALECER A LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA", EXPEDIENTE N.º 23.557. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO Trámite BG-1269-2023. Oficio N.° AL-CPEAMB-3226-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV, que dice: "Asunto: Consulta Texto Base Expediente 23.894. La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto expediente N.° 23894: **"CREACIÓN DE LA LICENCIA INTEGRAL AMBIENTAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS"**, del que le remito una copia.
De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 19 de OCTUBRE de 2023 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.
La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 31 de OCTUBRE de 2023. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio del teléfono, 2243-2434 o al correo electrónico rrodriguez@asamblea.go.cr.
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".
SE RESUELVE 1.-APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY "CREACIÓN DE LA LICENCIA INTEGRAL AMBIENTAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS", EXPEDIENTE N.º 23.894. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO Trámite BG-1275-2023. Oficio N.° AL-CPEAMB-3281-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV, que dice: "**ASUNTO: Consulta Exp. 23.918**. La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de **"LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS ESTATALES PUEDAN OTORGAR ESCRITURAS ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO EN FORMA FACULTATIVA"**, Expediente N.° 23.918, el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **20 de octubre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **31 de octubre de 2023**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará**.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2418, 2243-2419 o al correo electrónico yahaira.orozco@asamblea.go.cr
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".
SE RESUELVE 1.-APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY "LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS ESTATALES PUEDAN OTORGAR ESCRITURAS ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO EN FORMA FACULTATIVA", EXPEDIENTE N.º 23.918. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO Trámite BG-1277-2023. Oficio N.° AL-CPEM-1056-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, jefe de área a.i Comisiones Legislativas III, que dice: "**ASUNTO: CONSULTA TEXTO ACTUALIZADO EXP. 23.124**. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 7, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto actualizado proyecto de Ley Expediente N.° 23.124 "**LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL ARTICULO 29 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA LEY NO. 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968**", el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **23 de octubre de 2023** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2595, 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico roxana.vargas@asamblea.go.cr
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.
SE RESUELVE 1.-APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY "LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL ARTICULO 29 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA LEY NO. 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968", EXPEDIENTE N.º 23.124. 2.-EXIMIR DEL

TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO Trámite BG-1278-2023. Oficio N.° AL-CPEAMB-3316-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, jefe de área Comisiones Legislativas IV, que dice: "**ASUNTO: Consulta Exp. 23.909**. La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de "**REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N.° 218, LEY DE ASOCIACIONES PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LAS DONACIONES PARA LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS COMUNALES**", Expediente N.° 23.909, el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **20 de octubre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **31 de octubre de 2023**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará**.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2418, 2243-2419 o al correo electrónico yahaira.orozco@asamblea.go.cr.
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".
SE RESUELVE 1.-APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY "REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N.° 218, LEY DE ASOCIACIONES PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LAS DONACIONES PARA LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS COMUNALES", EXPEDIENTE N.º 23.909. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMOSETIMO Trámite BG-1280-2023. Oficio N.° AL-CPAAGROP-345-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, jefe de área Comisiones Legislativas IV, que dice: "Asunto: Consulta Expediente N.° 23697. Para lo que corresponda y con instrucciones del diputado Pedro Rojas Guzmán, presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto base del proyecto de ley REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 77 DE LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA. LEY N.° 7664 DEL 08 DE ABRIL DE 1997 Y SUS REFORMAS, SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. LEY N.° 5150 DEL 14 DE MAYO DE 1973 Y SUS REFORMAS Y DEL ARTÍCULO 03 DE LA LEY DE TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE AGROQUÍMICOS. LEY N.º 8702 DEL 14 DE ENERO DEL 2009 Y SUS REFORMAS.LEY PARA REGULAR LA FUMIGACIÓN AÉREA, expediente N.° 23.697, el cual se adjunta copia.
De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 23 de octubre de 2023 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 2 de noviembre de 2023. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio del teléfono, 2243-2434 o al correo electrónico rrodriguez@asamblea.go.cr.
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".
SE RESUELVE 1.-APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 77 DE LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA. LEY N.° 7664 DEL 08 DE ABRIL DE 1997 Y SUS REFORMAS, SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. LEY N.° 5150 DEL 14 DE MAYO DE 1973 Y SUS REFORMAS Y DEL ARTÍCULO 03 DE LA LEY DE TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE AGROQUÍMICOS. LEY N.º 8702 DEL 14 DE ENERO DEL 2009 Y SUS REFORMAS.LEY PARA REGULAR LA FUMIGACIÓN AÉREA", EXPEDIENTE N.º 23.697. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

CAPÍTULO VII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO PRIMERO Trámite BG-1257-2023. Oficio N.° MA-SCAJ-100-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por Licda. Ana Patricia Guillén Campos, coordinadora, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 06-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal celebrada a las diecisiete horas con dos minutos del miércoles 13 de setiembre del 2023, en la Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum **LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y MBA. LEONARDO GARCÍA MOLINA EN SUSTITUCIÓN DE LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA.** Transcribo artículo 01, capítulo I de la Sesión Ordinaria N.º 06-2023 del miércoles 13 de setiembre del 2023. ARTÍCULO PRIMERO: **DICTAMEN DE COMISIÓN PARA SER CONOCIDO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA**. **REDACTA LA REGIDORA ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, del partido Despertar Alajuelense**. **FECHA: 13 DE SETIEMBRE DE 2023**. **TEMA:** "Se conoce el oficio **MA-SCM-2067-2023**, referente al convenio entre la Municipalidad de Santa Bárbara y la Municipalidad de Alajuela sobre prestación efectiva del servicio de distribución de agua potable en la zona limítrofe de los cantones de Alajuela y Santa Bárbara", se transcribe oficio:
"Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 4, capítulo VI de la Sesión Ordinaria N.º 33-2023 del día martes 15 de agosto del 2023.
ARTÍCULO CUARTO Oficio N.° MA-A-4887-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por la Licda. Sofía González Barquero, alcaldesa municipal en ejercicio, que dice: "Para conocimiento y aprobación final del Honorable Concejo Municipal, les remito lo siguiente:
-Propuesta ACTUALIZADA y debidamente aprobada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara, del *Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Alajuela y la Municipalidad de Santa Bárbara para la prestación efectiva del servicio de distribución de agua potable en la zona limítrofe entre los cantones de Alajuela y Santa Bárbara.*
Este Convenio ya había sido conocido y aprobado por parte del Concejo Municipal de Alajuela mediante *acuerdo del artículo N° 1, capítulo VII de la Sesión Ordinaria N° 16-2023 del día martes 18 de abril del 2023* transcrito en el oficio de la Secretaría del Concejo MA-SCM-988- 2023 adjunto.

A su vez, la Alcaldía de Santa Bárbara reporta que el mismo fue aprobado por el Concejo Municipal de Santa Bárbara mediante el Acuerdo N° 15-2023 de la Sesión Ordinaria N° 167-2023 del 17 de julio del 2023.
No obstante, como se refleja del texto adjunto remitido por la contraparte para coordinar la firma, durante el proceso de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal de Santa Bárbara se le hicieron unos cambios y ajustes menores al texto inicial del Convenio en algunas palabras y puntuación de los antecedentes (propiamente en el párrafo segundo, sustitución de la expresión "en donde" por "en la cual") y en las cláusulas o apartados séptimo, octavo, noveno y décimo tercera, cambios que -como se puede verificar al comparar los textos- no inciden sobre el fondo del asunto ni ninguna de las obligaciones asumidas por las partes; por lo que, a los efectos del caso para cumplir los parámetros legales y dar cumplimiento a los recursos de amparo existentes y la situación general sobre el servicio de agua en la zona limítrofe entre ambos cantones, se solicita la APROBACIÓN definitiva del Concejo Municipal que permita la firma del Convenio a la mayor brevedad posible".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICIOS PARA QUE LO REVISE DE MANERA OPORTUNA PARA DAR EL VISTO BUENO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
CONSIDERANDOS:
1- Que, es obligación de esta Comisión y del Honorable Concejo Municipal de Alajuela, actuar bajo el principio de Legalidad que nos rige según se estila en los artículos 11 constitucional, 11 y 13 de la Administración Pública y demás legislación vigente, por lo que no podemos actuar fuera de las competencias que tenemos ni en forma arbitraria o subjetiva.
2- En los procedimientos hemos observado el debido proceso, el principio de legalidad y demás derechos fundamentales y constitucionales, por lo que resolvemos de la siguiente forma:
POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN ACUERDA, atendiendo razones jurídicas, técnicas, de oportunidad y conveniencia, remitir al Honorable Concejo Municipal de Alajuela, el presente dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y **RECOMENDAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA QUE APRUEBE LO SIGUIENTE:**
1-Aprobar el convenio debidamente analizado y estudiado por esta Comisión, en todos sus extremos, autorizando a la persona que ocupe el puesto máximo en la Alcaldía Municipal de Alajuela para su firma.
2-Este Honorable Concejo Municipal de Alajuela, se pone a disposición de la Administración Municipal de Alajuela para el fiel cumplimiento del pacto que se autoriza, siempre que se respete el principio de Legalidad.
3-Se informa al Honorable Concejo Municipal que el presente asunto se encuentra vencido en el plazo de atención de esta Comisión, pero por la forma en que se resuelve y por economía procesal, se envía a su conocimiento la recomendación anterior, con la solicitud a nuestro presidente del Concejo Municipal de Alajuela, de que otorgue el plazo de ampliación máximo con el propósito de que ingrese como en derecho corresponde. **Confecciónese el oficio previamente, por parte de la secretaria de esta Comisión, adjuntándolo con su respectiva respuesta a este dictamen.**
4-Con este acuerdo se revoca cualquier otro que se haya vertido en relación con esta solicitud a lo interno de esta Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Honorable Concejo Municipal de Alajuela.
5-Debido a que se aprueba por unanimidad de los votos y la firmeza con la misma votación, se solicita a la secretaria de la Comisión archivar en forma definitiva este expediente para darlo por cerrado en el tema del circulante de la Comisión y enviar al Honorable Concejo Municipal el expediente completo para lo que corresponda.
OBTIENE DOS VOTOS POSITIVOS: LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y MBA. LEONARDO GARCÍA MOLINA EN SUSTITUCIÓN DE LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON LA MISMA VOTACIÓN. ES TODO".

SE RESUELVE APROBAR EL OFICIO N.° MA-SCAJ-100-2023 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-1258-2023. Oficio N.° MA-SCAJ-101-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por Licda. Ana Patricia Guillén Campos, coordinadora, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 06-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal celebrada a las diecisiete horas con dos minutos del miércoles 13 de setiembre del 2023, en la Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum **LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y MBA. LEONARDO GARCÍA MOLINA EN SUSTITUCIÓN DE LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA.**Transcribo artículo 02, capítulo I de la Sesión Ordinaria N.º 06-2023 del miércoles 13 de setiembre del 2023. ARTÍCULO SEGUNDO: **DICTAMEN DE COMISIÓN PARA SER CONOCIDO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA**. **REDACTA LA REGIDORA ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, del partido Despertar Alajuelense. FECHA: 13 DE SETIEMBRE DE 2023**. **TEMA:** "Se conoce el oficio **MA-SCM-2140-2023**, referente a la propuesta de convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Sarapiquí y la Municipalidad de Alajuela", se transcribe oficio:
"Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 3, capítulo VIII de la Sesión Ordinaria N.º 34-2023 del día martes 22 de agosto del 2023.
ARTÍCULO TERCERO Oficio N.° MA-A-5045-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para su conocimiento y aprobación remito lo siguiente:
-Propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Sarapiquí y la Municipalidad de Alajuela.
Lo anterior con fundamento en las disposiciones del Código Municipal que, de forma expresa, autorizan este tipo de Convenios de Cooperación entre gobiernos locales".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
CONSIDERANDOS:
1- Que, es obligación de esta Comisión y del Honorable Concejo Municipal de Alajuela, actuar bajo el principio de Legalidad que nos rige según se estila en los artículos 11 constitucional, 11 y 13 de la Administración Pública y demás legislación vigente, por lo que no podemos actuar fuera de las competencias que tenemos ni en forma arbitraria o subjetiva.
2- En los procedimientos hemos observado el debido proceso, el principio de legalidad y demás derechos fundamentales y constitucionales, por lo que resolvemos de la siguiente forma:
POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN ACUERDA, atendiendo razones jurídicas, técnicas, de oportunidad y conveniencia, remitir al Honorable Concejo Municipal de Alajuela, el presente dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y **RECOMENDAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA QUE APRUEBE LO SIGUIENTE:**
1- Aprobar el convenio debidamente analizado y estudiado por esta Comisión, en todos sus extremos, autorizando a la persona que ocupe el puesto máximo en la Alcaldía Municipal de Alajuela para su firma.
2- Este Honorable Concejo Municipal de Alajuela, se pone a disposición de la Administración Municipal de Alajuela para el fiel cumplimiento del pacto que se autoriza, siempre que se respete el principio de Legalidad.
3- Se informa al Honorable Concejo Municipal que el presente asunto se encuentra vencido en el plazo de atención de esta Comisión, pero por la forma en que se resuelve y por economía procesal, se envía a su conocimiento la recomendación anterior, con la solicitud a nuestro presidente del Concejo Municipal de Alajuela, de que otorgue el plazo de ampliación máximo con el propósito de que ingrese como en derecho corresponde. **Confecciónese el oficio**

previamente, por parte de la secretaria de esta Comisión, adjuntándolo con su respectiva respuesta a este dictamen.
4- Con este acuerdo se revoca cualquier otro que se haya vertido en relación con esta solicitud a lo interno de esta Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Honorable Concejo Municipal de Alajuela.
5- Debido a que se aprueba por unanimidad de los votos y la firmeza con la misma votación, se solicita a la secretaria de la Comisión archivar en forma definitiva este expediente para darlo por cerrado en el tema del circulante de la Comisión y enviar al Honorable Concejo Municipal el expediente completo para lo que corresponda. OBTIENE DOS VOTOS POSITIVOS: LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y MBA. LEONARDO GARCÍA MOLINA EN SUSTITUCIÓN DE LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON LA MISMA VOTACIÓN. ES TODO".
SE RESUELVE APROBAR EL OFICIO N.° MA-SCAJ-101-2023 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Trámite BG-1259-2023. Oficio N.° MA-SCAJ-102-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por Licda. Ana Patricia Guillén Campos, coordinadora, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 06-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal celebrada a las diecisiete horas con dos minutos del miércoles 13 de setiembre del 2023, en la Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum **LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y MBA. LEONARDO GARCÍA MOLINA EN SUSTITUCIÓN DE LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA.** Transcribo artículo 03, capítulo I de la Sesión Ordinaria N.º 06-2023 del miércoles 13 de setiembre del 2023. ARTÍCULO TERCERO: **DICTAMEN DE COMISIÓN PARA SER CONOCIDO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA**. **REDACTA LA REGIDORA ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, del partido Despertar Alajuelense. FECHA: 13 DE SETIEMBRE DE 2023 TEMA:** "Se conoce el oficio **MA-SCM-1628-2021**, referente al convenio entre la Municipalidad de Alajuela con el Ministerio de Cultura, Sistema Nacional de Educación Musical", se transcribe oficio:
"Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo Nº 8, capítulo IV de la Sesión Ordinaria Nº 34-2021 del día martes 24 de agosto del 2021.
ARTÍCULO OCTAVO: POR ALTERACIÓN Y FONDO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON ONCE VOTOS CONOCER: Oficio MA-A-4359-2021 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, que dice: "Les remito copia del oficio MA-PSJ-1817-2021, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora del Proceso de servicios jurídicos, mediante el cual emite criterio y remite borrador del "Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Cultura, Sistema Nacional de Educación Musical y la Municipalidad de Alajuela."
Oficio MA-PSJ-1817-2021 del Proceso de Servicios Jurídicos: "En atención al oficio MA-A-4354-2021, procede este Proceso a conocer proyecto de Convenio de Cooperación entre Ministerio de Cultura, el Sistema Nacional de Educación Musical y la Municipalidad de Alajuela.
El proyecto que se remite por parte del Ministerio de Cultura, tiene como fin la firma de un nuevo convenio para poder mantener las oficinas de la Dirección de Cultura y las aulas del SINEM en la Casa de la Cultura, dado que el convenio vigente vence el 18 de octubre del presente año. No omitimos indicar que éste mantiene prácticamente las mismas condiciones del anterior, con variación en el plazo y la incorporación del Sistema Nacional de Educación Musical, quien suscribiría este nuevo convenio.
Tiene como objeto la relación de cooperación entre los firmantes, para desarrollar acciones y proyectos en favor de la cultura, incluido el préstamo a título gratuito de las instalaciones del Centro Alajuelense de la Cultura (antiguo Palacio Municipal), ocupando los mismos espacios que han mantenido hasta hoy la Dirección de Cultura y el Sinem.

• En cuanto a las obligaciones de las partes, las mismas son similares a las que han mantenido durante el presente convenio, a saber:

Ministerio de Cultura:

• El Ministerio de Cultura utilizará los espacios colectivos, la infraestructura y anexos con esmero y protección, informando de cualquier daño o pérdida a la Municipalidad.

• Asumir el pago del medidor NISE ICE #127073 por el plazo de seis meses (los otros seis meses los cubre SINEM.

• Asumir el pago del teléfono e internet de las áreas que ocupa la Dirección de Cultura; así como el pago para el servicio de limpieza de las áreas que ocupa esa Dirección.

• Informar a la Municipalidad sobre necesidades de mantenimiento y conservación, como titular del inmueble

• Apoyar por medio de recursos disponibles las acciones relacionadas con el desarrollo de políticas culturales en el cantón.

Sistema Nacional de Educación Musical:

• Utilizar los espacios colectivos, infraestructura y anexos con esmero y protección, informando al municipio de cualquier daño o pérdida.

• Asumir el pago de seis meses del servicio eléctrico NISE ICE 127073 (los otros seis meses los cubre el Ministerio).

• Pagar recibo telefónico e internet de las áreas que ocupan.

• Pago de limpieza de las áreas que utilice.

• Informar a la Municipalidad sobre necesidades de mantenimiento y conservación, como titular del inmueble.

Municipalidad de Alajuela:

• Destinar aportes para el mantenimiento y conservación del inmueble, siempre dentro del marco de la ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica.

• Velar por la seguridad del inmueble.

• Ejercer la coordinación administrativa directa con los responsables o jefaturas de los programas que la Municipalidad ejecuta en el inmueble.

• Asumir el pago del servicio de luz, teléfono e internet y limpieza de las áreas que ocupa la institución. Así mismo, asumir el servicio de agua del edificio.

• Informar oportunamente a las partes sobre eventos o situaciones que puedan afectar el uso de espacios y de los servicios que se brindan, así como en casos de cierres temporales y/o definitivo de las instalaciones.

• Generar condiciones necesarias para el diseño y gestión de acciones y políticas a nivel cantonal, según sus posibilidades de recurso humano y presupuestario.

• Sobre el uso de las instalaciones, en caso de aprobarse la suscripción del nuevo convenio, las áreas a ocupar por cada uno de los firmantes serían las mismas que mantienen a la fecha:

• Ministerio de Cultura tres oficinas, tres aulas en el primer piso y dos bodegas.

• El SINEM dos oficinas y cinco aulas en el primer piso en el ala oeste, salón de ensayo para ensambles en el ala norte.

• La Municipalidad el resto de los espacios y la Sala Jesús Bonilla ubicada en el primer piso, se mantendría como espacio compartido para diferentes actividades.

El convenio puede ser rescindido por mutuo acuerdo o unilateralmente, por razones de oportunidad, conveniencia, interés público, caso fortuito o fuerza mayor, según lo dispuesto en la cláusula decimotercera del Por Tanto.

El plazo previsto es de DIEZ AÑOS a partir de su firma.

Se adjunta el proyecto de convenio para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, a efecto de que, de tenerlo a bien, se apruebe y se autorice al señor Alcalde para su firma."

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."

CONSIDERANDOS:

1- Que, es obligación de esta Comisión y del Honorable Concejo Municipal de Alajuela, actuar bajo el principio de Legalidad que nos rige según se estila en los artículos 11 constitucional, 11

y 13 de la Administración Pública y demás legislación vigente, por lo que no podemos actuar fuera de las competencias que tenemos ni en forma arbitraria o subjetiva.
2- En los procedimientos hemos observado el debido proceso, el principio de legalidad y demás derechos fundamentales y constitucionales, por lo que resolvemos de la siguiente forma:
POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN ACUERDA, atendiendo razones jurídicas, técnicas, de oportunidad y conveniencia, remitir al Honorable Concejo Municipal de Alajuela, el presente dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y **RECOMENDAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA QUE APRUEBE LO SIGUIENTE:**
1- Se informa al Honorable Concejo Municipal que el presente asunto se encuentra vencido en el plazo de atención de esta Comisión, pero por la forma en que se resuelve y por economía procesal, se envía a su conocimiento la recomendación anterior, con la solicitud a nuestro presidente del Concejo Municipal de Alajuela, de que otorgue el plazo de ampliación máximo con el propósito de que ingrese como en derecho corresponde. **Confecciónese el oficio previamente, por parte de la secretaria de esta Comisión, adjuntándolo con su respectiva respuesta a este dictamen.**
2- Que sea atendida en Comisión de Asuntos Jurídicos el director del SINEM, los profesores y la Junta administrativa o la Junta de padres que quieran asistir.
OBTIENE DOS VOTOS POSITIVOS: LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y MBA. LEONARDO GARCÍA MOLINA EN SUSTITUCIÓN DE LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON LA MISMA VOTACIÓN. ES TODO".
SE RESUELVE APROBAR EL OFICIO N.° MA-SCAJ-102-2023 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO Trámite BG-1260-2023. Oficio N.° MA-SCAJ-103-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por Licda. Ana Patricia Guillén Campos, coordinadora, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 06-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal celebrada a las diecisiete horas con dos minutos del miércoles 13 de setiembre del 2023, en la Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum **LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y MBA. LEONARDO GARCÍA MOLINA EN SUSTITUCIÓN DE LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA.** Transcribo artículo 04, capítulo I de la Sesión Ordinaria N.º 06-2023 del miércoles 13 de setiembre del 2023. ARTÍCULO CUARTO: **DICTAMEN DE COMISIÓN PARA SER CONOCIDO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA**. **REDACTA LA REGIDORA ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, del partido Despertar Alajuelense. FECHA: 13 DE SETIEMBRE DE 2023**. **TEMA:** "Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los dos miembros de la Comisión, se modifica el orden de la agenda para conocer el oficio **MA-SCM-274-2023,** referente al convenio 190 de la OIT sobre acoso y violencia en el mundo de trabajo", se transcribe oficio:
"Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 24, capítulo V de la Sesión Ordinaria N.º 05-2023 del día martes 31 de enero del 2023.
ARTÍCULO VIGÉSIMOCUARTO Trámite BG-79-2023. Oficio N.º MA-SCAJ-41-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, coordinadora, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 01-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal celebrada a las diecisiete horas del lunes 09 de enero del 2023, en la Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, COORDINADORA, SRA. MARÍA BALKIS LARA CAZORLA (SUPLE AL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO) Y MSC. LEONARDO GARCÍA MOLINA (SUPLE A LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA). Transcribo artículo 44, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 01-2023 del lunes 09 de enero del 2023. ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO: Se conoce el oficio N° MA-SCM-1933-2022 referente a Exp. Legislativo N° 22.569 denominado "Convenio 190 de la OIT

sobre acoso y violencia en el mundo del trabajo", oficio N° MSIH-CM-SCM-534-2022 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y el oficio N° 66-S.M-2022 de la Municipalidad de Montes de Oro, se transcribe oficio: "Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo Nº 3, capítulo X de la Sesión Ordinaria Nº 33-2022 del día martes 16 de agosto del 2022.
ARTÍCULO TERCERO: Oficio MA-A-3601-2022 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, les remito copia de los oficios MSIH-CM-SCM-534-2022 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y el oficio N°66-S.M-2022 de la Municipalidad de Montes de Oro, referente al Expediente Legislativo 22.569 denominado "Convenio 190 de la OIT sobre acoso y violencia en el mundo del trabajo", mediante los cuales solicitan se tome un acuerdo que avale y respalde la aprobación de dicho proyecto."
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.
POR TANTO Esta comisión acuerda: Devolver al Honorable Concejo Municipal el oficio MA-SCM-1933-2022 referente a Exp. Legislativo N° 22.569 denominado "Convenio 190 de la OIT sobre acoso y violencia en el mundo del trabajo", oficio N° MSIH-CM-SCM-534-2022 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y el oficio N° 66-S.M-2022 de la Municipalidad de Montes de Oro, por falta de interés actual de la Comisión para dictaminar. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS: LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, COORDINADORA, SRA. MARÍA BALKIS LARA CAZORLA Y MSC. LEONARDO GARCÍA MOLINA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. Se adjuntan 09 copias de documentos".
SE SOMETE A VOTACIÓN EL OFICIO N.º MA-SCAJ-41-2023. OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, SEIS NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZADO."
CONSIDERANDOS:
1- Que, es obligación de esta Comisión y del Honorable Concejo Municipal de Alajuela, actuar bajo el principio de Legalidad que nos rige según se estila en los artículos 11 constitucional, 11 y 13 de la Administración Pública y demás legislación vigente, por lo que no podemos actuar fuera de las competencias que tenemos ni en forma arbitraria o subjetiva.
2- En los procedimientos hemos observado el debido proceso, el principio de legalidad y demás derechos fundamentales y constitucionales, por lo que resolvemos de la siguiente forma:
POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN ACUERDA, atendiendo razones jurídicas, técnicas, de oportunidad y conveniencia, remitir al Honorable Concejo Municipal de Alajuela, el presente dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y **RECOMENDAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA QUE APRUEBE LO SIGUIENTE:**
1- Dar por recibido la documentación.
2- Se informa al Honorable Concejo Municipal que el presente asunto se encuentra vencido en el plazo de atención de esta Comisión, pero por la forma en que se resuelve y por economía procesal, se envía a su conocimiento la recomendación anterior, con la solicitud a nuestro presidente del Concejo Municipal de Alajuela, de que otorgue el plazo de ampliación máximo con el propósito de que ingrese como en derecho corresponde. **Confecciónese el oficio previamente, por parte de la secretaria de esta Comisión, adjuntándolo con su respectiva respuesta a este dictamen.**
3- Con este acuerdo se revoca cualquier otro que se haya vertido en relación con esta solicitud a lo interno de esta Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Honorable Concejo Municipal de Alajuela.
4- Debido a que se aprueba por unanimidad de los votos y la firmeza con la misma votación, se solicita a la secretaria de la Comisión archivar en forma definitiva este expediente para darlo por cerrado en el tema del circulante de la Comisión y enviar al Honorable Concejo Municipal el expediente completo para lo que corresponda.

OBTIENE DOS VOTOS POSITIVOS: LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y MBA. LEONARDO GARCÍA MOLINA EN SUSTITUCIÓN DE LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON LA MISMA VOTACIÓN. ES TODO".
SE RESUELVE APROBAR EL OFICIO N.° MA-SCAJ-103-2023 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO Trámite BG-1261-2023. Oficio N.° MA-SCAJ-104-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por Licda. Ana Patricia Guillén Campos, coordinadora, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 06-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal celebrada a las diecisiete horas con dos minutos del miércoles 13 de setiembre del 2023, en la Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum **LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y MBA. LEONARDO GARCÍA MOLINA EN SUSTITUCIÓN DE LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA.** Transcribo artículo 05, capítulo I de la Sesión Ordinaria N.º 06-2023 del miércoles 13 de setiembre del 2023. ARTÍCULO QUINTO: "Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los dos miembros de la Comisión, se modifica el orden de la agenda para conocer el oficio **MA-SCM-2644-2022**, referente al documento revisado por la Dirección Jurídica del MOPT, para el convenio de Adopte una Carretera entre este Ministerio, la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Agricultura de Alajuela, y la Municipalidad de Alajuela, se transcribe oficio:
"Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo Nº 26, capítulo VI de la Sesión Ordinaria Nº 43-2022 del día martes 25 de octubre del 2022.
ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Trámite BG-1165-2022. Correo electrónico enviado por la Sra. Nancy Solís Castro, Dirección de Seguridad y Embellecimiento de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que dice: "Buenas tardes, es un gusto saludarles. Adjunto remito el documento revisado por la Dirección Jurídica del MOPT, para el convenio de Adopte una Carretera entre este Ministerio, la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Agricultura de Alajuela, y la Municipalidad de Alajuela. Lo anterior para que por favor puedan incorporar la firma digital de los señores representantes legales de la Cámara y de la Municipalidad. Una vez firmado, nos lo envían nuevamente por este medio, a fin de que la Dirección Jurídica lo remita a firma digital del señor Ministro. Teléfono: 2283-1280, ext.105. Correo electrónico: nancy.solis@mopt.go.cr."
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU REVISIÓN LO MÁS PRONTO POSIBLE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN ACUERDA, atendiendo razones jurídicas, técnicas, de oportunidad y conveniencia, remitir al Honorable Concejo Municipal de Alajuela, el presente dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y **RECOMENDAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA QUE APRUEBE LO SIGUIENTE: 1-** Que se devuelva al Concejo Municipal, sin atender el asunto en razón de que ya fue resuelto en el seno del Colegio de regidores y regidoras del Honorable Concejo Municipal de Alajuela. OBTIENE DOS VOTOS POSITIVOS: LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y MBA. LEONARDO GARCÍA MOLINA EN SUSTITUCIÓN DE LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON LA MISMA VOTACIÓN. ES TODO".
SE RESUELVE APROBAR EL OFICIO N.° MA-SCAJ-104-2023 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO Trámite BG-1262-2023. Oficio N.° MA-SCAJ-105-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por Licda. Ana Patricia Guillén Campos, coordinadora, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 06-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal celebrada a las diecisiete horas con dos

minutos del miércoles 13 de setiembre del 2023, en la Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum **LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y MBA. LEONARDO GARCÍA MOLINA EN SUSTITUCIÓN DE LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA.** Transcribo artículo 06, capítulo I de la Sesión Ordinaria N.º 06-2023 del miércoles 13 de setiembre del 2023. ARTÍCULO SEXTO: **DICTAMEN DE COMISIÓN PARA SER CONOCIDO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA**. **REDACTA LA REGIDORA ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, del partido Despertar Alajuelense. FECHA: 13 DE SETIEMBRE DE 2023**. **TEMA:** "Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los dos miembros de la Comisión, se modifica el orden de la agenda para conocer el oficio **MA-SCM-2565-2022**, referente al convenio entre la Municipalidad de Alajuela y la Asociación Específica Mantenimiento Parques, Residencial Lisboa, Pacto del Jocote, se transcribe oficio:
"Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo Nº 2, capítulo VIII de la Sesión Ordinaria Nº 42-2022 del día martes 18 de octubre del 2022.
ARTÍCULO SEGUNDO: Oficio MA-A-5105-2022 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, que dice: "Para su conocimiento, aprobación y autorización de firma, según el antecedente del *acuerdo del artículo N° 8, Cap. IX de la sesión ordinaria N° 25-2018, transcrito en el oficio MA-SCM- 1113-2018*, remito lo siguiente:
-Propuesta de Convenio entre la Municipalidad de Alajuela y la Asociación de Desarrollo Específica para el Mantenimiento de Parques de Residencial Lisboa Pacto del Jocote, Alajuela, para el préstamo en administración de las áreas públicas de la urbanización Lisboa de San José de Alajuela.
Sobre el particular, cabe señalar que, a pesar de que las *áreas públicas* de dicho proyecto residencial aparecen en el Registro Público bajo 2 fincas -folio real 2-105048-000 y folio real 2-305938-000- inscritas a la fecha a nombre de particulares -por no haber el desarrollador cumplido en su momento la obligación establecida en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana de traspasar al gobierno local las mismas-, la Municipalidad es la titular de pleno derecho de estas bajo la figura del *principio de inmatriculación del dominio público* establecido en el artículo 44 en relación con el 40 y 43 de la referida Ley de Planificación Urbana; esto por estar debidamente contempladas en el diseño de sitio del proyecto en condición de mapa oficial que las identifica, vincula y afecta a cumplir sus destinos públicos respectivos, destinos que están incluso incorporados de forma expresa en la naturaleza registral de los inmuebles.
A su vez, de igual forma resulta necesario aclarar que, aunque en el asiento registral de la finca 2-305938-000 aparece, entre otros, un gravamen por "*hipoteca legal de la Ley 9024*", el mismo responde a un efecto administrativo automático por aparecer aún inscrita en el Registro a nombre de una sociedad comercial (Jalci de Santa Bárbara S.A.) la cual -bajo estado de abandono- no pagó el recientemente incorporado impuesto a las personas jurídica de las Leyes 9024 y 9428; siendo que bajo su condición real de área de dominio público producto de fraccionamiento mediante urbanización, conforme a la doctrina y jurisprudencia constitucional sobre los bienes de dominio público dicha finca resulta inembargable, y por ello se gestionará el levantamiento de dichos gravámenes, de la misma forma como se está tramitando en otros casos en las mismas condiciones."
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
CONSIDERANDOS:
1- Que, es obligación de esta Comisión y del Honorable Concejo Municipal de Alajuela, actuar bajo el principio de Legalidad que nos rige según se estila en los artículos 11 constitucional, 11 y 13 de la Administración Pública y demás legislación vigente, por lo que no podemos actuar fuera de las competencias que tenemos ni en forma arbitraria o subjetiva.
2- En los procedimientos hemos observado el debido proceso, el principio de legalidad y demás derechos fundamentales y constitucionales, por lo que resolvemos de la siguiente forma:
POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN ACUERDA, atendiendo razones jurídicas, técnicas, de oportunidad y conveniencia, remitir al Honorable Concejo Municipal de Alajuela, el presente

dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y **RECOMENDAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA QUE APRUEBE LO SIGUIENTE:**
1- Se sirva el perito valuador de la Municipalidad de Alajuela enviarnos un informe donde describa si en los lotes en los que se va o se pretende llegar a un acuerdo con la asociación señalada en este dictamen tiene edificaciones y cuál es su valor, en razón de que no se podría en este momento aprobar este convenio hasta no tener la descripción correspondiente con fotografías y demás detalles que el avalúo contendrá.
2- Se informa al Honorable Concejo Municipal que el presente asunto se encuentra vencido en el plazo de atención de esta Comisión, pero por la forma en que se resuelve y por economía procesal, se envía a su conocimiento la recomendación anterior, con la solicitud a nuestro presidente del Concejo Municipal de Alajuela, de que otorgue el plazo de ampliación máximo con el propósito de que ingrese como en derecho corresponde. Confecciónese el oficio previamente, por parte de la secretaria de esta Comisión, adjuntándolo con su respectiva respuesta a este dictamen. OBTIENE DOS VOTOS POSITIVOS: LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y MBA. LEONARDO GARCÍA MOLINA EN SUSTITUCIÓN DE LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON LA MISMA VOTACIÓN. ES TODO".
SE RESUELVE APROBAR EL OFICIO N.° MA-SCAJ-105-2023 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO Trámite BG-1263-2023. Oficio N.° MA-SCAJ-106-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por Licda. Ana Patricia Guillén Campos, coordinadora, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 06-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal celebrada a las diecisiete horas con dos minutos del miércoles 13 de setiembre del 2023, en la Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum **LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y MBA. LEONARDO GARCÍA MOLINA EN SUSTITUCIÓN DE LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA.** Transcribo artículo 07, capítulo I de la Sesión Ordinaria N.º 06-2023 del miércoles 13 de setiembre del 2023. ARTÍCULO SÉPTIMO: **DICTAMEN DE COMISIÓN PARA SER CONOCIDO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA**. **REDACTA LA REGIDORA ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, del partido Despertar Alajuelense. FECHA: 13 DE SETIEMBRE DE 2023**. **TEMA:** "Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los dos miembros de la Comisión, se modifica el orden de la agenda para conocer el oficio **MA-SCM-2775-2022**, referente al convenio para ubicar pozo y tanque en urbanización la paz en San Rafael", se transcribe oficio:
"Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo Nº 19, capítulo II de la Sesión Ordinaria Nº 45-2022 del día martes 08 de noviembre del 2022.
ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Trámite BG-1240-2022. Trámite N° 50237-2022 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Gerardo Asdrúbal Guadamuz Aguilar, Presidente de la Asociación Acueductos Residencial La Paz, que dice: "Reciban un cordial saludo de parte de Junta directiva de la Asociación de Acueductos Residencial La Paz. La Asociación tiene el convenio de la administración de todas las áreas públicas de urbanización La Paz en San Rafael de Alajuela (entre ellas zonas verdes, área de parque, áreas de juego y el salón Multiuso) firmado el 3 de diciembre del 2011 y renovado por 10 años en setiembre del 2016.
Queremos informarles que se creó otra Asociación, Asociación Pro mejoras y afines del Residencial La Paz de San Rafel con cédula jurídica numero 3-002-857313.Se adjunta una personería literal.
Les solicitamos al Concejo Municipal permita mantener el convenio únicamente en cuanto al área donde se ubica el pozo y tanque. Que se tome un nuevo acuerdo para que sea la asociación la que proceda con la administración de las del resto de las áreas públicas previa formalización del convenio correspondiente.

Sin más por el momento y agradeciendo de ante mano su colaboración y pronta respuesta. Teléfonos: 24387853 /84756000. Correo electrónico: asadalapaz21@gmail.com."
EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos. Avalada por los señores regidores: Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes y el MSc. Cristopher Montero Jiménez. Y los síndicos: Sra. Raquel Villalobos Venegas, Síndica del distrito San Antonio y el Sr. Manuel Ángel Madrigal Campos, Síndico del distrito Turrúcares. TEMA: TRAMITE BG-1240-2022, trámite N° 50237-2022, de Gerardo Asdrúbal Guadamuz Aguilar, presidente Asociación Acueductos Residencial La Paz Subproceso de Sistema Integrado de Atención al Cliente, en donde solicitan mantener Convenio en cuanto al área dende se ubica el Pozo y Tanque y se tome un nuevo acuerdo para que la Asociación proceda a la administración del resto de las áreas públicas previa formalización del Convenio correspondiente. FECHA: 08 de noviembre de 2022. CONSIDERANDOS: 1.Que se conoce el trámite BG-1240-2022, trámite N° 50237-2022, de Gerardo Asdrúbal Guadamuz Aguilar, presidente Asociación Acueductos Residencial La Paz Subproceso de Sistema Integrado de Atención al Cliente, en donde solicitan mantener Convenio en cuanto al área dende se ubica el Pozo y Tanque y se tome un nuevo acuerdo para que la Asociación proceda a la administración del resto de las áreas públicas previa formalización del Convenio correspondiente, donde se plasma lo siguiente:
"Estimados señores (as): Reciban un cordial saludo de parte de Junta directiva de la Asociación de Acueductos Residencial La Paz. La Asociación tiene el convenio de la administración de todas las áreas públicas de urbanización La Paz en San Rafael de Alajuela (entre ellas zonas verdes, área de parque, áreas de juego y el salón Multiuso) firmado el 3 de diciembre del 2011 y renovado por 10 años en setiembre del 2016. Queremos informarles que se creó otra Asociación, Asociación Pro mejoras y afines del Residencial La Paz de San Rafel con cédula jurídica numero 3-002-857313. Se adjunta una personería literal. Les solicitamos al Concejo Municipal permita mantener el convenio únicamente en cuanto al área donde se ubica el pozo y tanque. Que se tome un nuevo acuerdo para que sea la asociación la que proceda con la administración de las del resto de las áreas públicas previa formalización del convenio correspondiente. Sin más por el momento y agradeciendo de ante mano su colaboración y pronta respuesta…"
2-Que el artículo 30 de la Constitución Política consagra el derecho fundamental de acceso a la información pública de la siguiente manera:
"*Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público. Quedan a salvo los secretos de Estado*".
3-Que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en su vasta jurisprudencia, ha interpretado el artículo 30 de la Constitución Política como el derecho de obtener y difundir información de naturaleza pública, siendo un elemento esencial de la organización democrática costarricense, para garantizar la transparencia y la publicidad en la función pública.
4-Que, en el contexto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el derecho humano de acceso a la información pública está ampliamente tutelado mediante diversos instrumentos, principalmente en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en los Principios sobre el derecho de acceso a la información de la Organización de Estados Americanos (resolución CJI/RES.147 del 7 de agosto de 2008).
5-Que, la solicitud en principio parece ser útil y necesaria para el desarrollo de los convenios en cuestión por lo que este Honorable Concejo Municipal de Alajuela debe concurrir presto a la atención de la solicitud señalada.
POR LO TANTO, MOCIONAMOS. Que este Honorable Concejo Municipal de Alajuela, acuerda:
1.Enviar atenta consulta a la Administración Municipal de Alajuela para que nos informen:
a)Si existe convenio con la Asociación de Acueductos de Residencial La Paz, en San Rafael de Alajuela.
b)En caso positivo, sírvase la Administración Municipal enviar copia de los convenios que existan.
c)Con el fin de proceder como en derecho corresponde, se solicita a la Administración Municipal de Alajuela, los números de las fincas en convenio, las medidas exactas de cada terreno;

asimismo un peritaje de las obras construidas en cada lugar con el avalúo actualizado de todos y otros detalles de interés como servicios públicos en caso de haberlos.
d)Al Proceso de Servicios Jurídicos, se le solicita respetuosa y atentamente, elaborar dos borradores de los convenios aquí solicitados con la integración de la información solicitada en el acápite c) de esta parte dispositiva.
e)Se le solicita, atenta y respetuosamente, a la Administración Municipal de Alajuela, enviar la respuesta separada de cualquier otra gestión, con la referencia hecha al inicio de esta moción, en un plazo no mayor a 15 días.
2-NOTIFÍQUESE este acuerdo a las personas interesadas al correo electrónico señalado asadalapaz21@gmail.com.
3-Que cuando esté lista la respuesta se envíe todo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de este Concejo Municipal, para su dictamen.
4-Con copia al Consejo de Distrito de San Rafael de Alajuela.
EXÍMASE DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO EN FIRME."
PRIMERA VOTACIÓN: SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO CON LAS CORRECCIONES REALIZADAS POR LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.
SEGUNDA VOTACIÓN: SE RESUELVE TRASLADAR EL TRÁMITE BG-1240-2022 DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SR. GERARDO ASDRÚBAL GUADAMUZ AGUILAR, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ACUEDUCTOS RESIDENCIAL LA PAZ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
CONSIDERANDOS:
1- Que, es obligación de esta Comisión y del Honorable Concejo Municipal de Alajuela, actuar bajo el principio de Legalidad que nos rige según se estila en los artículos 11 constitucional, 11 y 13 de la Administración Pública y demás legislación vigente, por lo que no podemos actuar fuera de las competencias que tenemos ni en forma arbitraria o subjetiva.
2- En los procedimientos hemos observado el debido proceso, el principio de legalidad y demás derechos fundamentales y constitucionales, por lo que resolvemos de la siguiente forma:
POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN ACUERDA, atendiendo razones jurídicas, técnicas, de oportunidad y conveniencia, remitir al Honorable Concejo Municipal de Alajuela, el presente dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y **RECOMENDAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA QUE APRUEBE LO SIGUIENTE:**
1- Convocar a ambas agrupaciones con la solicitud de que traigan el borrador del convenio ya suscrito originalmente y la propuesta del nuevo convenio para continuar con los procedimientos y que lo envíen en formato Word para ser estudiado previamente en la Comisión.
2- Se informa al Honorable Concejo Municipal que el presente asunto se encuentra vencido en el plazo de atención de esta Comisión, pero por la forma en que se resuelve y por economía procesal, se envía a su conocimiento la recomendación anterior, con la solicitud a nuestro presidente del Concejo Municipal de Alajuela, de que otorgue el plazo de ampliación máximo con el propósito de que ingrese como en derecho corresponde. Confecciónese el oficio previamente, por parte de la secretaria de esta Comisión, adjuntándolo con su respectiva respuesta a este dictamen. OBTIENE DOS VOTOS POSITIVOS: LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y MBA. LEONARDO GARCÍA MOLINA EN SUSTITUCIÓN DE LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON LA MISMA VOTACIÓN. ES TODO".
SE RESUELVE APROBAR EL OFICIO N.° MA-SCAJ-106-2023 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO OCTAVO Trámite BG-1264-2023. Oficio N.° MA-SCAJ-107-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por Licda. Ana Patricia Guillén Campos, coordinadora, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 06-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal celebrada a las diecisiete horas con dos

minutos del miércoles 13 de setiembre del 2023, en la Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum **LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y MBA. LEONARDO GARCÍA MOLINA EN SUSTITUCIÓN DE LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA.** Transcribo artículo 07, capítulo I de la Sesión Ordinaria N.º 06-2023 del miércoles 13 de setiembre del 2023. ARTÍCULO OCTAVO: **DICTAMEN DE COMISIÓN PARA SER CONOCIDO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA**. **REDACTA LA REGIDORA ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, del partido Despertar Alajuelense. FECHA: 13 DE SETIEMBRE DE 2023**. **TEMA:** "Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los dos miembros de la Comisión, se modifica el orden de la agenda para conocer el oficio **MA-SCM-948-2023**, referente a la propuesta de Convenio entre la Municipalidad de Alajuela y la Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre de La Garita de Alajuela, de préstamo para administración de la plaza de deportes de dicha comunidad", se transcribe oficio:

"Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 8, capítulo V de la Sesión Ordinaria N.º 14-2023 del día lunes 03 de abril del 2023.

ARTÍCULO OCTAVO Oficio N.º MA-A-1911-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, y a solicitud de la *Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre de La Garita de Alajuela*, por este medio adjunto lo siguiente:

- Propuesta de Convenio entre la Municipalidad de Alajuela y la Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre de La Garita de Alajuela, de préstamo para administración de la finca de la Provincia de Alajuela propiedad del gobierno local folio real matrícula 144656-000, correspondiente a la plaza de deportes de dicha comunidad".

CONVENIO DE PRESTAMO PARA ADMINISTRACION DE TERRENO
MUNICIPAL DE USO PUBLICO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ALAJUELA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE
DULCE NOMBRE DE LA GARITA DE ALAJUELA

Entre nosotros, LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, con cédula de Personería Jurídica número 3-014-0426316, representada por Humberto Soto Herrera, cédula de identidad 2-0425-0192, vecino de Sabanilla de Alajuela, en condición de Alcalde Municipal y representante legal de esta Corporación por disposición del artículo 17 inciso n) del Código Municipal, con cédula de Persona Jurídica número tres- cero catorce- cero cuarenta y dos mil sesenta y tres- dieciséis, según resolución dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones N.° 1494-E11-2020 de las catorce horas con cuarenta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte, publicada en La Gaceta N° 47 del martes 10 de marzo de 2020, en adelante LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA y la LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE DE LA GARITA DE ALAJUELA, con cédula jurídica número: 3-002-0, código de registro de DINADECO número 1021, representada por su Presidenta María Celina Castillo González, portadora de la cédula de identidad 2-0567-0768, según personería del Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad bajo el Tomo: 142, Folio: 483, Asiento: 62085, personería que se encuentra inscrita, en adelante "ASOCIACIÓN", Y;

CONSIDERANDO

Que el inciso f) del artículo 4 del Código Municipal, autoriza a las municipalidades a "concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos y convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Que el artículo 71 del Código Municipal estipula que la Municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos que sean idóneos a sus fines.

Que los numerales 19 y 20 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, Ley N° 3859, autoriza y obliga a las instituciones del Estado, entre ellas las Municipalidades, a colaborar con las funciones de las Asociaciones de Desarrollo.

Que el artículo 23 de la Ley indicada, autoriza a las Asociaciones de Desarrollo a la celebración de toda clase de actos y contratos para el desarrollo de sus fines.

POR TANTO

CONVENIMOS EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EL CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA: Que la Municipalidad es la propietaria y titular registral de la finca de la Provincia de Alajuela folio real matrícula número 144656-000, correspondiente a la plaza de deportes (plaza de fútbol) de la comunidad de Dulce Nombre de La Garita de Alajuela.

SEGUNDA: Que, en este acto, la Municipalidad de Alajuela otorga en préstamo el inmueble descrito en la cláusula anterior, a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE DE LA GARITA DE ALAJUELA, para que esta última lo administre y brinde mantenimiento y cuido, a efectos de que cumpla su destino y uso en fines deportivos-recreativos y de aprovechamiento comunal en beneficio de los vecinos.

TERCERA: Que la Municipalidad firma el presente convenio de préstamo del inmueble citado con la Asociación, a efectos de que se encargue de administrar, dar mantenimiento, vigilancia y cuido, para los fines señalados en la cláusula anterior.

CUARTA: La Asociación, se compromete a no disponer del inmueble y sus instalaciones y construcciones existentes a la fecha para fines comerciales o de otra índole no autorizados expresamente de forma previa por la Municipalidad que contradigan la finalidad propia de este convenio. En caso de comprobarse falta a esta cláusula, se rescindirá de inmediato el presente convenio.

QUINTA: La Asociación, tendrá derecho de usar el inmueble dado en administración para los fines convenidos y según su destino público comunal; en caso de considerarse imposibilitada para continuar con su mantenimiento, deberá hacer entrega del terreno a la Municipalidad de Alajuela.

SEXTA: La Asociación, se compromete a comunicar a la Municipalidad cualquier situación que resulte contraria a lo establecido en este convenio, con el fin de que ésta puede ejercer oportunamente las acciones legales o de otro tipo que correspondan.

SÉTIMA: Un representante de la Municipalidad tendrá derecho a inspeccionar 1 vez al mes el inmueble en horas hábiles, con el fin de revisar el mismo y verificar el cumplimiento de este convenio.

OCTAVA: Para realizar cualquier modificación, intervención o proyecto en el inmueble otorgado en préstamo, la Asociación requerirá la respectiva autorización previa otorgada por el Concejo Municipal, esto bajo criterio técnico del Sub Proceso de Diseño y Gestión de Proyectos, o bien del Profesional Director o Supervisor del Proyecto propuesto.

NOVENA: Al término de este convenio, cualquier obra o mejora realizada por la Asociación en el inmueble, pasará a la Municipalidad de Alajuela, sin que para ello deba reconocerse indemnización alguna.

DÉCIMA: El pago de cualquier servicio público existente, o a ser instalado en el sitio y su infraestructura, le corresponderá y será responsabilidad directa de la Asociación su pago y mantenimiento en condición de administradora del mismo.

DÉCIMA PRIMERA: El presente convenio podrá ser rescindido unilateralmente en caso de que en cualquier momento la Municipalidad compruebe que se ha variado el destino del terreno, que así sea necesario ante la realización de Proyectos u Obras, o que se haya incumplido este convenio en alguna de sus otras cláusulas

DÉCIMA SEGUNDA: El presente convenio tiene una vigencia de 25 AÑOS, renovable por una vez por un periodo igual por acuerdo de partes previo a su vencimiento.

ES TODO. LEIDO LO ESCRITO, LO APROBAMOS Y MANIFESTAMOS NUESTRA CONFORMIDAD, Y FIRMAMOS EN LA CIUDAD DE ALAJUELA EL DIA --- DEL MES DE --- DEL AÑO 2023.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."

CONSIDERANDOS:

1- Que, es obligación de esta Comisión y del Honorable Concejo Municipal de Alajuela, actuar bajo el principio de Legalidad que nos rige según se estila en los artículos 11 constitucional, 11

y 13 de la Administración Pública y demás legislación vigente, por lo que no podemos actuar fuera de las competencias que tenemos ni en forma arbitraria o subjetiva.
2- En los procedimientos hemos observado el debido proceso, el principio de legalidad y demás derechos fundamentales y constitucionales, por lo que resolvemos de la siguiente forma:
POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN ACUERDA, atendiendo razones jurídicas, técnicas, de oportunidad y conveniencia, remitir al Honorable Concejo Municipal de Alajuela, el presente dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y **RECOMENDAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA QUE APRUEBE LO SIGUIENTE:**
1- Se sirva el perito valuador de la Municipalidad de Alajuela enviarnos un informe donde describa si en los lotes en los que se va o se pretende llegar a un acuerdo con la asociación señalada en este dictamen tiene edificaciones y cuál es su valor, en razón de que no se podría en este momento aprobar este convenio hasta no tener la descripción correspondiente con fotografías y demás detalles que el avalúo contendrá.
2- Se informa al Honorable Concejo Municipal que el presente asunto se encuentra vencido en el plazo de atención de esta Comisión, pero por la forma en que se resuelve y por economía procesal, se envía a su conocimiento la recomendación anterior, con la solicitud a nuestro presidente del Concejo Municipal de Alajuela, de que otorgue el plazo de ampliación máximo con el propósito de que ingrese como en derecho corresponde. Confecciónese el oficio previamente, por parte de la secretaria de esta Comisión, adjuntándolo con su respectiva respuesta a este dictamen.
OBTIENE DOS VOTOS POSITIVOS: LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y MBA. LEONARDO GARCÍA MOLINA EN SUSTITUCIÓN DE LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON LA MISMA VOTACIÓN. ES TODO".
SE RESUELVE APROBAR EL OFICIO N.° MA-SCAJ-107-2023 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO NOVENO Oficio N.° MA-SCEPR-33-2023 de la Comisión Específica del Plan Regulador del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, que dice: "En Sesión Ordinaria N.º 06-2023 de la Comisión Específica del Plan Regulador del Concejo Municipal celebrada a las nueve horas con dos minutos del viernes 06 de octubre del 2023, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum, **ING. ROY DELGADO ALPÍZAR COORDINADOR EN EJERCICIO, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, LICDA. KARLINA GUZMÁN CORTES, ARQ. KATHERINE PINILLOS HURTADO, ARQ. SALOMÓN GONZÁLEZ MORENO Y TOP. RAMÓN ENRIQUE SEGURA LÓPEZ.** Transcribo artículo 01, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 06-2023 del viernes 06 de octubre del 2023. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce el oficio **MA-SCM-2439-2023**, referente a la moción de fondo presentada por la Licda. Selma Alarcón Fonseca y el MSc. Leonardo García Molina sobre consultas al oficio MA-PPCI-0782-2023 que integra la entrega del Plan Regulador Cantonal de Alajuela, se transcribe oficio: "Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 12, capítulo IX de la Sesión Ordinaria N.º 40-2023 del día martes 03 de octubre del 2023. ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO Trámite BG-1210-2023. Oficio N.º MA-SCEPR-32-2023 de la Comisión Específica del Plan Regulador, firmado por Ing. Roy Delgado Alpízar, coordinador en ejercicio, que dice: "En Sesión Extraordinaria N.º 10-2023 de la Comisión Específica del Plan Regulador del Concejo Municipal celebrada a las diez horas con trece minutos del viernes 22 de setiembre del 2023, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum, ING. ROY DELGADO ALPÍZAR COORDINADOR EN EJERCICIO, LICDA. KARLINA GUZMÁN CORTES, ARQ. KATHERINE PINILLOS HURTADO, ARQ. SALOMÓN GONZÁLEZ MORENO Y TOP. RAMÓN ENRIQUE SEGURA LÓPEZ. Transcribo artículo 01, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N.º 10- 2023 del viernes 22 de setiembre del 2023. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce el oficio MA-SCM- 2321-2023, referente a la entrega del Plan Regulador Cantonal de Alajuela con incorporación de Dictamen de Comisión

Específica del Plan Regulador, se transcribe oficio: "Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 1, capítulo XI de la Sesión Ordinaria N.º 38-2023 del día martes 19 de setiembre del 2023.ARTÍCULO PRIMERO Oficio N.º MA-A- 5526-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito el oficio MA-PPCI-0782-2023, suscrito por el Ing. Roy Delgado Alpízar, Coordinador de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo MA-SM-1265- 2023, referente a la entrega del Plan Regulador Cantonal de Alajuela con incorporación de dictamen de Comisión Específica del PRU. Se adjunta 79 folios y un CD".
Oficio MA-PPCI-782-2023 del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura: "ASUNTO: entrega de Plan Regulador Cantonal de Alajuela con incorporación de Dictamen de Comisión Específica del Plan Regulador. Como respuesta a lo solicitado por el Concejo Municipal de Alajuela, me permito por este medio remitir la versión final de la propuesta de nuevo Plan Regulador, la cual contiene los ajustes
y actualizaciones recomendadas por la Comisión Específica del Plan Regulador (CEPR) y aprobados por el Concejo Municipal. Para efectos de la presente entregan acompañan a este oficio los siguientes productos en archivos digitales:
Información de Texto:
1. Política de Desarrollo
2. Reglamento General
3. Reglamento de Zonificación y sus tres anexos
4. Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización
5. Reglamento del Mapa Oficial
6. Reglamento de Renovación Urbana
7. Reglamento de Construcciones y su anexo
8. Reglamento de Vialidad
Información de Mapas:
1. Mapa de Zonificación
2. Mapa Oficial
3. Mapa de Vialidad
Para facilitar visualización de los cambios, se adjunta copia del cuadro utilizado por la Comisión Específica del Plan Regulador en su dictamen, adicionando una columna en la parte derecha (texto sombreado) donde se indica la sección en la cual fueron incluidos los ajustes o actualizaciones solicitados.
Al realizar por este medio la entrega de la propuesta de Plan Regulador con los ajustes aprobados, solicitamos respetuosamente al Concejo Municipal su autorización para ejecutar la convocatoria de Audiencia Pública y presentar el proyecto a vecinos e interesados, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Planificación Urbana N°424O en su artículo 17°.
Se anexa, además, disco compacto con la totalidad de los reglamentos y mapas enlistados
en el presente documento.
Habiendo cumplido con lo acordado según acuerdo MA-SCM-1265-2023, se solicita:
1. Autorizar la publicación en el diario Oficial La Gaceta de la convocatoria a audiencia pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4240 en su artículo 17.
2. Autorizar a la administración para que al menos con 30 días naturales de antelación a la celebración de la Audiencia Pública, ponga a disposición de los vecinos e interesados todos los documentos que conforman la nueva propuesta del Plan Regulador.
3. Autorizar un plazo de 30 días naturales contados a partir de la ejecución de la Audiencia Pública para que los vecinos puedan presentar las solicitudes, objeciones o propuestas que consideren oportunas al proyecto del nuevo Plan Regulador y un plazo de hasta 30 días naturales adicionales para que se brinde respuesta a cada una de ellas".
SE INCORPORA PARA LAS VOTACIONES LA LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE.
SE SOMETE A VOTACIÓN EL OFICIO N.° MA-A-5526-2023. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, CINCO NEGATIVOS LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA,

MSC. LEONARDO GARCÍA MOLINA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y LA LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE.
CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL AL NO OBTENER LA VOTACIÓN ANTERIOR MAYORÍA CALIFICADA SE TRASLADA A LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL PLAN REGULADOR."
POR TANTO Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal **aprobar el oficio MA-A-5526-2023** de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio **MA-PPCI-0782-2023** del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura que indica lo siguiente:
1. Autorizar la publicación en el diario Oficial La Gaceta de la convocatoria a audiencia pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4240 en su artículo 17.
2. Autorizar a la administración para que al menos con 30 días naturales de antelación a la celebración de la Audiencia Pública, ponga a disposición de los vecinos e interesados todos los documentos que conforman la nueva propuesta del Plan Regulador.
3. Autorizar un plazo de 30 días naturales contados a partir de la ejecución de la Audiencia Pública para que los vecinos puedan presentar las solicitudes, objeciones o propuestas que consideren oportunas al proyecto del nuevo Plan Regulador y un plazo de hasta 30 días naturales adicionales para que se brinde respuesta a cada una de ellas. OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS, ING. ROY DELGADO ALPÍZAR COORDINADOR EN EJERCICIO, LICDA. KARLINA GUZMÁN CORTES, ARQ. KATHERINE PINILLOS HURTADO, ARQ. SALOMÓN GONZÁLEZ MORENO Y TOP. RAMÓN ENRIQUE SEGURA LÓPEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. Se adjunta Oficio N.º MA-A-5526-2023 de la Alcaldía Municipal, remite el oficio MA-PPCI0782-2023, consta de 40 folios y un CD mediante enlace en One Drive".
EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por la Licda. Selma Alarcón Fonseca y el MSc. Leonardo García Molina. Avalada por el señor regidor M.Ed. Guillermo Chanto Araya. "**SESIÓN: 03-10-2023**. **Considerando: 1.** La mal nombrada CEPR, la cual esta Regidora no avala, indica en el oficio MA-PPC1-0782-2023 indica que:
CEPR debe emitir vía dictamen las recomendaciones y solo una vez que el Concejo Municipal lo apruebe, se puede ejecutar los cambios a los reglamentos y mapas.
2. Que el Concejo Municipal no ha visto, ni mucho menos aprobado el supuesto dictamen, tan así es, que fue enviado a Comisión para que se emitiera dictamen.
3. Que el CD entregado al Concejo Municipal para la esta sesión NO DEBE CONTENER MODIFICACIONES.
4. Que los cambios en cuestión deben ser objeto de revisión por parte del Concejo Municipal de previo a la presentación del proyecto en Audiencia Pública.
5. Que en el oficio MA-PPCI-0782-2023, indicado por ROY DELGADO, CITO:
..../o cual contiene los ajustes y actualizaciones recomendado por la Comisión Específica del Plan Regulador (CEPR) y aprobados por el Concejo Municipal....
6. Que es imposible que para el 30 de agosto del 2023 los ajustes y recomendaciones por parte de la mal nombrada CEPR hayan estado APROBADOS por el Concejo Municipal, a como lo indica Roy Delgado en el oficio.
POR TANTO 1-Solicito que se investigue LA VERACIDAD del contenido del oficio MA-PPCI-0782-2023.
2-Que en caso de que se confirme lo indicado en la presente moción, se envíe a la Auditoría para que sea quien formalice la denuncia ante las autoridades competentes.
3-Prescindir del trámite de comisión y declarar en firme.
4-Que se actualicen los oficios que sustentan el PRU debido a que la gran mayoría son de agosto del año 2022.
5-Que se respete el acuerdo del Concejo en el cual se acuerda la unificación de las bases de datos, de las nacientes el cual fue recomendado por SENARA y puesto a conocimiento de la Auditoría Interna, con respecto a la dirección de aguas.
6-Respetar lo estipulado por SINIGIRH de la Dirección de Aguas.
7-Que sea adjunten los Anexos del Reglamento de Construcción y Políticas de Desarrollo.
8-Que la comisión envíe un dictamen con los aportes en 10 días".

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

POR TANTO Esta comisión acuerda: Remitir al Honorable Concejo Municipal **las respuestas a la moción** suscrita por la Licda. Selma Alarcón Fonseca y el MSc. Leonardo García Molina, las mismas se detallan a continuación:

Consulta 1: Solicito que se investigue LA VERACIDAD del contenido del oficio MA-PPCI-0782- 2023

R/ Ya el dictamen de comisión fue aprobado en Sesión Ordinaria 2023 del 16 de mayo de 2023, transcrito en el acuerdo MA-SCM-1265-2023.

Consulta 2: Que en caso de que se confirme lo indicado en la presente moción, se envíe a la Auditoría para que sea quien formalice la denuncia ante las autoridades competentes

R/ No procede, puesto que se está verificando la veracidad de lo indicado en el oficio MA-PPCI-0782-2023.

Consulta 3: Prescindir del trámite de comisión y declarar en firme.

Consulta 4: Que se actualicen los oficios que sustentan el PRU debido a que la gran mayoría son de agosto del año 2022

R/ Para aclarar que los documentos que compone el Plan Regulador son los reglamentos, los mapas, el estudio hidrogeológico y los IFAS.

Consulta 5 y 6: Que se respete el acuerdo del Concejo en el cual se acuerda la unificación de las bases de datos, de las nacientes el cual fue recomendado por SENARA y puesto a conocimiento de la Auditoría Interna, con respecto a la dirección de aguas y respetar lo estipulado por SINIGIRH de la Dirección de Aguas.

R/ Dicha incorporación de bases de datos ya está realizada en la propuesta del Plan Regulador.

Consulta 7: Que sea adjunten los Anexos del Reglamento de Construcción y Políticas de Desarrollo.

R/ Las Políticas de Desarrollo están incorporadas de manera implícita en todos los documentos del Plan Regulador y los documentos remitidos al Concejo Municipal para conocimiento se encuentran completos, por lo que no hace falta ningún anexo.

Consulta 8: Que la comisión envíe un dictamen con los aportes en 10 días.

R/ Serían las respuestas que se están contestando en este dictamen.

OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, ING. ROY DELGADO ALPÍZAR COORDINADOR EN EJERCICIO, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, LICDA. KARLINA GUZMÁN CORTES, ARQ. KATHERINE PINILLOS HURTADO, ARQ. SALOMÓN GONZÁLEZ MORENO Y TOP. RAMÓN ENRIQUE SEGURA LÓPEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO

Buenas noches vamos a ver este este es un tema que ha sido recurrente en este Concejo, ha ido ha vuelto, ha vuelto a ir a la comisión yo en realidad quisiera encontrar el ambiente propicio, para podernos poner de acuerdo con el tema del plan regulador y que se subsanen las cosas que se tengan que subsanar, pero si no hacemos audiencias públicas y la comunidad, los vecinos y la gente no va a presentar las objeciones y los comentarios y las recomendaciones que tengan sobre el plan regulador, este tema no va a avanzar, Alajuela está atada de manos sin un plan regulador vigente y actual, sí, yo lo estoy diciendo nada más, pero déjeme, déjeme si yo tengo derecho bueno, yo creo que a mucha gente no le interesa lo que tenía que decir.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL.

Gracias señora presidenta, yo traigo una moción de fondo sobre el tema, sobre el dictamen, se lo paso.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por la Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal. Avalada por los señores regidores MAE. German Vinicio Aguilar Solano, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, MSc. Alonso Castillo Blandino y el Sr. Gleen Andrés Rojas Morales.

CONSIDERANDO QUE: **1-**Que en el oficio MA-SCEPR-33-2023 no menciona la recomendación para aprobar del oficio MA-A-5526-2023 y el oficio MA-PPCI-0782-2023.
POR LO TANTO PROPONEMOS: Que este Concejo Municipal, acuerde aprobar:
1-El oficio MA-A-5526-2023 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-PPCI-0782-2023 del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura que indica lo siguiente:
A) Autorizar la publicación en el diario Oficial La Gaceta de la convocatoria a audiencia pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4240 en su artículo 17.
B) Autorizar a la administración para que al menos con 30 días naturales de antelación a la celebración de la Audiencia Pública, ponga a disposición de los vecinos e interesados todos los documentos que conforman la nueva propuesta del Plan Regulador.
C) Autorizar un plazo de 15 días naturales contados a partir de la ejecución de la Audiencia Pública para que los vecinos puedan
presentar las solicitudes, objeciones o propuestas que consideren oportunas al proyecto del nuevo Plan Regulador y un plazo de hasta 30 días naturales adicionales para que se brinde respuesta a cada una de ellas. **Exímase de Trámite de Comisión/Acuerdo Firme**".

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Vamos a leer una moción de fondo que trae doña Mercedes voy a leer por tanto o quisieran un receso para dice, por tanto, que este Concejo Municipal acuerde aprobar el oficio MA-A-5526 de la alcaldía municipal, el cual repite el oficio MA-PPCI 078-2023 del proceso de planeamiento y construcción de infraestructura que indica lo siguiente a autorizar la publicación en el Diario Oficial la Gaceta de la convocatoria a audiencia pública, de conformidad con las disposiciones de la ley 4240 en su artículo 17 b, autorizar a la administración para que al menos en 30 días naturales, de antelación a la celebración de la audiencia pública ponga a disposición e interesados todos los documentos que conforman la nueva propuesta del plan regulador, se autorizar un plazo de 15 días naturales contados a partir de la ejecución de la audiencia pública para que los vecinos puedan presentar las solicitudes, objeciones o propuestas que consideren oportunas al proyecto del nuevo plan regulador en un plazo de hasta 30 días naturales adicionales para que se brinde respuesta a cada una de ellas. Exímase de trámite de comisión.
En el uso de la palabra, alguien quiere referirse a la moción no, entonces voy a someter a votación de la moción sobre esta moción, bueno, voy a someter a votación esta moción primero.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Si solicitó un receso hasta por 3 minutos para poderla ver y discutir eso.

RECESO 20:08 P. M.
AMPLIACIÓN 20:11 P. M.
REINICIA 20:14 P. M.

LICDA. MARÍA CELINA CASTILLO GONZÁLEZ, **SINDICA PROPIETARIA**
Buenas noches, sí omite protocolo, con respecto a las consultas que hace la compañera Selma son las mismas consultas que.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Estamos con la moción que presenta doña Mercedes.

LICDA. MARÍA CELINA CASTILLO GONZÁLEZ, **SINDICA PROPIETARIA**
Ah no esa no perdón.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí señora presidenta creo que la moción no cabe, en este en este tema en específico porque esto es una respuesta, ante unas consultas de una compañera de este honorable Concejo Municipal, entonces no creo que por el por el tema como tal, se acepte una moción, que es lo que pretende

es la publicación del este Pla, de la propuesta del plan regulador, porque aquí es el tema en este momento en discusión, son las respuestas que dio esa comisión sobre esas consultas.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Gracias pues a mí me parece que debemos recordar, que el compañero Gleen, como coordinador de esa comisión, trajo aquí la posibilidad de hacer esa publicación, se detuvo en razón de las interrogantes que hizo la licencia, es precisamente porque ya tenemos esas respuestas que la moción si cabe, por supuesto, es que tenemos que seguir hay que seguir caminando, el cantón no puede detenerse y para eso la audiencia, si quieren reclamos o hacer alguna solicitud, pues va iremos a la audiencia quienes estemos conforme se o inconformes, para eso hay espacios y es precisamente para eso que la ley otorga estas audiencias, así que le solicito, señora presidenta, que se sirva proceder con la votación.

<u>PRIMERA VOTACIÓN</u> SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS LICDA. WAIZAAN BLANCA HIN HERRERA, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA Y LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA.

CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL AL NO OBTENER LA VOTACIÓN ANTERIOR MAYORÍA CALIFICADA SE TRASLADA A LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL PLAN REGULADOR.

JUSTIFICACIÓN DE LOS VOTOS
LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Sí, pero tema, el tema en discusión es la moción de doña Mercedes, prácticamente es la moción que hace eco del documento del 30 de agosto, que fue presentado acá también, es básicamente la misma situación, la razón por la cual luego de negativo es porque me preocupa mucho, que este en relación al tema, una solicitud planteada por una compañera síndica desde el cinco de octubre, por vía de correo, para poder participar activamente, nosotros no podemos cerrarnos imagínese si desde la misma participación de la gente del Concejo, para tener voz abierta y poder resolver, evacuar dudas en ante el plan regulador sí del mismo Concejo no se le evacuar dudas cómo este pretendemos nosotros que la gente Participe y que en el período de tiempo que se otorga en esa moción se les puedan resolver todas las consultas a mí me parece que este tiene que ser atendidas las consultas en el orden en que entran y que la compañera merecía un respeto, una respuesta a su solicitud.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, gracias en mi voto negativo por varias razones, creo que todas están enunciadas en el la moción de la compañera síndica entre otras cosas, estaban mal constituida, la persona que presidía aparentemente legalmente no tenía la autoridad para hacerlo segundo, las respuestas que se me dan a mí, yo vine a la sesión responsablemente vine a mí no me tuvieron que contar porque yo sí vengo a este tipo de sesiones, no estaba invitada y no me iban a dar la palabra cuando hice las preguntas, tres personas que no sé quiénes eran contestaron que sí, pero resulta que ya tengo documentos enviados por el mismo Roy, que se dio cuenta del error de que a mí no se habían enviado documentos importantes y en este momento no se sabe dónde están, sin contar con que el coordinador, el compañero Gleen, que sé que no lo hizo al propio, pero desafortunadamente, me indujo a error entregándome un plan regulador un borrador de plan regulador viejísimo y como en este momento, ni siquiera se sabe cuál es el que está en para aprobación, si es viejo, si tiene tres meses o si es el anterior, el trasanterior, esa es la razón por la cual lo voto en contra, Alajuela, no se merece que se apruebe algo simplemente por aprobar, sin saber ni siquiera porque lo que viene a hacer este plan regulador es justificar, un montón de tortas que se jalaron anteriormente gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí mi voto negativo en la moción, básicamente es porque por un lado la comisión, la comisión que lo está viendo está mal constituida, el artículo 49 del código municipal es claro que dice que podría existir comisiones especiales que decida crear el Concejo, la persona que ejerce la presidencia será encargada de integrar al respecto al principio constitucional de paridad de género conformará, para no gastar el tiempo en esto dice que podrán integrar a los síndicos con vos con voz y voto, pero los funcionarios municipales y los particulares participarán, en calidad de asesoras, no como miembros, y en esa comisión hay miembros, eso por un lado y por el otro lado, mucha la información este no está actualizada a este año y debería por lo menos los oficios, actualizarse a este año entonces tiene muchas falencias y no podría estar de acuerdo en publicar, una propuesta de plan regulador sin por lo menos actualizar los oficios al 2023.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL.
Sí, gracias igual recordemos que lo que estamos solicitando es la aprobar lo de la audiencia pública donde se van a evacuar todas las dudas, todos los 14 distritos pueden llevar sus sugerencias, lo que están de acuerdo, lo que no están de acuerdo y tal vez para contestarle a la compañera Waizaan, doña Celina, envió un correo, ese mismo día, nosotros hemos seleccionado hasta dos veces por semana, usted sabe que en las comisiones, se acuerdan los horarios y no es así , para de hoy, para mañana o en cualquier momento que uno dice, bueno, yo sé que el tema de muchos que trabajan, obviamente lo tengo más que claro pero no se puede cambiar el horario porque alguien dice que no puedas ahora que puede, después, lo que pasa es que a ella se le ha dicho en varias ocasiones de que no es que no se le quiere responder, bueno, yo no soy la coordinadora, sino que el por qué fue que ese día no se vio, ese día los consultores abarcar unas dudas, de lo que la compañera Selma pidió y yo simplemente traigo porque eso está desde años ese plan regulador yo creo que Alajuela necesita un nuevo plan regulador, todo lo necesitamos y lo que se pide es para la audiencia pública.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Yo justifico mi voto negativo a la moción, en vista de la misma situación de la compañera a Celina que hace consultas y que no han sido evacuadas , entonces dime, si nosotros aquí como representantes tenemos dudas que no se nos evacúan, con mucha más razón este de la población, entonces no podemos entregarle algo a la población, alajuelense si nosotros no, los mismos miembros del Concejo, no están claros con lo del Plan Regulador.

LICDA. MARÍA CELINA CASTILLO GONZÁLEZ, **SINDICA PROPIETARIA**
Sí, pero era con respecto al documento de respuesta de Selma que no sabía si digamos la moción mía la iban a ver en conjunto con las preguntas de Selma, o si veíamos la mía aparte.

<u>SEGUNDA VOTACIÓN</u> SE SOMETE A VOTACIÓN DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N.° MA-SCEPR-33-2023. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA Y LA LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Mi voto negativo, en lo principal no sigo desconociendo la comisión, más que viene firmada por alguien que no es de este miembro de este Concejo Municipal y lo otro, el código municipal solo establece comisiones permanentes, este y especiales, entonces es una comisión que, según el nombre que le pusieron, la desconozco y el tercero esa respuesta, no se las merece este Concejo Municipal, creo que deben de haber sido un poco más argumentadas.

CAPÍTULO VIII. INFORMES DE ALCALDÍA Y VICEALCALDÍA

ARTÍCULO PRIMERO Oficio N.° MA-A-6380-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para su conocimiento y aprobación, por este medio adjunto lo siguiente:
-Oficio **ASAS-DM-538-2023**, suscrito por la Dra. Tatiana Sánchez Morales, Directora General a.i. del **Área de Salud Alajuela Sur de la Caja Costarricense del Seguro Social CCSS**, por el cual, en virtud de la programación de remodelaciones en el EBAIS Rincón Chiquito La Pradera de La Guácima, **solicitan a la Municipalidad de Alajuela la colaboración para que, mediante coordinación con la ADI Rincón Chiquito, se facilite mediante préstamo de forma temporal el salón comunal de Las Palmas en La Guácima** para atender la consulta del EBAIS citado.
A los efectos del caso, se adjunta informe registral de la finca **folio real 2-439573-000** (con naturaleza área de facilidades comunales) propiedad de la Municipalidad de Alajuela, así como plano catastrado A-1045152-2006, correspondientes al terreno del salón comunal de urbanización Las Palmas.
A su vez, según la información de referencia, a la fecha no hay una Asociación comunal activa que esté a cargo de la administración formal y específica de dicho salón.
Por lo que, bajo lo descrito y siendo la Municipalidad la propietaria del inmueble donde se asienta el salón de interés, se eleva el asunto con el fin de que el Concejo determine lo respectivo sobre la solicitud de préstamo reseñada".
Oficio ASAS-DM-538-2023, suscrito por la Dra. Tatiana Sánchez Morales, Directora General a.i. del Área de Salud Alajuela Sur de la Caja Costarricense del Seguro Social: "**Asunto: Solicitud de préstamo de Salón Comunal Las Palmas**. Reciba un saludo cordial. A la vez se procede a solicitar su colaboración con el fin de que por medio de la Asociación de Desarrollo de la Comunidad de Rincón Chiquito, ubicado en el distrito de Guácima, se nos facilite en condición de préstamo el Salón Comunal de las Palmas.
Lo anterior, para poder trasladar a este Salón temporalmente la consulta del Ebais de Rincón Chiquito la Pradera, esto mientras en el edificio de dicho EBAIS se realizan remodelaciones para mejorar la infraestructura y que el Ebais Rincón Chiquito las palmas pueda brindar atención en dicha infraestructura, y con esto ya la comunidad no contaría con un EBAIS sino con dos, de ahí la importancia de realizar esta remodelación. Teléfono: 24381604 ext. 2020/2000. Correo electrónico: ymrodrig@ccss.sa.cr / aframire@ccss.sa.cr.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Básicamente, esto es una gestión que hace la Asociación de Desarrollo del Rincón Chiquito ante la inexistencia de asociación en Las Palmas lo que pasa es que la asociación específica de Las Palmas está vencida al ser una específica, la asociación madres, la Asociación de Desarrollo Integral del Rincón Chiquito y básicamente, esta solicitud es simplemente para que la Caja pueda pasar de forma temporal, el Ebais que está en Rincón Chiquito, que además es la única farmacia que tiene en la Guácima, para el salón comunal de Las Palmas para que la Caja haga las mejoras en infraestructura que va a hacer, lo cual agradezco muchísimo y me parece fenomenal, que la Caja haga mejoras y la verdad es que creo que podemos facilitar el terreno ahí como él lo dice por un plazo creo que es de seis meses, mientras se hacen las mejoras, inclusive si se ocupara una prórroga, lo podemos posteriormente a probar con el fin de que se puedan terminar y hacer las mejoras que tengan que hacer la Caja del Seguro Social en ahí, en el Ebais del Rincón Chiquito de la Guácima.

SRA. LIGIA MARÍA JIMÉNEZ CALVO, SINDICO PROPIETARIO
Muy buenas noches a todos, en estos momentos, el salón de Las Palmas, la asociación de desarrollo especifica esta vencida, pero la persona que tiene las llaves, no quiere entregar las llaves a la asociación, por más que nosotros hemos ido, hablar con ellos, entonces por eso es

que se está haciendo esta documentación y todo para poder, que nos entreguen las llaves, o ver qué es lo que se va a hacer, para poder usar el salón comunal de la de Las Palmas.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Bueno, estos son los momentos donde la administración tiene que demostrar el liderazgo y la potestad que tiene, la administración es la que puede, está totalmente autorizada para llegar a esa ha asociación, ahí no se manda la cualquier persona que coge una llave, entonces la administración en la que tiene que presentarse y exigir que le entreguen esa llave, primero, porque es eso que una administración es eso, están sitiando la están haciendo, tomando el salón, eso es lo que pasa y creo que la administración, la que tiene que entrar al resolver ese ese asunto.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí, efectivamente, es un bien de dominio público y es un bien que es de este municipio y nadie puede privar hay un interés superior y eventualmente de ahí ultimadamente se quita el llavín o el candado, independientemente de que entre la Caja, pero ya eso lo hará cualquier empleo, cualquier empleado que designe el señor alcalde, este si fuese el caso, pero creo que no se debe permitir eso y si fuese así, pues entonces que se haga un informe, para la próxima vez que quieran que se les den administración negárselos, en base a eso y se le dé a otra organización, la administración.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Sí gracias, señor presidente, bien, aclaró lo siguiente, el terreno municipal y la competencia del préstamo corresponde a ustedes, yo no puedo robarme potestad de prestar un terreno municipal. (Se presenta un fallo en el video).

SE RESUELVE 1.-APROBAR EL PRÉSTAMO DEL SALÓN COMUNAL LAS PALMAS EN LA GUÁCIMA PARA ATENDER LA CONSULTA DEL EBAIS RINCÓN CHIQUITO LA PRADERA DE LA GUÁCIMA. 2.-AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES. 3.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Oficio N.° MA-A-6387-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito Oficio N° MA-AM-326-MM-2023, suscrito por la Licda. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora Actividad Infraestructura Municipal, mediante el cual solicita se autorice el traspaso del derecho de arrendamiento, actividad comercial y servicios municipales del local N° 121, del Mercado Municipal, así como un cambio de línea. Se adjunta expediente original debidamente foliado el cual consta de 29 folios".
Oficio N.° MA-AM-326-MM-2023 de la Actividad Infraestructura Municipal (Mercado):
"Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal, la solicitud de la señora Melissa Andrea Sancho Ramírez, cédula física 111390131 quien solicita se realice el traspaso de derecho de arrendamiento, actividad comercial y servicios municipales, del local No.121 del Mercado Municipal de Alajuela, pasando del señor Carlos Francisco Sancho Chaverri cédula de identidad 401280989 (fallecido) a la señora Melissa Andrea Sancho Chaverri cédula física 111390131, **quedando esta última como titular del local**.
Una vez aprobado y perfeccionado el traspaso del derecho de arrendamiento y de la Actividad Comercial a la señora Sancho Chaverri, quien solicita se apruebe un cambio de línea de patente comercial de "Tienda" a "**Venta de pañales y artículos de Limpieza**"
Ante la presentación de todos los requisitos ante esta dependencia y de conformidad, con lo establecido en el artículo 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, así como los

artículos 13, 14, 15, 19 inciso b) del Reglamento del Mercado Municipal, se brinda el visto bueno correspondiente por parte de la Administración del Mercado y por tanto se da traslado el expediente para que sea de consideración y análisis de la Comisión de Gobierno y Administración. Se adjunta expediente con 29 folios".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Oficio N.° MA-A-6388-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito el oficio MA-ABI-2481-2023, suscrito por el Lic. Alexander Jiménez Castro, Coordinador de la actividad de Bienes Inmuebles, referente a los tramites #44011-2023 y # 44009-2023 recursos de apelación, interpuestos por la señora Mireya Villa García, cédula 4-0129-0031, representante de Max Araya Westover y Asociados S.A., cédula jurídica 3-101-106313, contra el Avalúo N° 806-AV-2020 de la Actividad de Bienes Inmuebles, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles, corresponde al Concejo Municipal resolver el recurso de apelación. Se adjunta expediente original debidamente foliado el consta de 46 folios".
Oficio N.° MA-ABI-2481-2023 de la Actividad de Bienes Inmuebles: "**Asunto: Recurso de Apelación en contra de Avalúo N°806-AV-2020.** ***Resuelve: Concejo Municipal, artículo 19, Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles***. Cordialmente le saludo y le hago entrega del expediente original de avalúo administrativo N°**806-AV- 2020**, realizado sobre la finca N°**175294-000**, a efectos de resolver el Recurso de Apelación, interpuesto a este departamento. Debe indicarse:
1. Que mediante estudio realizado al Sistema Integrado de Cobro Municipal, se determinó que **Max Araya Westover y Asociados S.A.**, cédula jurídica N°**3-101-106313**, dueño del dominio en la finca, inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad, bajo el folio real N° **2-175294-000**, distrito **10 Desamparados**, según consta en la Consulta Registral emitida el **27 de octubre del 2020**, por el Registro Nacional mediante su página electrónica (visible al folio **1** del expediente administrativo N°**806-AV-2020**); la finca de referencia no fue declarada oportunamente por parte del propietario, de manera que se encuentra omiso en la presentación de la declaración de bienes inmuebles.
2. Que la Municipalidad de Alajuela procedió a efectuar el avalúo administrativo N°**806-AV-2020**, con relación a la finca N°**175294-000**, ubicada en el distrito **10 Desamparados**; dicho avalúo fue realizado por parte del Perito Valuador Externo de la Actividad de Bienes Inmuebles **Ing. Eduin Fernández Navarro**, carne N°**IC-25236**, en fecha del **14 de diciembre de 2020** (*visible al folio 16 del expediente*).
3. Que el avalúo N°**806-AV-2020**, junto con la imposición de la multa establecida en la ley N°9069, al reformar el artículo 17 de la Ley de Bienes Inmuebles, por omitir la presentación de la declaración del valor de la propiedad N°**175294-000**, fueron notificados el día **05 de enero del 2021**, a las **16:23 horas**, recibido por **Max Araya Westover**, cédula de identidad N°**1-0559-0120**, quién se identifica como **esposo de la representante legal**, en la dirección del hecho generador del impuesto (de la delegación policial de Río Segundo, 175 m oeste, 310 m norte y 35 m este).
4. Que mediante los trámites N°**4717-2021** y N°**4721-2021**, ambos del **11 de enero del 2021**, la señora **Mireya Villa García**, cédula de identidad N°**4-0129-0031**, representante de **Max Araya Westover y Asociados S.A.**, cédula jurídica N°**3-101-106313**, interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acto de imposición de la multa por omisión de declarar según Ley N°9069 y el avalúo administrativo N°**806-AV-2020**, realizado sobre el inmueble inscrito bajo el sistema de folio real N°**2-175294-000**.
5. Que el recurso de revocatoria contra el avalúo administrativo N°**806-AV-2020** y la multa establecida en la ley N°9069, fue resuelto mediante resolución de esta unidad administrativa,

de fecha **04 de setiembre de 2023**, donde se **declara parcialmente con lugar** el recurso de revocatoria, el mismo fue notificado en fecha **08 de setiembre de 2023**.
6. Que mediante los trámites N°**44011-2023** y N°**44009-2023**, ambos del **25 de setiembre del 2023**, la señora **Mireya Villa García**, cédula de identidad N°**4-0129-0031**, representante de **Max Araya Westover y Asociados S.A.**, cédula jurídica N°**3-101-106313**, se refiere al recurso de apelación y reitera el recurso de apelación en contra el acto de imposición de la multa por omisión de declarar según Ley N°9069 y el avalúo administrativo N°**806-AV-2020**, realizado sobre el inmueble inscrito bajo el sistema de folio real N°**2-175294-000**.
7. Que de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, corresponde al **Concejo Municipal** resolver el **recurso de apelación**.
8. En virtud de los hechos descritos, remitimos el expediente original, **para que sea elevado al Concejo Municipal para que se pronuncie sobre el recurso de apelación**; adjuntamos el expediente N°**806-AV-2020**, conformado con una cantidad de **46 folios**, una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver el expediente original a esta Actividad".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO Oficio N.° MA-A-6389-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito el oficio MA-ABI-2480-2023, suscrito por el Lic. Alexander Jiménez Castro, Coordinador de la actividad de Bienes Inmuebles, referente al trámite #3868-2021, recurso de apelación, interpuesto por el señor Luis Raúl Rodríguez, cédula 1-1169-0002, contra el Avalúo N° 195-AV-2019 de la Actividad de Bienes Inmuebles, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles, corresponde al Concejo Municipal resolver el recurso de apelación. Se adjunta expediente original debidamente foliado el consta de 57 folios".
Oficio N.° MA-ABI-2480-2023 de la Actividad de Bienes Inmuebles: "Asunto: Recurso de Apelación en contra de Avalúo N°195-AV-2019. *Resuelve: Concejo Municipal, artículo 19, Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.* Cordialmente le saludo y le hago entrega del expediente original de avalúo administrativo N°**195-AV-2019**, realizado sobre la finca N°**497060-000**, a efectos de resolver el Recurso de Apelación, interpuesto a este departamento. Debe indicarse:
1. Que mediante estudio realizado al Sistema Integrado de Cobro Municipal, se determinó que el señor **Luis Raúl Rodríguez Oconitrillo**, cédula de identidad N°**1-1169-0002**, dueño del dominio en la finca, inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad, bajo el folio real N°**2-497060-000**, distrito **10 Desamparados**, según consta en la Consulta Registral emitida el **12 de setiembre del 2019**, por el Registro Nacional mediante su página electrónica (visible al folio **1** del expediente administrativo N°**195-AV-2019**); la finca de referencia no fue declarada oportunamente por parte del propietario, de manera que se encuentra omiso en la presentación de la declaración de bienes inmuebles.
2. Que la Municipalidad de Alajuela procedió a efectuar el avalúo administrativo N°**195-AV-2019**, con relación a la finca N°**497060-000**, ubicada en el distrito **10 Desamparados**; dicho avalúo fue realizado por parte del Perito Valuador Externo de la Actividad de Bienes Inmuebles **Ing. Patrick Barrientos Jiménez**, carne N°**IT-11752**, en fecha del **17 de octubre de 2019** (*visible al folio 08 del expediente*).
3. Que el avalúo N°**195-AV-2019**, junto con la imposición de la multa establecida en la ley N°9069, al reformar el artículo 17 de la Ley de Bienes Inmuebles, por omitir la presentación de la declaración del valor de la propiedad N°**497060-000**, fue notificado el día **05 de enero del 2021**, a las **17:15 horas**, al correo electrónico lurago34@gmail.com, medio autorizado por el señor **Luis Raúl Rodríguez Oconitrillo**, cédula de identidad N° **1-1169-0002**, para recibir notificaciones por parte de la Municipalidad de Alajuela (Artículo 137, inciso b, Código de Normas

y Procedimientos Tributarios), registrado el **05 de noviembre del 2020**, en el Sistema Tributario Municipal.
4. Que mediante el trámite N°**3868-2021** del **08 de enero del 2021**, el señor **Luis Raúl Rodríguez Oconitrillo**, cédula de identidad N°**1-1169-0002**, interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio sobre el acto de imposición de la multa por omisión de declarar según Ley N°9069 y el avalúo administrativo N°**195-AV-2019**, realizado sobre el inmueble inscrito bajo el sistema de folio real N°**2-497060-000**.
5. Que el recurso de revocatoria contra el avalúo administrativo N°**195-AV-2019** y la multa establecida en la ley N°9069, fue resuelto mediante resolución de esta unidad administrativa, de fecha **04 de setiembre de 2023**, donde se **declara sin lugar** el recurso de revocatoria, el mismo fue notificado en fecha **08 de setiembre de 2023**.
6. Que de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, corresponde al **Concejo Municipal** resolver el **recurso de apelación**.
7. En virtud de los hechos descritos, remitimos el expediente original, **para que sea elevado al Concejo Municipal para que se pronuncie sobre el recurso de apelación**; adjuntamos el expediente N°**195-AV-2019**, conformado con una cantidad de **57 folios**, una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver el expediente original a esta Actividad".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO Oficio N.° MA-A-6390-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito el oficio MA-ABI-2465-2023, suscrito por el Lic. Alexander Jiménez Castro, Coordinador de la actividad de Bienes Inmuebles, referente al trámite #26381-2023, recurso de apelación, interpuesto por el señor José Fernando Peralta Beer, cédula 2-0350-0585, representante legal de Castillo de Marcilla Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-276114, contra el Avalúo N° 13-AV-2023 de la Actividad de Bienes Inmuebles, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles, corresponde al Concejo Municipal resolver el recurso de apelación. Se adjunta expediente original debidamente foliado el consta de 53 folios".
Oficio N.° MA-ABI-2465-2023 de la Actividad de Bienes Inmuebles: "**Asunto: Recurso de Apelación en contra del Avalúo N° 13-AV-2023. Resuelve: Concejo Municipal, articulo 19, Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.** Cordialmente le saludo y le hago entrega del expediente original de avalúo administrativo N° **13-AV-2023**, realizado sobre la finca N° **039339-000**, a efectos de resolver el Recurso de Apelación, interpuesto mediante el trámite N° **26381-2023**, de fecha del **20 de abril del 2023**. Debe indicarse:
A. Que, mediante estudio realizado al Sistema Integrado de Cobro Municipal, se determinó que la finca inscrita bajo el folio real N° **039339-000**, no fue declarada oportunamente por parte del propietario, de manera que se encuentra omiso en la presentación de la declaración de bienes inmuebles.
B. Que la Municipalidad de Alajuela procedió a efectuar el avalúo N° **13-AV-2023**, sobre la finca inscrita en el sistema de folio real bajo la matrícula N° **039339-000**, inscrito a nombre de **Castillo de Marcilla Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° **3-101-276114**.
C. Que el avalúo administrativo N° **13-AV-2023**, junto con la imposición de la multa establecida en la Ley N° 9069, al reformar el artículo 17 de la Ley de Bienes Inmuebles, por omitir la presentación de la declaración del valor de la propiedad N° **039339-000**, fue notificado el día **22 de marzo del 2023**, al ser las **17:08 horas**, al correo electrónico **joseperalta.60@gmail.com**, medio autorizado por **Castillo de Marcilla Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° **3-101-276114**, para recibir notificaciones por parte de la Municipalidad de Alajuela (Artículo 137, inciso b, Código de Normas y Procedimientos Tributarios).
D. Que mediante el trámite N° **26381-2023**, de fecha del **20 de abril del 2023**, el señor **José Fernando Peralta Beer**, cédula de identidad N° **2-0350-0585**, representante legal de **Castillo**

de Marcilla Sociedad Anónima, cédula jurídica N° **3-101-276114**, interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad absoluta concomitante en contra del acto de imposición de la multa por omisión de declarar según Ley N° 9069, establecida en el avalúo administrativo N° **13-AV-2023**, realizado sobre el inmueble inscrito bajo el sistema de folio real N° **039339-000**.
E. Que el recurso en contra del avalúo, fue presentado **dentro del plazo** establecido por el artículo 19 de la Ley Sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, el cual dispone que *"Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no acepte el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones".*
F. Que la Actividad de Bienes Inmuebles resuelve Recurso de Revocatoria mediante resolución emitida en fecha del **7 de septiembre del 2023**, documento notificado en fecha del **12 de septiembre del 2023**, al ser las **12:31 horas**, al medio señalado para atender notificaciones por el representante de la sociedad para atender notificaciones según los trámites N° **26381-2023**, al correo electrónico **joseperalta.60@gmail.com**, donde se declara parcialmente con lugar el recurso de revocatoria.
G. Que de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, corresponde al **Concejo Municipal** resolver el **recurso de apelación**.
En virtud de los hechos descritos, remitimos el expediente original de avalúo N° **13-AV-2023**, **para que sea elevado al Concejo Municipal para que se pronuncien sobre el recurso de apelación interpuesto bajo los trámites N° 26381-2023**; adjuntamos el expediente N° **13-AV-2023**, conformado con una cantidad de 53 folios, una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver el expediente original a esta Actividad".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO Oficio MA-A-6391-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito el oficio MA-ABI-2466-2023, suscrito por el Lic. Alexander Jiménez Castro, Coordinador de la actividad de Bienes Inmuebles, referente al trámite #26382-2023, Recurso de Apelación, interpuesto por el señor José Fernando Peralta Beer, cédula 2-0350-0585, representante legal de Castillo de Marcilla Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-276114, contra el Avalúo N° 14-AV-2023 de la Actividad de Bienes Inmuebles, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles, corresponde al Concejo Municipal resolver el recurso de apelación. Se adjunta expediente original debidamente foliado el consta de 47 folios".
Oficio N.° MA-ABI-2466-2023 de la Actividad de Bienes Inmuebles: "**Asunto: Recurso de Apelación en contra del Avalúo N° 14-AV-2023. Resuelve: Concejo Municipal, artículo 19, Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles**. Cordialmente le saludo y le hago entrega del expediente original de avalúo administrativo N° **14-AV-2023**, realizado sobre la finca N° **112715-004/005**, a efectos de resolver el Recurso de Apelación, interpuesto mediante el trámite N° **26382-2023**, de fecha del **20 de abril del 2023**. Debe indicarse:
A. Que, mediante estudio realizado al Sistema Integrado de Cobro Municipal, se determinó que la finca inscrita bajo el folio real N° **112715-004/005**, no fue declarada oportunamente por parte del propietario, de manera que se encuentra omiso en la presentación de la declaración de bienes inmuebles.
B. Que la Municipalidad de Alajuela procedió a efectuar el avalúo N° **14-AV-2023**, sobre la finca inscrita en el sistema de folio real bajo la matrícula N° **112715-004/005**, inscrito a nombre de **Castillo de Marcilla Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° **3-101-276114**.
C. Que el avalúo administrativo N° **14-AV-2023**, junto con la imposición de la multa establecida en la Ley N° 9069, al reformar el artículo 17 de la Ley de Bienes Inmuebles, por omitir la

presentación de la declaración del valor de la propiedad N° **112715-004/005**, fue notificado el día **22 de marzo del 2023**, al ser las **17:08 horas**, al correo electrónico **joseperalta.60@gmail.com**, medio autorizado por **Castillo de Marcilla Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° **3-101-276114**, para recibir notificaciones por parte de la Municipalidad de Alajuela (Artículo 137, inciso b, Código de Normas y Procedimientos Tributarios).
D. Que mediante el trámite N° **26382-2023**, de fecha del **20 de abril del 2023**, el señor **José Fernando Peralta Beer**, cédula de identidad N° **2-0350-0585**, representante legal de **Castillo de Marcilla Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° **3-101-276114**, interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad absoluta concomitante en contra del acto de imposición de la multa por omisión de declarar según Ley N° 9069, establecida en el avalúo administrativo N° **14-AV-2023**, realizado sobre el inmueble inscrito bajo el sistema de folio real N° **112715-004/005**.
E. Que el recurso en contra del avalúo, fue presentado **dentro del plazo** establecido por el artículo 19 de la Ley Sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, el cual dispone que *"Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no acepte el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones".*
F. Que la Actividad de Bienes Inmuebles resuelve Recurso de Revocatoria mediante resolución emitida en fecha del **11 de septiembre del 2023**, documento notificado en fecha del **12 de septiembre del 2023**, al ser las **14:40 horas**, al medio señalado para atender notificaciones por el representante de la sociedad para atender notificaciones según los trámites N° **26382-2023**, al correo electrónico **joseperalta.60@gmail.com**, donde se **declara parcialmente con lugar** el recurso de revocatoria.
G. Que de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, corresponde al **Concejo Municipal** resolver el **recurso de apelación**.
En virtud de los hechos descritos, remitimos el expediente original de avalúo N° **14-AV-2023**, **para que sea elevado al Concejo Municipal para que se pronuncien sobre el recurso de apelación interpuesto bajo los trámites N° 26382-2023**; adjuntamos el expediente N° **14-AV-2023**, conformado con una cantidad de **47 folios**, una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver el expediente original a esta Actividad".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO Oficio N.° MA-A-6396-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, les remito copia del oficio MA-A-6266-2023, referente al acuerdo Municipal N° MA-SCM-2437-2023, tomado en el artículo N 7, capítulo XI de la Sesión Ordinaria N° 40-2023 del martes 03 de octubre del 2023, mediante el cual solicitaron a esta administración gestionar la participación del Coordinador del Proceso de Seguridad Municipal y Control Vial, sin embargo no se obtuvo respuesta por parte de la oficina para asuntos antinarcóticos, seguridad Ciudad y Justicia INL de la Embajada Americana.
En virtud de lo anterior se informa que el coordinador del Proceso de Seguridad Municipal y Control Vial no pudo participar en la gira ni en el taller programado por Sembremos Seguridad, ya que el acuerdo fue aprobado en las siguientes condiciones, cito textualmente:
"**POR TANTO, PROPONEMOS:** Que se autoriza la participación del síndico, siempre y cuando y condicionado a que también asista, en las mismas condiciones el jefe de la Policía Municipal de Alajuela.
-Solicítese a la Administración las gestiones correspondientes.
-Exímase del trámite.
-En firme".

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

Debido a que en el oficio INL-838-2023, indicaba que los costos asociados al viaje, como hospedaje, viáticos y transporte, serían cubiertos por de la oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudad y Justicia INL de la Embajada Americana y al no obtener respuesta, no asistió a dicha gira".

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N.° MA-A-6396-2023. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA Y LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO OCTAVO Oficio N.° MA-A-6394-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito oficio MA-PSJ-2349-2023, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora del Proceso de Servicios Jurídicos, mediante el cual remite borrador de Convenio que se pretende suscribir con el INAMU para mejorar y ampliar la cobertura y creación de estrategias que contribuyan al acceso efectivo de mujeres a la justicia".

Oficio N.° MA-PSJ-2349-2023 del Proceso de Servicios Jurídicos: "En atención a la solicitud realizada por la Licda. Magaly Acuña, Coordinadora de la Oficina de la Mujer, se remite para remisión del Concejo Municipal, el criterio en torno al convenio que se pretende suscribir con el INAMU, para mejorar y ampliar la cobertura y creación de estrategias que contribuyan al acceso efectivo de las mujeres a la justicia, ello de manera coordinada con este municipio.

Analizado el objetivo general, así como los objetivos específicos, consideramos que su suscripción, implicará una mejora sustantiva de los servicios que ofrece la Municipalidad en el área.

El convenio, establece la obligación del municipio de dotar de un espacio a una funcionaría del INAMU, con el respectivo mobiliario y espacio para alimentación del personal destacado, espacio que se otorgará dentro de la Oficina de la Mujer, ubicada en La Casa de la Cultura.

Se realizó análisis de las demás cláusulas, siendo que no encontramos comentarios al respecto que impidan la suscripción, en el entendido de que, es potestad del Concejo Municipal su aprobación, y la autorización del Alcalde para su firma".

CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO DE BIEN INMUEBLE, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER Y LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

"Entre nosotros, el **INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**, representado por la señora Adilia Caravaca Zúñiga, mayor de edad, abogada, vecina de Santa Ana, portadora de la cédula de identidad número uno - cuatrocientos ochenta y siete - setecientos ochenta, en mi condición de **PRESIDENTA EJECUTIVA** del Instituto Nacional de las Mujeres, cédula jurídica número tres - cero cero siete - cero siete cinco ocho siete seis, según consta en el artículo cuarto, acuerdo once de la Sesión Ordinaria número uno del Consejo de Gobierno, celebrada el ocho del mes de mayo del año dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en el Alcance número noventa y uno del diez de mayo del año dos mil veintidós, con facultades de Apoderada Generalísima sin Límite de Suma, conforme con el artículo dieciséis incisos a), d) e i) de la Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley número setenta y ocho cero uno, en adelante y para efectos de este acto denominado **"INAMU"**, la señora **CINDY TATIANA QUESADA HERNÁNDEZ**, mayor, divorciada una vez, portadora de la cédula de identidad tres - cero trescientos cuarenta y cinco - cero cientos cuarenta y cuatro, egresada de la Licenciatura en Derecho, vecina de Moravia, nombrada como **MINISTRA SIN CARTERA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER**, nombramiento que se encuentra vigente desde el ocho de mayo del dos mil veintidós, según consta en el Acuerdo Ejecutivo 0025-P del diez de mayo del año dos mil veintidós del Alcance número noventa y dos de La Gaceta número ochenta y cinco, con la **MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA** representada por el señor **HUMBERTO SOTO HERRERA** vecino del costado este de la Iglesia Católica de Sabanilla Alajuela portador de la cédula de

identidad **204250192**, en mi condición de **ALCALDE** de la Municipalidad de Alajuela, cédula jurídica número **TRES-CERO CATORCE-CERO CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES**, y para efecto de este acto denominada **"MUNICIPALIDAD"** hemos convenido en celebrar el presente convenio de préstamo para el uso de espacio físico en los inmuebles donde se ubica la Municipalidad, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

I. Que con la firma de la Convención del Belém do Pará, el Estado se compromete en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para *"suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado inclusive refugios, servicios de orientación para la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados".*

II. Que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, conocida por sus siglas en inglés como "CEDAW" señala que la expresión *"discriminación contra la mujer (...) denotará toda distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".*

III. Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz, promoviendo sociedades pacíficas, justas e inclusivas, que estén libres del temor y la violencia, y facilitar el acceso a la justicia para todas y todos, por lo que el Estado costarricense deberá "*Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos*".

IV. Que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales que impide que las mismas puedan disfrutar total o parcialmente de dichos derechos y libertades. De acuerdo con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Ley número 7499 del 18 de abril 1995, se define la "violencia contra la mujer" como "*cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado"*.

V. Que los artículos 33 y 55 de la Constitución Política reconocen el derecho fundamental que poseen todas las mujeres que habiten el territorio nacional de ser tratadas de forma igualitaria y con respeto de su dignidad humana. El Estado está en el deber de desplegar las acciones necesarias para proteger y garantizar el disfrute pleno de dicho derecho, de tal manera que debe asegurar a las mujeres las condiciones adecuadas para su desarrollo en un ambiente de absoluto respeto y libre de violencia.

VI. Que con la aprobación de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, Ley No. 8589, se constituye, de alguna manera, uno de los mecanismos con los que el Estado pretendió dar cumplimiento a los compromisos internacionales contraídos, específicamente, con la firma de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

VII. Que los incisos f) de los artículos 2 de la Ley de Contratación Pública y del Reglamento, así como lo estipulado en el inciso b) del artículo 3 de la Ley de Contratación Pública, señalan que cuando lo justifique el fin público, la Administración podrá utilizar instrumentalmente, cualquier figura contractual que no se regule en el ordenamiento Administrativo, respetando principios, requisitos y procedimientos establecidos dentro de la misma Ley, es por esto que, ante el interés de las partes, se toma la forma de instrumentalización del Convenio de Comodato contemplado en los artículos 1334 y siguientes del Código Civil, para dar forma al presente acuerdo de cooperación interinstitucional.

VIII. Que la sociedad costarricense cuenta con el Instituto Nacional de las Mujeres, creado mediante la Ley No. 7801 del 29 de abril de 1998, especializada en la protección de derechos de las mujeres consagrados tanto en la normativa nacional, como en los instrumentos

internacionales suscritos por el Estado. Dicha instancia pública, de acuerdo con los fines establecidos en el artículo 3 de su Ley de creación, promueve la igualdad y propicia el pleno goce de los derechos humanos de las mujeres. De ahí que las competencias del INAMU constituyen una respuesta del Estado para enfrentar las situaciones de violencia, que viven las mujeres en la sociedad costarricense.
IX. Que conforme lo dispuesto en el inciso k) del artículo 4 de la Ley de Creación del INAMU, Ley No. 7801, la institución tiene la atribución de coadyuvar cuando lo considere pertinente, en procesos judiciales que afecten los derechos de las mujeres.
X. Que la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica (2017-2032), contempla acciones para lograr cambios sustantivos y alcanzar un real acceso a la justicia de las mujeres afectadas por la violencia, en el sentido de propiciar servicios públicos que garanticen la protección efectiva, debida diligencia, seguridad y protección, acceso a la justicia y atención psico-social.
XI. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 43771 se declara de interés público la Estrategia nacional para fortalecer los mecanismos de seguridad y garantizar el acceso a la justicia por parte de las mujeres, con cobertura territorial y en particular, facilitar el servicio en las regiones periféricas del país.
XII. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 43771 se crea la Estrategia Nacional para el combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres, destinada al fortalecimiento de las acciones de información, orientación y acompañamiento legal para las mujeres víctimas de acoso y hostigamiento sexual.
XIII. Que conforme el ámbito de acción y competencia, la Ministra de la condición de la Mujer ejerce una función política. Por ende, tiene a su cargo potenciar la no violencia contra las mujeres y promover así el ejercicio efectivo de los derechos humanos; así como, promover la coordinación entre Ministerios para atender la prioridad del Gobierno de la República en este tema.
XIV. Que conforme al Código Municipal, en su artículo 7 se dispone "Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la Municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial".
XV. Que es interés de las partes signatarias atender los objetivos expuestos y habilitar un espacio físico en de la Municipalidad Alajuela para brindar el servicio de información, orientación y asesoría a mujeres que son víctimas de violencia.

POR LO TANTO, ACUERDAN

Con base en las anteriores consideraciones y aunado al propósito de contribuir a la consecución de los ideales de las partes suscritas, convenimos suscribir el presente **CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA USO DE ESPACIO EN EL BIEN INMUEBLE**, que se regirá por las siguientes cláusulas y demás normativa aplicable y vigente.

PRIMERA: Del Objeto.

Que **la (Municipalidad de Alajuela, institución o organización)** acuerda dar en calidad de préstamo por tiempo definido y sin ninguna compensación económica, el uso de un espacio físico al INAMU, para poner en funcionamiento los servicios de apoyo relacionado con los procesos de denuncia por violencia.

SEGUNDA: Objetivos del Convenio.

Objetivo general

1. Ampliar la cobertura mediante la puesta en marcha de esta estrategia y contribuir al acceso efectivo de las mujeres a la justicia. Es imperante indicar que, no será un servicio ordinario, únicamente se requiere por el período establecido en esta contratación; para poner en marcha la operación de los "Centros de Atención y Apoyo en los procesos de Denuncia" y mitigar la problemática de violencia sexual que afecta a las mujeres.

Objetivos específicos

1. Fortalecimiento de acciones de información, orientación y acompañamiento para las mujeres víctimas de acoso y hostigamiento sexual.

2. Expandir los servicios de información a mujeres víctimas sobre otros tipos de violencia contra las mujeres.

TERCERA: Alcance y obligaciones de las partes.

Para la ejecución del presente convenio el **INAMU** asume las siguientes obligaciones:

a) Realizar gestiones ante las instancias correspondientes para desarrollar las acciones conjuntas que permitan poner en marcha el servicio.

b) Establecer mecanismos de promoción y divulgación del servicio acordado y ejecutado al amparo del presente convenio.

c) El INAMU se compromete a darle al espacio del inmueble destinado, el cuido requerido y necesario, conforme lo dispone el artículo 1336 del Código Civil.

d) El INAMU destinará el espacio dado, única y exclusivamente para atender lo pertinente del Decreto Ejecutivo No. 43771, es decir, para los servicios de apoyo relacionado con los procesos de denuncia por violencia, sin estar facultado a cambiar ese destino, ni a extender dicho préstamo a otros sectores del inmueble.

e) Proporcionar el recurso humano calificado necesario para desarrollar, ejecutar y poner en marcha en sitio, los servicios de apoyo relacionado con los procesos de información, orientación y asesoría. Este recurso humano se ajustará a los horarios y regulaciones de las instalaciones de la Municipalidad y técnicamente responderá al INAMU, al tratarse de personal adjudicado mediante Contratación externa para este fin.

Por parte de la **Municipalidad de Alajuela**, en virtud de este convenio, asumirá las siguientes obligaciones:

a) Realizar gestiones ante las instancias correspondientes para desarrollar las acciones conjuntas que permitan poner en marcha el servicio.

b) Coadyuvar en la implementación de los mecanismos de promoción y divulgación del servicio acordado y ejecutado al amparo del presente convenio.

c) Realizar las actuaciones y gestiones necesarias para que el INAMU pueda disponer del uso de los inmuebles dados en préstamo, de acuerdo con los fines de este convenio y la Estrategia.

d) No podrá ceder, dar en préstamo, traspasar a favor de un tercero, el espacio en el inmueble dado en préstamo en la Municipalidad durante la vigencia de este convenio, salvo que sea requerido por la Alcaldía previo aviso con al menos tres meses de antelación y habiendo hecho con anterioridad una propuesta de reubicación que reúna las condiciones adecuadas para que el INAMU continué brindando el servicio.

e) Propiciar al recurso humano destacado en sitio los siguientes bienes y servicios, sujetos a disponibilidad municipal: espacio físico, mobiliario, y espacio para alimentación del personal destacado.

Por parte de la **MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER**, se asumirán las siguientes obligaciones:

a) Promover la coordinación entre Ministerios e instancias del sector público para atender la prioridad del Gobierno de la República y lo establecido en la Estrategia, Decreto Ejecutivo No. 43771, según los considerandos de este convenio.

b) Garantizar la coordinación con las instituciones competentes para la ejecución de las acciones necesarias que permitan contratar y procurar dotar de recurso humano a las instancias encargas de ejecutar los ejes de la estrategia nacional para fortalecer los mecanismos de seguridad y garantizar el acceso a la justicia por parte de las mujeres, según Decreto Ejecutivo N° 43771.

TERCERA: Sobre la ubicación de los puntos de atención.

De conformidad con la valoración y análisis de las partes involucradas, se indicará por escrito, en cual área de la Municipalidad se destinará el espacio físico para

brindar los servicios de apoyo relacionado con los procesos de denuncia por violencia. En el siguiente horario de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:30 a 3:30 p.m.

En caso de que la Municipalidad de Alajuela, se traslade a otro inmueble, deberá notificar por escrito al INAMU con al menos un mes de anticipación, con la finalidad de que el INAMU y la Ministra de la Condición de la Mujer, analicen la conveniencia de trasladar el servicio a la nueva ubicación o reubicar el servicio en otra institución involucrada en la Estrategia. En caso de que

el INAMU decida trasladarse, se notificará a la Municipalidad de Alajuela con un plazo de quince días para finiquitar el Convenio.

CUARTA: Mejoras.

El INAMU se obliga a no hacer mejoras, cambiar divisiones, abrir puertas o ventanas o hacer cualquier otra modificación al inmueble prestado sin el permiso previo y por escrito de la Municipalidad o institución.

QUINTA: Daños al inmueble.

El INAMU no se responsabiliza por ningún daño o desperfecto que pudiera tener el espacio físico antes o después de celebrado el presente convenio.

Ambas partes (Municipalidad e INAMU) se comprometen a documentar el estado actual de entrega de espacio físico mediante fotografías o documento firmado, con el fin de garantizar la entrega al finiquitar convenio. Los inmuebles prestados deberán devolverse a la Municipalidad, al terminar el plazo de este convenio, en el mismo estado en que lo recibe el INAMU.

El INAMU se obliga por su cuenta a mantener en buen estado de conservación los inmuebles prestados, salvo lo referido a su deterioro normal.

El INAMU no se responsabiliza por daños materiales que pudiera sufrir el espacio físico en caso de robo, incendio, terremoto o cualquier otro caso fortuito o fuerza mayor.

SEXTA: Sobre el pago de servicios públicos.

Los servicios de agua, de electricidad y de internet, serán pagados por la Municipalidad en su totalidad.

SÉTIMA: Vigencia.

El presente convenio de préstamo de uso de bien inmueble, por mera tolerancia, se establece por un plazo de 3 años contados a partir de la firma de las partes, prorrogadle por un periodo igual si no se establece lo contrario por alguna de las partes suscribientes, y deberá constar por escrito esta prórroga con al menos 30 días naturales antes del vencimiento del plazo de este convenio.

OCTAVA: Modificaciones.

La única modificación válida a este instrumento será la convenida por escrito entre ambas partes. Ni la práctica ni la costumbre modificará este convenio en cuanto a su contenido. Cualquier modificación que deseen introducir las partes a este convenio, deberá consignarse mediante adenda firmado por las partes y será sometido al conocimiento y aprobación.

NOVENA: Arreglo de controversias.

Todas las diferencias, disputas y reclamos que surjan entre las partes en relación con este convenio, serán resueltos en primera instancia, por medio de negociaciones basadas en el entendimiento y la cooperación mutua, entre las instituciones firmantes. De no resolverse estas diferencias de acuerdo con lo antes indicado, se aplicará lo establecido por la Ley de Resolución Alterna de Conflictos (RAC).

En caso de controversia judicial o administrativa, se podrá notificar al INAMU por escrito, objeto del convenio aquí descrita. El eventual desahucio administrativo en contra del INAMU sobre el inmueble, será ejecutado por la vía administrativa correspondiente, según sea el caso.

DÉCIMA: Normas supletorias.

En lo no previsto expresamente en el presente convenio de préstamo, regirá suplementariamente la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen en el ordenamiento jurídico administrativo.

DÉCIMA PRIMERA: Instancia de coordinación.

Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente Convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes nombran a los siguientes funcionarios, por parte del INAMU a "NOMBRE JEFATURA DE REGIONAL" en su calidad de jefatura de la Unidad Regional_____. portadora de la cédula_____, teléfono 2527-_____, correo electrónico_____, y por parte de la Municipalidad a **"LA OFICINA DE LA MUJER" con la Licenciada en Psicología, Magaly**

Eugenia Acuña Picado, portadora de la cédula 205740405, teléfono 2431-42-45, correo electrónico magaly.acuna@munialajuela.go.cr.
DÉCIMA SEGUNDA: Notificaciones.
Las partes involucradas señalan las siguientes direcciones para recibir cualquier tipo de comunicación o notificación en sede administrativa. En caso de cambio, deberán ser debidamente informadas.
-La **"MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA"** Y el señor, **HUMBERTO SOTO HERRERA** alcalde, teléfono **2436-53-68** o al correo electrónico **alcaldia@munialajuela.go.cr** o a quien en su lugar ocupe dicho cargo.
-El "**INAMU**": A la señora Adilia Caravaca Zúñiga, Presidenta Ejecutiva, al teléfono 2527-8405, correo electrónico: despacho@inamu.go.cr; o a quien en su lugar ocupe dicho cargo.
-La "**Ministra de Condición de la Mujer**": A la señora Cindy Tatiana Quesada Hernández, al teléfono 2527-8402, correo electrónico mcm@inamu.go.cr y cquesada@inamu.go.cr
En fe de lo anterior firmamos en tres tantos originales de igual valor y contenido en la ciudad de San José, a los xxxxx días del mes de xxxxxxxxx del año dos mil veintitrés. Adilia Caravaca Zúñiga, Presidenta Ejecutiva, Instituto Nacional de las Mujeres. Humberto Soto Herrera, Alcalde, Municipalidad de Alajuela. Cindy Quesada Hernández, Ministra de Condición de la Mujer".
SE RESUELVE 1.-APROBAR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO DE BIEN INMUEBLE, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER Y LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. 2.-AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE DICHO CONVENIO. 3.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIÓN DE VOTOS

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Primero agradecer a los compañeros, regidores y regidoras de este Concejo, el haber aprobado ese convenio, que va a ampliar la cobertura a las mujeres en temas de violencia intrafamiliar, violencia de género, tratamiento psicológico y con contribuir con el redondear el trabajo que de tan magnífico que realiza la oficina de la mujer de este Cantón, muchas gracias.

CAPÍTULO IX. INICIATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO INCISO 1.1) SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER LA SOLICITUD DE TELETICA. AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 1.2) Moción a solicitud de los síndicos del distrito San Rafael Sr. Marvin Venegas Meléndez y la Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes. Avalada por los señores regidores: Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sra. María Balkis Lara Cazorla, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, MSc. Cristopher Monero Jiménez, Lic. Pablo José Villalobos Argüello y el MAE. German Vinicio Aguilar Solano. "**Considerando que: 1°** Que desde hace muchos años por las fuertes crecidas del rio Buríos o Quebrada Seca en calle Pipasa, el puente que existía en el lugar fue arrastrado quedado incomunicado con el resto de la comunidad, la zona comercial e industrial más importante del distrito conocida como Potrerillos, lo que ha impedido o dificultado que mucha de la mano de obra
que requiere esta zona industrial sea de San Rafael por la dificultad de trasladarse de un lugar a otro.

2° Que en el presupuesto extraordinario 1-2021, esta municipalidad presupuesto 12.5 millones de colones, para realizar los estudios técnicos de viabilidad, factibilidad y costos de la construcción de un nuevo puente sobre el rio Buríos o Quebrada Seca , en calle Pipasa, para restablecer de nuevo la comunicación entre la zona industrial y comercial de Potrerillos y San Rafael de Alajuela.
3° Que con el Oficio adjunto MA-SGV-396-2023 del 23 de mayo del 2023, el Ing. José Luis Chacón Ugalde Coordinador del Subproceso de Gestión Vial, refiere al Señor Alcalde Municipal Lic Humberto Gerardo Soto Herrera, los estudios preliminares (topografía, geotecnia, hidrología y diseño de estructura) de la propuesta para la construcción del puente sobre el rio Buríos o Quebrada Seca en la calle Potrerillos, código 2-01-0093-00 Ent, RN122 a Pipasa, San Rafael Centro, fin de camino Puente Muías Rio Virilla, camino conocido como calle Pipasa.
4° Que según alternativas propuestas se recomienda acoger la número 2, por ser la que ofrece mejores ventajas técnicas y además elevar al Concejo Municipal para que se le dé el interés público y se pueda dar el inicio a los acercamientos con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y con la empresa Cargill para explorar las alternativas legales en cuanto a los accesos que llevan al punto donde se recomienda la construcción del puente.
Mocionamos. Por los considerandos esgrimidos y que justifican la presente iniciativa. Mocionamos, para que este honorable Concejo Municipal. Acuerde declarar de interés público la construcción del puente sobre el rio Buríos o Quebrada Seca en la calle Potrerillos, código 2-01-0093-00 Ent, RN122 a Pipasa, San Rafael Centro, fin de camino Puente Muías Rio Virilla, camino conocido como calle Pipasa.
Solicitar muy respetuosamente a la Administración, coordinar con el Ing. José Luis Chacón Ugalde Coordinador del Subproceso de Gestión Vial y con el Concejo de Distrito de San Rafael de Alajuela para que se inicien los acercamientos con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y con la empresa Cargill para explorar las alternativas legales en cuanto a los accesos que llevan al punto donde se recomienda la construcción del puente. Lic. Humberto Gerardo Soto Herrera Alcalde Municipal. **Diríjase este acuerdo** al Ing. José Mario Jara Castro Gerente General CNFL. Señor Gilberto Guzmán Cardenal Gerente General Cargill. **Exímase trámite de comisión. Acuerdo Firme**. **C/c** Señor Glenn Andrés Rojas Morales Regidor Municipal. Ing. José Luis Chacón Ugalde Coordinador del Subproceso de Gestión Vial. Señor Pablo Duncan pduncan@clcglobal.cr. Señor Asdrúbal Vargas Vásquez asdrubal_vargasvasquez@.com Concejo Distrito San Rafael de Alajuela. Señores Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de Alajuela. Señores Asociación Administradora del Acueducto de San Rafael de Alajuela".
AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Moción a solicitud de la señora regidora Sra. María Isabel Brenes Ugalde. Avalada por los señores regidores MSc. Leonardo García Molina, Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera, Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, MAE. German Vinicio Aguilar Solano, MSc. Alonso Castillo Blandino, Licda. Diana Isabel Fernández Monge, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, M.Ed. Guillermo Chanto Araya y el Sr. Gleen Andrés Rojas Morales. "**CONSIDERANDO QUE: 1.** Que el distrito de Carrizal se encuentra ubicado a una distancia considerable (11 kms), del centro del cantón.
2. Que el distrito de Carrizal se caracteriza por ser un punto de referencia para comunidades vecinas de la zona norte de nuestro cantón, y que cuenta con una cantidad importante de comercios, y está en constante crecimiento como foco de la economía cantonal.
3. Que los vecinos del distrito de Carrizal, se han manifestado por diferentes medios, sobre la necesidad de contar con cajeros automáticos que les permita una mayor agilidad en la dinámica económica local.

4. Que el lugar más cercano para poder dispensar dinero, está ubicado en el centro del cantón, lo que dificulta y encarece la posibilidad de que la economía local cuente con las condiciones óptimas para su desarrollo.
POR TANTO, PROPONEMOS: 1. Que este Concejo Municipal realice una excitativa a los principales bancos del sistema financiero nacional (Banco Nacional, Banco de Costa Rica, Banco Popular y de Desarrollo Comunal, BAC San José y Mutual Alajuela, así como cualquier otro que considere viable), para que realicen la valoración del caso, y consideren la instalación de cajeros automáticos en el distrito de Carrizal.
2. Enviar copia del presente acuerdo a las asociaciones de desarrollo del distrito de Carrizal, para que a su vez definan posibles espacios para la instalación de cajeros automáticos.
3. Enviar copia del presente acuerdo al Concejo de Distrito de Carrizal.
4. Dese acuerdo en firme, y exímase del trámite de comisión".
AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Moción a solicitud de la síndica del distrito La Garita Licda. María Celina Castillo González. Avalada por los señores regidores M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas y la Licda. Selma Alarcón Fonseca. "**Considerando** Que después analizados los documentos del CD del plan regulador pareciendo que falta la política de desarrollo, y es parte del texto del plan regulador, y Con respecto a lo leído en otros documentos del plan regulador me siento confundida en varios puntos y espero se me aclaren con documentos. O respuestas escritas. Según sea en encargado o profesional que le corresponda, Además de que envié una consulta por escrito a la comisión ya que convocaron en tiempo de jornada laboral, y les había solicitado que por favor no fuera en jornada laboral, para poder asistir, envié la solicitud por escrito para que se viera en comisión y me dieran respuesta y no se si se vio, lo hago mediante moción.
Por lo tanto Con respecto al plan regulador me siento confundida en varios puntos y espero se me aclaren con documentos. O respuestas escritas. Según sea en encargado o profesional que le corresponda. Ya que tengo varias dudas y confusiones que no me quedan claras. Por lo que solicito su colaboración.
** Oficio MA-A-5526-2023, remite oficio MA-PPCI-782-2023 brinda respuesta al MA-SCM-1265-2023 ref. a la entrega del Plan Regulador Cantonal de Alajuela. (Se enviará un enlace con la información adicional que se aporta en el CD).

Como respuesta a lo solicitado por el Concejo Municipal de Alajuela, me permito por este medio remitir la versión final de la propuesta de nuevo Plan Regulador, la cual contiene los ajustes y actualizaciones recomendados por la Comisión Específica del Plan Regulador (CEPR) y aprobados por el Concejo Municipal. Para efectos de la presente entregan acompañan a este oficio los siguientes productos en archivos digitales:

Según lo que yo entendí a la fecha del oficio del 30 de Agosto de 2023 los ajustes y recomendaciones recomendados por la Comisión Específica del Plan Regulador no estaban aprobados por el Concejo. Me parece que no se estaría cumpliendo con lo que dice el informe entregado. Si estoy equivocada y entendí mal favor aclarármelo con los documentos, donde este la aprobación del concejo municipal por favor, gracias.

Proponente	Resumen de la Observación	Resumen del Análisis	Recomendación	Referencia
LUIS ÁLVAREZ HIDALGO	Para la ejecución de este proceso de revisión de reglamentos es necesario establecer un mecanismo de control de versiones.	Durante las sesiones se determinó la existencia de diferentes versiones de los reglamentos, no obstante, tales versiones eran producto de los avances parciales durante el proceso de revisión final de todos los productos. A partir de la entrega realizada por la Administración al Concejo Municipal en agosto de 2022, se ha mantenido ésta como la versión final y única, tanto a nivel de texto como de mapas. Luego de esta entrega y en el contexto de las funciones de la Comisión Específica del Plan Regulador se han utilizado los archivos de los productos finales para efectos de revisión pero sin ejecutar ningún cambio, toda vez que las funciones de la CEPR comprenden emitir vía dictamen las recomendaciones y sólo a partir de la aprobación	Para el ejercicio de las funciones de la Comisión y la elaboración del respectivo dictamen, mantener como única versión los archivos de texto y mapas entregados por la Administración al Concejo Municipal en agosto del año 2022.	SE trabajó con la versión del plan regulador entregada por la Administración al Concejo Municipal en el mes de agosto de 2022. Los cambios se consignan en todos los documento de texto y mapas.
		del Concejo Municipal podrán ejecutarse cambios, modificaciones o ajustes, sea en texto o en mapas. Tales cambios además deberán ser objeto de revisión por parte del Concejo Municipal de previo a la presentación del proyecto en Audiencia Pública.		

Alajuela, 30 de agosto del 2023
MA-PPCI-0782-2023

Luego de esta entrega y en el contexto de las funciones de la Comisión Específica del Plan Regulador se han utilizado los archivos de los productos finales para efectos de revisión, pero sin ejecutar ningún cambio, toda vez que las funciones de la CEPR comprenden emitir vía dictamen las recomendaciones y sólo a partir de la aprobación del Concejo Municipal podrán ejecutarse cambios, modificaciones o ajustes, sea en texto o en mapas. Tales cambios además deberán ser objeto de revisión por parte del Concejo Municipal de previo a la presentación del proyecto en Audiencia Pública.

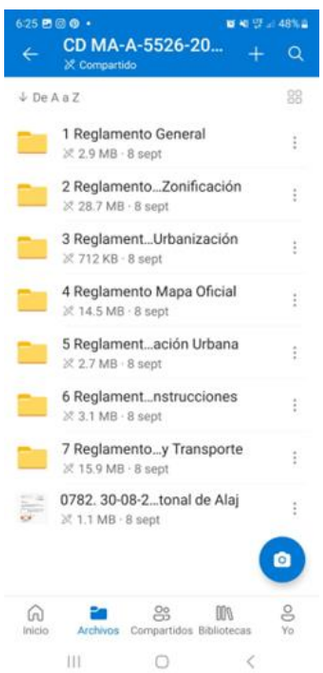

1) Según a lo que logro comprender Primero se debe emitir vía dictamen (tema de agenda del 3/10/23) las recomendaciones y sólo una vez que el Concejo apruebe el dictamen se pueden ejecutar los cambios a los reglamentos y mapas. Expresaron que ya se habían visto y esto me creo confusión porque no te recuerdo al respecto, si me pueden por favor dar los documentos donde se dio para aclarar mis dudas y poder verlos.

2) El documento es claro: "en el contexto de las funciones de la Comisión Específica del Plan Regulador…se han utilizado los archivos de los productos finales para efectos de revisión, pero sin ejecutar ningún cambio, toda vez que las funciones de la CEPR comprenden emitir vía dictamen las recomendaciones y sólo a partir de la aprobación del Concejo Municipal podrán ejecutarse los cambios, modificaciones o ajustes, sea en texto o en los mapas.
3) Una vez el Concejo apruebe el dictamen, ahora si se le debe entregar al Concejo el CD con los reglamentos y los mapas para su estudio, y una vez el Concejo los haya estudiado podrá votar su aprobación o no.
Vuelvo a referirme al texto del cuadro del oficio MA-PPCI-0782-2023:
"Tales cambios además deberán ser objeto de revisión por parte del Concejo Municipal de previo a la presentación del proyecto a Audiencia Pública"
Para cumplir con lo que dice ese texto, primero se debe votar el dictamen (no la propuesta)
O no sé si es que yo soy la que estoy equivocada y entendí mal, solicito me expliquen el procedimiento por favor.
Además, en la entrega del CD que enviaron para lo del plan regulador faltaban documentos, venia incompleta, falta no veo el documento de Política de Desarrollo.
La página 23 del reglamento de construcciones:
f) Como ejemplo de diseño, la persona profesional responsable puede hacer uso de la guía del Anexo 10.
¿Dónde está el anexo 10?
El mapa de zonificación es de pésima calidad en lo que se refiere a pozos y nacientes, menos los tubos de flujo que ya están identificados y no muestra los nombres, Ni las coordenadas. No están debidamente identificados como se supone debe ser. Por lo tanto, sea revisado y solicito se corrija si es que hubo un error y nos envíen el que cumple con todos los requisitos.
Solicito se me brinde en formato PDF del mapa de zonificación con cada zonificación en una capa separada Layer, las capas de zonificación por separado, al igual que las capas de las nacientes separando las nacientes del A y A, municipalidad, asadas, manantiales, pozos, tubos de flujo entre otros.

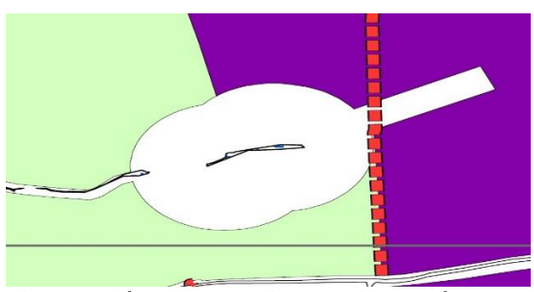

Además, en el distrito la Garita amplían la zona industrial bajándola hacia la zona residencial, lo que más me preocupa es que actualmente según lo poco que entiendo hay construcciones de zona industrial en zona residencial donde actualmente según lo que expresa el plan regulador no están permitidas y se construyó, álamo, unas bodegas y Eurobau. No respetando ni siquiera el plan actual, por lo que solicito se revise este punto que muchas veces lo hemos conversado y no se dé la extensión de zona industrial ya que las comunidades de llanos y lagos están colapsadas vialmente, y en la parte pluvial hay saturación de aguas pluviales, sin soluciones oportunas a los habitantes de estas zonas, que se respete el espacio residencial, igual que los mantos acuíferos, nacientes, tubos de flujo que son importantes.

Primer enlace: primera parte del orden del día (documentos pendientes ordinaria 36-2023).

ORDEN DEL DÍA ORDINARIA 37-2023, 12-09-2023 (PRIMERA PARTE).pdf

Segundo enlace: segunda parte del orden del día (documentos ordinaria 37-2023).

ORDEN DEL DÍA ORDINARIA 37-2023, 12-09-2023 (SEGUNDA PARTE).pdf

Tercer enlace: documentos adjuntos de la moción suscrita Licda. Ana Patricia Guillén Campos (edificio).

ADJUNTOS MOCION LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS (EDIFICIO).pdf

Cuarto enlace: información del CD oficio MA-A-5526-2023.

CD MA-A-5526-2023

Consulta sobre aclaración, porque desaparece en el mapa de zonificación la zona industrial pesada y se marca zona industrial con limitaciones, y poque se extiende la zona industrial a sectores residenciales. Según lo observado en mapas.
Además, revisando el mapa me parece que se ve como una propuesta una carretera encima de la zona de protección de la naciente Los Herrera
Considero que deben tener un mecanismo de control de versiones del plan regulador actualizada debidamente.
la página 23 del reglamento de construcciones
f) Como ejemplo de diseño, la persona profesional responsable puede hacer uso de la guía del Anexo 10. ¿Dónde está el anexo 10?

Municipalidad de Alajuela | Planeamiento y Construcción de Infraestructura

T +506 2436-2300 Ext. 3012 / 3018
Municipalidad de Alajuela
planeamiento.construccion@munialajuela.go.cr
www.munialajuela.go.cr

Alajuela, 30 de agosto del 2023
MA-PPCI-0782-2023

Cuadro 1
Ajustes y actualizaciones aprobadas por el Concejo Municipal a la propuesta del Plan Regulador
Según proponente, observación, resumen del análisis, recomendación y referencia del ajuste realizado

Proponente	Resumen de la Observación	Resumen del Análisis	Recomendación	Referencia
1. POLÍTICA DE DESARROLLO CANTONAL				
LUIS ÁLVAREZ HIDALGO	En el documento se describen los diferentes elementos a partir de los cuales se desarrolla la Política de Desarrollo Territorial, pero no existe un enunciado específico de esa política por lo que es necesario plantearla. Asimismo, es recomendable que en la descripción de sus fundamentos se incluya la descripción del modelo territorial propuesto a partir de las macro zonas sobre las cuales se estructura el mapa de Zonificación. En la definición de la Política de Desarrollo Territorial deben integrarse los diferentes ejes temáticos que son determinantes en el ordenamiento territorial propuesto, tales como: • Recurso Hídrico (*protección, producción, aprovechamiento*). • Vialidad. • Escorrentía superficial y riego.	En el análisis del documento se coincide con la necesidad de exponer el modelo de desarrollo territorial propuesto (*Zonificación*) por medio de la descripción de las grandes zonas (*macro zonas*) en las cuales se divide el territorio cantonal, concretamente: • Zonas Urbanas. • Zonas de Restricción • Zonas Agrícolas • Zonas de Protección Esta descripción permitirá comprender mejor el modelo de desarrollo territorial propuesto. Y a partir de esta descripción deberá incluirse el enunciado de la Política de Desarrollo Territorial Cantonal, incluyendo la Política General (*cantonal*) y las políticas temáticas o sectoriales, como pueden ser: • Política de desarrollo urbano • Política de desarrollo periurbano • Política Agropecuaria • Política Cantonal de Conservación • Política Cantonal del Recurso Hídrico • Política Productiva y de Empleo	Desarrollar e incluir en el documento denominado *"Política de Desarrollo Territorial, Modelo de Desarrollo y Acciones Estratégicas"* los siguientes elementos: • El modelo de desarrollo territorial (Zonificación) y la descripción de las macro zonas. • El enunciado de la Política de Desarrollo Territorial Cantonal. • Las propuestas de políticas temáticas o sectoriales en diferentes ámbitos: o Política de desarrollo urbano o Política de desarrollo periurbano o Política Agropecuaria o Política de Conservación o Política del Recurso Hídrico o Política Productiva y de Empleo o Política de Uso y Conservación de Suelos o Política de Protección y Desarrollo Forestal. o Política de Desarrollo Turístico. o Política de Desarrollo Tecnológico e Industrial.	Ver documento denominado "Política de Desarrollo", en el cual se describe el modelo de desarrollo territorial, la política de desarrollo territorial y las políticas sectoriales propuestas. El documento fue replanteado en su totalidad utilizando como base metodológica la Guía para elaboración de Políticas Públicas de MIDEPLAN

3

Ahí dice: ¿ver documento denominado "Política de Desarrollo" Dónde está el documento?
Además, deseo consultar sobre los mapas de vulnerabilidad ambiental, que deben ser incorporados en el plan regulador nuevo. Tomándose en cuenta según el voto Poas la variable ambiental de los mantos acuíferos.
Con respecto a la viabilidad ambiental quiero saber si ya se tramito ante alguna pretensión de ajuste que se desee realizar a la viabilidad ambiental otorgada a los estudios correspondientes a la Incorporación de la Variable Ambiental en el Plan Regulador de Alajuela, si hay alguna resolución al respecto.
Quedo a la espera de su respuesta por escrito en tiempo de ley.
Nota notificar al correo: maría.castillo@gmunialajuela.go.cr".

LICDA. MARÍA CELINA CASTILLO GONZÁLEZ, **SINDICA PROPIETARIA**
Buenas noches omito protocolo para realizar porque presentó esa moción, resulta que desde, acá tengo la fecha, desde el 24/04/2022 yo de forma personal, le entregué a Roy Delgado unas consultas sobre plan regulador, se las entregué personalmente por la confianza y no he recibido respuesta respuestas, preguntas que vuelva a hacer acá, este el plan regulador me preocupa, porque se supone que dentro del texto que deben entregarnos a nosotros acá en el Concejo, el requisito que vayan la política de desarrollo, porque forma parte del texto del plan regulador, el cual en el CD que nosotros recibimos por correo electrónico, no viene tengo los screenshot de todos los documentos sacados, de los documentos de enviados de la Secretaría y no viene la política de desarrollo, me tomé el tiempo de leerlo detenidamente y analizarlo para ver si estaba y no están, entonces compañeros cómo vamos a recibir un texto que le falta, una parte que forma parte del texto del plan regulador, hay en parte de eso, viene mi moción, aparte de eso este ya que no me pude presentar a la reunión del plan regulador que convocó la comisión porque trabajo en esa horario, le pedí por correo electrónico el día que me avisaron el mismo día le mandé al compañero que se podían cambiar la hora y me dijo que no, que esa era la hora, entonces realicé las consultas vía correo electrónico y lo envié en el tiempo que tuve que fueron menos de 24 horas para poder realizar las consultas, las envié el correo, irónico personal de compañeros Gleen y de Roy, me dicen que lo debo enviar a la comisión y no a ellos, bueno, lo

traigo acá en excitativa para que entonces les llegue a la comisión y me puedan responder porque considero que son cosas que son importantes y no sé cómo vamos a probar un texto que le faltan documentos, muchas gracias y buenas noches.

SR. GLEEN ROJAS MORALES
Muy buenas noches a todos y a todas sí, efectivamente la compañera licenciada Celina Castillo, están todas su derecho de hacer las consultas, lo que pasa es que aquí lo hemos dicho muchísimas veces que hay un debido proceso, los temas o consultas que van al Concejo de tiene que ser enviados por el Concejo Municipal, entonces yo creo que las con mucho gusto, con mucho ,gusto pasamos esta moción a las a la comisión y ahí le damos respuesta, en cuanto al horario, Celina, yo le he explicado a usted, que ese día fue sesión ordinaria, el día que se instauran las comisiones se define el día y la hora, de sesionar ese día por mayoría de votos se eligió sesionar viernes a las 9:00 de la mañana ,en cambio, las extraordinarias, con mucho gusto sí podemos variar, incluso la hora para acomodarnos, para que ustedes y muchos compañeros puedan asistir a esa comisión con muchísimo gusto, pero las ordinarias si tienen ya una hora como fija, pero y cuando se vea su tema con mucho gusto le informamos, para que usted se haga presente.

LICDA. MARÍA CELINA CASTILLO GONZÁLEZ, **SINDICA PROPIETARIA**
Pero compañera los vuelvo a insistir, disculpe que tome la palabra, que por favor no sean horas o laborales, porque es que siguen haciendo las reuniones a las nueve y nunca podré asistir por mi trabajo, otra cosa, yo espero que las respuestas sean de respuestas de forma técnica, no de sí ni no.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Gracias, nada más para dejar constancia que quede en actas, que la prueba de que no venía y no estaba el plan de desarrollo, en el oficio MA-SCM-2521-2023 del subproceso de la Secretaría del Concejo, le dan respuesta don Luis Álvarez y le indican, que las políticas de desarrollo dice gracias por la información, revisando la misma noto que falta el documento de las políticas de desarrollo y le pone un listado y le contesta la compañera Catalina María Herrera, buenos días la información que se indica en el pantallazo es todo lo que contiene, razón por la cual yo se la solicité, pero como la las sesiones de los viernes, se hizo para que los que trabajáramos no pudiéramos asistir, entonces no fue posible y las contestaciones que dan sí no, sí no a las respuestas técnicas que hicimos gracias.

LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE
Muchas gracias, señora presidenta, yo solo quiero recordarle a la compañera Celina y al compañero Gleen, que si bien existe un debido proceso, también existe el derecho de petición y de respuesta que está regulado en el artículo 27 de la ley de jurisdicción constitucional y en la ley de regulación de derecho de petición en la 9997, se y en ese caso, incluso la compañera podría presentar un recurso de amparo, ante la misma comisión ante el ante nosotros municipalidad, el Concejo Municipal, porque no ha tenido respuesta de sus gestiones, somos servidores municipales y como tal tenemos una obligación de hacerlo en un plazo máximo de diez días y adicionalmente aprovecho este espacio para decir que siguiendo el debido proceso, por eso vote la moción ha anterior verdad para seguir con el debido proceso del plan ¿por qué? Porque si no nos contestan a los compañeros que lo estamos así, muy probablemente tampoco se haga en la audiencia pública, pero al menos estaríamos siguiendo el debido proceso, gracias.

LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS, REGIDOR SUPLENTE
De la palabra, buenas noches, compañeros para economizar tiempo,o don Gleen quisiera saber usted como coordinador de la comisión, si se pudiera variar el horario de las 9:00 de la mañana, podría trasladarse para una hora, que le quede mejor a todas las personas, no sé si se podría porque las 9:00 de la mañana, la realidad hace un horario que se le hace muy difícil para asistir muchas gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Para complementar lo que dice la señorita Diana en la Constitución Política es el artículo 27 y el 30, el 27 es la libertad de petición en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial y el derecho de obtener una pronta resolución, el 30 es que se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público y de esto hay como 100, resoluciones y votos de la sala constitucional no se puede negar, se puede hay se puede normar, por ejemplo, hacer un protocolo, pero no se le puede negar ni el acceso, ni mucho menos que esa información que debe ser pública y adicional a eso no estamos transmitiendo las comisiones, ni se está poniendo a disposición de toda la ciudadanía las actas y acuerdos de cada comisión, como lo ha dicho la sala constitucional desde el año 2018-2020.

SR. GLEEN ROJAS MORALES
Muchas gracias señora presidenta, doy con mucho gusto, con mucho gusto yo puedo proponer el cambio de horario en la comisión, pero sí le aclaro y le recuerdo que no depende únicamente de mí, depende de la mayoría de las personas que estén ahí y pues si se da bien y si no se da, pues usted entenderá también de que es por la decisión de la mayoría, pero con mucho gusto lo vamos a intentar.

AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL PLAN REGULADOR PARA SU DICTAMEN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA Y LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA.

CAPÍTULO X. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO Correo electrónico enviado por la Sra. Guiselle Camacho Zamora, funcionaria de Teletica, que dice: "Reciban un cordial saludo, mi nombre es Guiselle Camacho, soy Productora de Campo en Teletica.
Por este medio solicito un permiso de grabación para el anuncio del Festival de la Luz 2023, la cual tendría lugar el 23 de octubre de 5:00pm a 10:00pm.
La idea del anuncio nos lleva a hacer tomas en lugares representativos de cada provincia por lo que nos gustaría utilizar el Parque Juan Santa María representación de la provincia de Alajuela.
Seríamos alrededor de 8 personas entre el equipo y los actores, los que llegaríamos ese día para hacer las tomas necesarias.
Cualquier consulta adiciona, no duden en contactarme al 8729-7117.
Agradeciendo su colaboración y aprobación a dicha solicitud.
Correo electrónico g.camacho@teletica.com".
AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS.

SE RESUELVE 1.-APROBAR EL USO DEL PARQUE JUAN SANTAMARÍA EL DÍA LUNES 23 DE OCTUBRE DEL 2023 DE 5:00PM A 10:00PM PARA LA GRABACIÓN DE UN ANUNCIO DEL FESTIVAL DE LA LUZ 2023. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO XI. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO Oficio DGAU-929-2023 de la Dirección General de Administración de la Universidad Técnica Nacional, firmado por el Sr. Eduardo Selva Villegas, Director General de Administración, que dice: "Asunto: Colaboración para intervenir socavación en caño público y cordón peatonal. Mediante oficio DGAU-725-2023 se informó a la Alcaldía sobre la socavación en el caño público, frente a las instalaciones de nuestra Universidad y se solicitó la colaboración necesaria para la adecuada canalización de las aguas pluviales, con el fin de disminuir el peligro inminente que corren las personas que transitan por ese lugar.
Para reparar el área afectada es necesario colocar un relleno, compactar el mismo y cubrirlo con asfalto, para evitar que vuelva a erosionarse. Por tanto, de la manera más atenta se solicita que la Municipalidad aporte 63m^3 de lastre perfilado, un back hoe y un compactador para su traslado y colocación, 0.9m^3 de asfalto y la maquinaria requerida para su traslado y colocación; además de la logística necesaria para la señalización de la vía, durante el tiempo que demore el arreglo. La universidad por su parte, aportará el concreto para reparar el caño y proteger el asfalto, además de la mano de obra para ello.
Se agradece su comprensión y toda la ayuda que puedan brindar pues nos preocupa sobre manera la seguridad de la gran cantidad de personas que circulan por la zona, entre ellos adolescentes que asisten al *Colegio El Carmen de Alajuela*, adultos mayores que asisten a nuestros cursos del *Programa Ágape*, personas que hacen ejercicio o que aprovechan la zona verde para pasear a sus mascotas, familias con niños (caminando y en coches), estudiantes de la Universidad, personas discapacitadas en silla de ruedas, vecinos de la comunidad, transeúntes y vehículos en general.
En caso de que su respuesta sea afirmativa, de manera sumamente atenta requerimos que nos brinden la fecha aproximada en que se brindaría el apoyo solicitado, debido a la urgencia y riesgo que corren las personas que transitan por el sitio. No indica lugar de notificación".
SE INCORPORA PARA LAS VOTACIONES EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO.

SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO XII. MINUTO DE SILENCIO

ARTÍCULO PRIMERO SE PROCEDE A REALIZAR UN MINUTO DE SILENCIO POR EL ALMA DE LA SRA. ADALISCA SOTO SÁNCHEZ, MAMÁ DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL YADIRA SOTO SÁNCHEZ. Y EN CONMEMORACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN MUERTO A CAUSA DEL COVID-19, APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO N.º 4, CAPÍTULO VI DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2021 DEL DÍA MARTES 25 DE MAYO DEL 2021.

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas
Presidenta Municipal en Ejercicio

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Secretaria del Concejo Municipal Coordinadora